

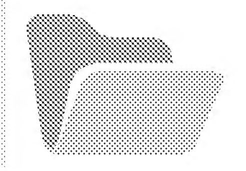
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.723 - Montevideo, martes 20 de junio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 14 y 15 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 150/017

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en Pesos Uruguayos, denominados "Bonos Globales en Pesos Uruguayos 1era. Serie", en las condiciones que se determinan.

(1.660*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Junio de 2017

VISTO: el informe técnico de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al acceso de la República Oriental del Uruguay al mercado internacional de capitales.

RESULTANDO: **I)** que en el mismo se da cuenta de la oportunidad de una nueva emisión de Bonos del Tesoro regidos por ley extranjera en el mercado internacional, así como la posibilidad de realizar una operación de recompra y permuta por parte de la República de títulos de deuda de la República Oriental del Uruguay, regidos por ley extranjera y ley uruguaya, respectivamente, en condiciones ventajosas para la República.

II) que, en el sentido indicado, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Gestión de Deuda, ha recibido propuestas de instituciones financieras de primera línea, en las que se detallan los términos y condiciones para la posible emisión de una nueva serie de Bonos del Tesoro, a ser colocados en el mercado internacional y la recompra y permuta de títulos de deuda regidos por ley extranjera y ley uruguaya, respectivamente.

III) que de las propuestas recibidas resulta la más conveniente la presentada por las firmas BBVA SECURITIES INC., MERRILL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH INCORPORATED y MORGAN STANLEY & CO. LLC., tomando en consideración tanto las condiciones financieras como el perfil de vencimientos ofrecidos.

CONSIDERANDO: **I)** que la propuesta presentada resulta satisfactoria y por ende, es conveniente llevarla adelante.

II) que las firmas oferentes son instituciones de fuerte presencia y participación en el mercado internacional de capitales y con antecedentes satisfactorios en materia de colocación de emisiones de títulos de deuda pública en dichos mercados.

ATENTO: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el numeral 7, literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) 2012 y la Ley Nº 17.947 de 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, artículos 735 y 736 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, y artículo 184 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en Pesos Uruguayos, pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América (los "Bonos"), por hasta el equivalente a un monto de U$S 1.250:000.000 (mil doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), los que se denominarán "Bonos Globales en Pesos Uruguayos, 1era. Serie", con amortización pagadera al vencimiento, y que se ajustarán a las demás condiciones establecidas en el presente Decreto y a las que resulten del mercado a la fecha de la colocación de la emisión y de la respectiva Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas.

La denominación mínima de cada Bono no podrá ser inferior a $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil).

Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas y de la Contadora General de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Una porción de los Bonos indicados en el artículo 1º precedente podrán ser emitidos a los efectos de llevar a cabo la operación de recompra y permuta prevista en el presente Decreto.

Los Bonos antes referidos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados.

La fecha de emisión no será posterior al 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Los intereses que devengarán los Bonos antes referidos se pagarán semestralmente en dólares de los Estados Unidos de América. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar 6 (seis) meses después de la fecha de emisión de los Bonos.

ARTÍCULO 4º.- Los pagos de intereses, la recompra y la permuta de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los mismos, se atenderán por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o de los Agentes pagadores que se designen o acuerden.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos hasta su expedición definitiva en caso de ser aquéllos necesarios.

ARTÍCULO 6º.- Los gastos de emisión, impresión, listado, transferencias, comisiones, cobertura, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación típicamente necesaria para la emisión, administración y colocación de estos Bonos serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a utilizar, total o parcialmente, el producido de la presente emisión de Bonos, a los efectos de la recompra por parte de la República de Bonos del Tesoro de la serie denominada "Bono Global en Unidades Indexadas (UI) - 2018", cupón 5,00%, con un plazo de 12 (doce) años y con vencimiento el 14 de setiembre de 2018, incluyendo intereses devengados e impagos a la fecha de recompra, en las condiciones que indique el Ministerio de Economía y Finanzas según las ofertas recibidas de acuerdo a los documentos de oferta y demás documentos relacionados con la misma a ser aprobados por la referida Secretaría de Estado.

Facúltese al Ministerio de Economía y Finanzas a modificar las condiciones de la oferta de recompra mientras la operación no haya concluido.

ARTÍCULO 8º.- Autorízase la permuta en las condiciones que indique el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las ofertas recibidas de acuerdo a los prospectos y demás documentos relacionados con la misma a ser aprobados por la referida Secretaría de Estado, de los títulos de deuda emitidos por la República bajo ley

uruguaya, de las series denominadas: "Notas de Tesorería en Unidades Indexadas (UI) - Serie 18", cupón 2,250% anual, con vencimiento 23 de agosto de 2017; "Notas de Tesorería en Pesos Uruguayos ($U) - Serie 7", cupón 13,250% anual, con vencimiento 8 de abril de 2018; "Notas de Tesorería en Unidades Indexadas (UI) - Serie 22", cupón 4,850% anual, con vencimiento 9 de junio de 2018; "Notas de Tesorería en Unidades Indexadas (UI) - Serie 16", cupón 3,250% anual, con vencimiento 27 de enero de 2019; "Notas del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) - Serie 12", cupón 4,250% anual, con vencimiento 7 de marzo de 2020.

Facúltese al Ministerio de Economía y Finanzas a modificar las condiciones de la oferta de permuta mientras la operación no haya concluido.

ARTÍCULO 9º.- La permuta se efectuará a cambio de una parte de los "Bonos Globales en Pesos Uruguayos, 1era. Serie", en las condiciones financieras referidas en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 10º.- Otórgase, para todos los casos en que existan títulos de deuda pública de los indicados en el presente, prendados en favor del Estado, el consentimiento de este último para que sus titulares participen de la permuta prevista bajo el presente Decreto y se sustituyan los referidos títulos de deuda pública prendados por los nuevos títulos correspondientes, quedando éstos prendados en los mismos términos.

ARTÍCULO 11º.- Cométese al Ministerio de Economía y Finanzas a negociar y suscribir en representación de la República, los contratos y documentos pertinentes que se requieran a los efectos de las operaciones de emisión de Bonos, recompra y permuta dispuestas en este Decreto.

El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, llevará adelante los procedimientos pertinentes para hacer efectiva las operaciones.

La representación del Estado será ejercida, indistintamente, por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, el Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, y por el Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil.

ARTÍCULO 12º.- Encomiéndanse a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego, Fernando Scelza y Gonzalo Muñiz Marton, indistintamente, en sus calidades de Asesores Letrados del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales correspondientes.

ARTÍCULO 13º.- Encomiéndanse a la Directora General del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. María Titina Batista, a la Adjunta a la Dirección General de Secretaría, Dra. Nadia Barreto y a la Contadora General de la Nación, Cra. Laura Tabárez, indistintamente, la expedición de las constancias y certificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

2

Decreto 151/017

Modifícase el art. 5º del Decreto 93/017, relativo al régimen de fiscalización aplicable a las sociedades constituidas en el extranjero en las condiciones que se especifican.

(1.661*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 de Junio de 2017

VISTO: el régimen especial de fiscalización aplicable a las sociedades constituidas en el extranjero que se propongan establecer su sede principal en el país o cuyo principal objeto esté destinado a cumplirse en el mismo, reglamentado por el Decreto Nº 93/017 de 3 de abril de 2017.

RESULTANDO: que la referida norma dispone la publicación del estatuto debidamente autorizado por la Auditoría Interna de la Nación e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, por una vez en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional.

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a ajustar dicha disposición en el marco del artículo 17 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 93/017 de 3 de abril de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 5º.- (Control de legalidad, inscripción y publicación)** La resolución adoptada en el marco de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, deberá ser aprobada por la Auditoría Interna de la Nación contemplando los plazos previstos en el artículo 252 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, y publicada por una vez en el Diario Oficial y en otro diario o periódico del lugar de la sede de la sociedad, y si allí no se publicaran diarios, se efectuará en uno del departamento o, en su defecto, en uno de Montevideo."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

3

Decreto 152/017

Modifícase el inciso tercero del artículo 1 del Decreto 94/002, relativo a la alícuota aplicable para el caso de las operaciones correspondientes a las estaciones de servicio, a los efectos de que la mayor utilización de medios de pago electrónicos derivada de la restricción al uso del efectivo no implique un incremento de igual magnitud en los montos retenidos, que afecte la operativa de los contribuyentes.

(1.662*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2017

VISTO: el artículo 1º del Decreto Nº 94/002 de 19 de marzo de 2002, en la redacción dada por el Decreto Nº 118/015 de 4 de mayo de 2015, y el Decreto Nº 131/016 de 4 de mayo de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el referido artículo del Decreto Nº 94/002 de 19 de marzo de 2002, designó determinados sujetos como responsables por obligaciones tributarias de terceros, por operaciones que se realicen con ciertos medios de pago electrónico, estableciendo los montos de retención aplicables a cada tipo de contribuyente.

II) que el Decreto Nº 131/016 de 4 de mayo de 2016, estableció restricciones al uso de efectivo para las enajenaciones de bienes y servicios que se realicen en estaciones de servicio, lo que trae aparejado un incremento en la utilización de medios de pago electrónico.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente modificar la alícuota que corresponde aplicar para el caso de las operaciones correspondientes a las estaciones de servicio, a los efectos de que la mayor utilización de medios de pago electrónicos derivada de la restricción al uso del efectivo no implique un incremento de igual

magnitud en los montos retenidos, que afecte la operativa de los contribuyentes.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 1º del Decreto Nº 94/002 de 19 de marzo de 2002, en la redacción dada por el Decreto Nº 118/015 de 4 de mayo de 2015, por el siguiente:

"El monto de la retención se determinará aplicando sobre el total de la operación original, impuestos incluidos, la alícuota del 5% (cinco por ciento). Para las inmobiliarias, Tax Free Shops del Capítulo 32 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, Agencias de Viajes comprendidas en el artículo 1º del Decreto Nº 3/997, y contribuyentes No Cede, la alícuota será del 2% (dos por ciento). Para las Estaciones de Servicio la alícuota será del 1% (uno por ciento)."

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el presente Decreto regirá a partir del 1º de julio de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 153/017

Modifícase el Decreto 265/016, relativo a la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del MEF.

(1.663*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2017

VISTO: la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada por el Decreto Nº 265/016 de fecha 29 de agosto de 2016.

RESULTANDO: que la Sección Asistencia No Presencial del Departamento Asistencia al Contribuyente de la División Atención y Asistencia, debió designarse como Sección 1, en lugar de Sección 2, en el ANEXO Nº 1 - NIVELES DE LAS ENCARGATURAS en la reestructura mencionada.

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el Decreto aprobado en los términos indicados precedentemente.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declaráse que en el ANEXO Nº 1 - NIVELES DE LAS ENCARGATURAS, aprobado por el Decreto Nº 265/016 de fecha 29 de agosto de 2016, relativo a la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en relación a la Sección Asistencia No Presencial del Departamento Asistencia al Contribuyente de la División Atención y Asistencia, donde se establece que el Nivel correspondiente es "Sección 2", debe decir "Sección 1", por así corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar el crédito presupuestal, teniendo en cuenta la presente modificación.

ARTÍCULO 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

5

Decreto 154/017

Modifícase el art. 3º del Decreto 173/012, con el objeto de extender el sistema de liquidación del IVA establecido para el juego denominado "Quiniela Instantánea", hasta la fecha que se especifica.

(1.664*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2017

VISTO: el Decreto Nº 173/012 de 29 de mayo de 2012.

RESULTANDO: que la norma aludida precisó la forma de determinación de la base de cálculo del Impuesto al Valor Agregado del juego denominado "Quiniela Instantánea", en atención a sus características objetivas.

CONSIDERANDO: **I)** que la aplicación de dicho régimen de determinación del débito fiscal se estableció a condición de que se cumplieran determinadas obligaciones respecto al monto de los premios preestablecidos y a la aprobación de la emisión por parte de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

II) que se ha dado cumplimiento a los extremos requeridos, por lo que corresponde extender el citado sistema de liquidación.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal K) del numeral 2º del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 173/012 de 29 de mayo de 2012, en la redacción dada por el Decreto Nº 434/016 de 29 de diciembre de 2016, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 3º.-** El régimen de liquidación del Impuesto al Valor Agregado establecido en el presente Decreto se aplicará a las emisiones realizadas desde el primer día del mes siguiente al de la vigencia de este Decreto, hasta el 30 de noviembre de 2017."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Ley 19.491

Apruébase el Anexo VI al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente denominado "Responsabilidad emanada de Emergencias Ambientales".

(1.659*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Anexo VI al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente denominado "Responsabilidad emanada de Emergencias Ambientales" adoptado el 14 de junio de 2005 en el marco de la XXVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico que tuvo lugar del 6 al 17 de junio de 2005 en Estocolmo, Suecia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 2017.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

TEXTO DEL ANEXO

Anexo VI al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio ambiente

Responsabilidad emanada de emergencias ambientales

Preámbulo

Las Partes,

Reconociendo la importancia de prevenir, reducir al mínimo y contener el impacto de las emergencias ambientales en el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados;

Recordando el artículo 3 del Protocolo, en particular que las actividades deberán ser planificadas y realizadas en la zona del Tratado Antártico de tal manera que se otorgue prioridad a la investigación científica y se preserve el valor de la Antártida como una zona para la realización de tales investigaciones;

Recordando la obligación establecida en el artículo 15 del Protocolo de disponer una acción de respuesta rápida y efectiva en los casos de emergencia ambiental y establecer planes de contingencia para responder a los incidentes que puedan tener efectos adversos para el medio ambiente antártico o sus ecosistemas dependientes y asociados;

Recordando el artículo 16 del Protocolo, en virtud del cual, de conformidad con los objetivos del Protocolo para la protección global del medio ambiente antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados, las Partes se comprometieron a elaborar, en uno o más anexos del Protocolo, normas y procedimientos relacionados con la responsabilidad derivada de daños provocados por actividades que se desarrollen en la zona del Tratado Antártico y cubiertas por el Protocolo;

Tomando nota de la Decisión 3 (2001) de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico relativa a la elaboración de un anexo sobre los aspectos de las emergencias ambientales relativos a la responsabilidad, como una etapa en el establecimiento de un régimen sobre responsabilidad de conformidad con el Artículo 16 del Protocolo;

Teniendo en cuenta el artículo IV del Tratado Antártico y el artículo 8 del Protocolo,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1
Alcance

El presente Anexo se aplicará a las emergencias ambientales en la zona del Tratado Antártico relacionadas con los programas de investigación científica, el turismo y las demás actividades gubernamentales y no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico para las cuales se requiera informar por adelantado de conformidad con el artículo VII (5) del Tratado Antártico, incluidas las actividades de apoyo logístico asociadas. El presente anexo incluye también medidas y planes para prevenir tales emergencias y responder a ellas. Se aplicará a todas las naves de turismo que ingresen en la zona del Tratado Antártico. Se aplicará también a las emergencias ambientales en la zona del Tratado Antártico relacionadas con otras naves y actividades según se decida de conformidad con el artículo 13.

Artículo 2
Definiciones

A efectos del presente Anexo:

a) "Decisión" significa una Decisión aprobada de conformidad con las Reglas de Procedimiento de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y a la que se refiere la Decisión 1 (1995) de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico;
b) "Emergencia ambiental" significa todo suceso accidental que ha ocurrido, habiendo tenido lugar después de la entrada en vigor del presente Anexo, y que resulta, o inminentemente amenaza con resultar en cualquier impacto importante y perjudicial en el medio ambiente antártico;
c) "Operador" significa toda persona natural o jurídica, sea estatal o no estatal, que organiza actividades a ser realizadas en la zona del Tratado Antártico. Un operador no incluye una persona natural que sea empleada, contratista, subcontratista o agente o que esté al servicio de una persona natural o jurídica, sea estatal o no estatal, que organiza actividades a ser realizadas en la zona del Tratado Antártico, y no incluye una persona jurídica que sea contratista o subcontratista que trabaje por cuenta y orden de un operador estatal;
d) "Operador de la Parte" significa un operador que organiza, en el territorio de esa Parte, actividades a ser realizadas en la zona del Tratado Antártico, y:
   (i) dichas actividades están sujetas a autorización por esa Parte para la zona del Tratado Antártico; o
   (ii) en el caso de una Parte que no autoriza formalmente actividades para la zona del Tratado Antártico, dichas actividades están sujetas a un proceso regulatorio comparable por esa Parte.

Los términos "su operador", "Parte del operador" y "Parte de ese operador" se interpretarán de conformidad con la presente definición;

e) "Razonable", aplicado a las medidas preventivas y la acción de respuesta, significa las medidas o acciones que sean apropiadas, practicables, proporcionadas y basadas en la disponibilidad de criterios e información objetivos, incluidos los siguientes:
   (i) los riesgos para el medio ambiente antártico y el ritmo de su recuperación natural;
   (ii) los riesgos para la vida y la seguridad humanas; y
   (iii) la factibilidad tecnológica y económica.
f) "Acción de respuesta" significa las medidas razonables adoptadas después que haya ocurrido una emergencia ambiental para evitar, reducir al mínimo o contener el impacto de esa emergencia ambiental, que a tal efecto pueden comprender la limpieza en circunstancias adecuadas, e incluye la determinación de la magnitud de dicha emergencia y su impacto;
g) "Las Partes" significa los Estados para los cuales el presente Anexo ha entrado en vigor de conformidad con el artículo 9 del Protocolo.

Artículo 3
Medidas preventivas

1. Cada Parte requerirá que sus operadores adopten medidas preventivas razonables concebidas para reducir el riesgo de emergencias ambientales y el impacto adverso que puedan tener.
2. Las medidas preventivas podrán comprender:
   a) estructuras o equipos especializados incorporados en el diseño y la construcción de instalaciones y medios de transporte;
   b) procedimientos especializados incorporados en el funcionamiento o mantenimiento de instalaciones y medios de transporte; y
   c) capacitación especializada del personal.

Artículo 4
Planes de contingencia

1. Cada Parte requerirá que sus operadores:
   a) establezcan planes de contingencia para responder a incidentes que puedan tener impactos adversos en el medio ambiente antártico o sus ecosistemas dependientes y asociados; y

b) cooperen en la formulación y ejecución de dichos planes de contingencia.
2. Los planes de contingencia incluirán, según corresponda, los siguientes componentes:
   a) procedimientos para realizar una evaluación de la naturaleza del incidente;
   b) procedimientos de notificación;
   c) identificación y movilización de los recursos;
   d) planes de respuesta;
   e) capacitación;
   f) documentación; y
   g) desmovilización.
3. Cada Parte establecerá y aplicará procedimientos para la inmediata notificación de las emergencias ambientales y una respuesta cooperativa a las mismas, y promoverá el uso de los procedimientos de notificación y de respuesta cooperativa por sus operadores que causen emergencias ambientales.

Artículo 5

Acción de respuesta

1. Cada Parte requerirá que cada uno de sus operadores realice una acción de respuesta rápida y efectiva ante las emergencias ambientales emanadas de las actividades de ese operador.
2. En caso de que un operador no realice una acción de respuesta rápida y efectiva, se insta a la Parte de ese operador y a otras Partes a realizar dicha acción, incluso por medio de sus agentes y operadores específicamente autorizados por ellos para realizar tal acción en su nombre.
3.
   a) Otras Partes que deseen realizar una acción de respuesta frente a una emergencia ambiental de conformidad con el párrafo 2 supra deberán comunicar su intención a la Parte del operador y a la Secretaría del Tratado Antártico con antelación a fin de que la Parte del operador realice ella misma una acción de respuesta, excepto en los casos en que la amenaza de un impacto importante y perjudicial en el medio ambiente antártico sea inminente y sea razonable en todas las circunstancias realizar una acción de respuesta inmediata, en cuyo caso notificarán a la Parte del operador y a la Secretaría del Tratado Antártico cuanto antes.
   b) Tales otras Partes no realizarán una acción de respuesta ante una emergencia ambiental de conformidad con el párrafo 2 supra a menos que una amenaza de un impacto importante y perjudicial en el medio ambiente antártico sea inminente y que sea razonable en todas las circunstancias realizar una acción de respuesta inmediata, que la Parte del operador no haya notificado en un plazo razonable a la Secretaría del Tratado Antártico que realizará la acción de respuesta ella misma o que tal acción de respuesta no haya sido realizada en un plazo razonable después de dicha notificación.
   c) En caso de que la Parte del operador realice ella misma la acción de respuesta pero esté dispuesta a recibir asistencia de otra Parte u otras Partes, la Parte del operador coordinará la acción de respuesta.
4. No obstante, si no queda claro cuál Parte, si la hubiere, es la Parte del operador o si parece que podría haber más de una Parte del operador, toda Parte que realice una acción de respuesta hará todo lo posible para efectuar las consultas pertinentes y, cuando sea factible, notificará las circunstancias a la Secretaría del Tratado Antártico.
5. Las Partes que realicen una acción de respuesta consultarán y coordinarán su acción con las demás Partes que realicen una acción de respuesta, que lleven a cabo actividades en las proximidades de la emergencia ambiental o que se vean afectadas de otra forma por la emergencia ambiental y, cuando sea factible, tendrán en cuenta todos los consejos pertinentes de expertos dados por delegaciones de observadores permanentes en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, por otras organizaciones o por otros expertos pertinentes.

Artículo 6

Responsabilidad

1. Un operador que no realice una acción de respuesta rápida y eficaz ante emergencias ambientales emanadas de sus actividades será responsable del pago de los costos de la acción de respuesta que realicen las Partes de conformidad con el artículo 5 (2) a dichas Partes.
2.
   a) Cuando un operador estatal debería haber realizado una acción de respuesta rápida y eficaz pero no lo hizo, y ninguna Parte realizó una acción de respuesta, el operador estatal será responsable del pago al fondo al que se refiere el artículo 12 de los costos de la acción de respuesta que debería haberse realizado.
   b) Cuando un operador no estatal debería haber realizado una acción de respuesta rápida y eficaz pero no lo hizo, y ninguna Parte realizó una acción de respuesta, el operador no estatal será responsable del pago de una suma de dinero que refleje en la mayor medida de lo posible los costos de la acción de respuesta que debería haberse realizado. Tal suma deberá pagarse directamente al fondo al que se refiere el artículo 12, a la Parte de ese operador o a la Parte que aplique el mecanismo al que se refiere el artículo 7(3). La Parte que reciba esa suma hará todo lo posible para realizar una contribución al fondo al que se refiere el artículo 12 que equivalga por lo menos a la suma recibida del operador.
3. La responsabilidad será estricta.
4. Cuando una emergencia ambiental emane de las actividades de dos o más operadores, los mismos serán mancomunada y solidariamente responsables, salvo que un operador demuestre que sólo una parte de la emergencia ambiental resulta de sus actividades, en cuyo caso será responsable únicamente por esa parte.
5. Sin perjuicio de que, de conformidad con el presente artículo, una Parte es responsable por no disponer la realización de una acción de respuesta rápida y eficaz ante emergencias ambientales causadas por sus buques de guerra, auxiliares navales u otros buques o aeronaves de su propiedad u operados por ella y utilizados, de momento, únicamente en tareas gubernamentales no comerciales, ninguna de las disposiciones del presente anexo tiene la intención de afectar a la inmunidad soberana, conforme al derecho internacional, de dichos buques de guerra, auxiliares navales u otros buques o aeronaves.

Artículo 7

Acciones

1. Solamente una Parte que haya realizado una acción de respuesta de conformidad con el artículo 5(2) podrá entablar una acción por responsabilidad contra un operador no estatal de conformidad con el artículo 6(1) y dicha acción podrá entablarse en los tribunales de no más de una Parte en cuyo territorio el operador se haya constituido o tenga su principal centro de actividad o su lugar de residencia habitual. No obstante, si el operador no se ha constituido en el territorio de una Parte o no tiene su principal centro de actividad o su lugar de residencia habitual en el territorio de una Parte, la acción podrá entablarse en los tribunales de la Parte del operador en el sentido del artículo 2(d). Dichas acciones de indemnización deberán entablarse dentro de los tres años siguientes al inicio de la acción de respuesta o dentro de los tres años siguientes a la fecha en que la Parte que entable la acción haya conocido o hubiera sido razonable que conociera la identidad del operador, de ambas situaciones la que se produzca más tarde. En ningún caso se entablará una acción contra un operador no estatal después que hayan transcurrido 15 años desde la fecha de inicio de la acción de respuesta.
2. Cada Parte se cerciorará de que sus tribunales tengan la competencia necesaria para entender en dichas acciones de conformidad con el párrafo 1 supra.
3. Cada Parte se cerciorará de que exista un mecanismo en su legislación nacional para aplicar el artículo 6(2)(b) con respecto a cualquiera de sus operadores no estatales en el sentido del artículo 2(d) y, si es posible, con respecto a cualquier operador no estatal que se haya constituido o tenga su principal centro de actividad o su lugar de residencia habitual en el territorio

de dicha Parte. Cada Parte deberá informar a las demás Partes sobre este mecanismo de conformidad con el artículo 13(3) del Protocolo. Si hubiera múltiples Partes en condiciones de aplicar el artículo 6(2)(b) contra un operador no estatal determinado de conformidad con el presente párrafo, tales Partes deberán consultar entre ellas para determinar qué Parte deberá entablar la acción a fin de hacer cumplir las disposiciones. El mecanismo al que se refiere este párrafo no será invocado después que hayan transcurrido 15 años desde la fecha en que la Parte que pretende invocar el mecanismo haya tomado conocimiento de la emergencia ambiental.

4. La responsabilidad de una Parte como operador estatal de conformidad con el artículo 6(1) se resolverá únicamente de conformidad con cualquier procedimiento de investigación que las Partes establezcan, con las disposiciones de los artículos 18, 19 y 20 del Protocolo y, si procede, con el apéndice del Protocolo sobre arbitraje.

5.
   a) La responsabilidad de una Parte como operador estatal de conformidad con el artículo 6(2) será resuelta únicamente por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y, si la cuestión sigue sin resolverse, únicamente de conformidad con cualquier procedimiento de investigación que las Partes establezcan, con las disposiciones de los artículos 18, 19 y 20 del Protocolo y, si procede, con el apéndice del Protocolo sobre arbitraje.
   b) Los costos de la acción de respuesta que debería haberse realizado pero no se realizó que deberá pagar un operador estatal al fondo al que se refiere el artículo 12 serán aprobados mediante una Decisión. La Reunión Consultiva del Tratado Antártico solicitará el asesoramiento del Comité para la Protección del Medio ambiente, según corresponda.

6. En el presente Anexo, las disposiciones de los artículos 19(4), 19(5) y 20(1) del Protocolo y, según corresponda, el apéndice del Protocolo sobre arbitraje se aplicarán solamente a la responsabilidad de una Parte como operador estatal por la indemnización por la acción de respuesta realizada ante una emergencia ambiental o por el pago al fondo.

Artículo 8

Exenciones de responsabilidad

1. Un operador no será responsable de conformidad con el artículo 6 si demuestra que la emergencia ambiental fue causada por:
   a) un acto u omisión necesaria para proteger la vida o la seguridad humanas;
   b) un suceso que constituye en las circunstancias de la Antártida un desastre natural de índole excepcional, que no podría haberse previsto razonablemente, ya sea en general o en ese caso en particular, siempre que se hayan tomado todas las medidas preventivas razonables para reducir el riesgo de emergencias ambientales y el impacto adverso que pudieran tener;
   c) un acto de terrorismo; o
   d) un acto de beligerancia contra las actividades del operador.

2. Una Parte, o sus agentes u operadores específicamente autorizados por ella para realizar tal acción en su nombre no será responsable por una emergencia ambiental resultante de una acción de respuesta realizada por ella de conformidad con el artículo 5(2) en la medida en que tal acción de respuesta fuese razonable en toda circunstancia.

Artículo 9

Límites de la responsabilidad

1. El monto máximo por el cual cada operador podrá ser responsable de conformidad con el artículo 6(1) o el artículo 6(2) con respecto a cada emergencia ambiental será el siguiente:
   a) para una emergencia ambiental emanada de un suceso que involucre una nave:
      (i) un millón de DEG para una nave con un arqueo que no exceda de 2.000 toneladas;
      (ii) para una nave con un arqueo que exceda del antedicho, el monto siguiente además del monto al que se refiere en el párrafo (i) supra:
      - por cada tonelada de 2.001 a 30.000 toneladas, 400 DEG;
      - por cada tonelada de 30.001 a 70.000 toneladas, 300 DEG; y
      - por cada tonelada que exceda de 70.000 toneladas, 200 DEG;
   b) para una emergencia ambiental emanada de un suceso que no involucre una nave, tres millones de DEG.

2.
   a) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1(a) supra, el presente Anexo no afectará a:
      (i) la responsabilidad o el derecho de limitar la responsabilidad en virtud de cualquier tratado internacional aplicable sobre limitación de la responsabilidad; o
      (ii) la aplicación de una reserva formulada de conformidad con cualquier tratado de ese tipo para excluir la aplicación de los límites establecidos en ellos para ciertos reclamos;

siempre que los límites aplicables sean por lo menos los siguientes: para una nave con un arqueo que no exceda de 2.000 toneladas, un millón de DEG; y para una nave con un arqueo que exceda del antedicho, la siguiente suma adicional: para una nave con un arqueo de 2.001 a 30.000 toneladas, 400 DEG por cada tonelada; para una nave con un arqueo de 30.001 a 70.000 toneladas, 300 DEG por cada tonelada; y por cada tonelada en exceso de 70.000, 200 DEG.

   b) Ninguna de las disposiciones del inciso (a) supra afectará a los límites de la responsabilidad establecidos en el párrafo 1(a) supra que se aplican a una Parte en calidad de operador estatal, ni a los derechos y las obligaciones de las Partes que no sean partes de ninguno de dichos tratados, ni a la aplicación del artículo 7(1) y el artículo 7(2).

3. La responsabilidad no será limitada si se demuestra que la emergencia ambiental fue el resultado de un acto u omisión del operador cometido con la intención de causar dicha emergencia o temerariamente y a sabiendas de que probablemente resultaría dicha emergencia.

4. La Reunión Consultiva del Tratado Antártico revisará los límites indicados en los párrafos 1(a) y 1(b) supra cada tres años, o antes a pedido de cualquiera de las Partes. Toda enmienda a estos límites, que se determinará después que se efectúen consultas entre las Partes y sobre la base de asesoramiento, incluido asesoramiento científico y técnico, se hará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13(2).

5. A efectos del presente artículo:
   a) "nave" significa una embarcación de cualquier tipo que opere en el medio marino e incluye los aliscafos, los aerodeslizadores, los sumergibles, las naves flotantes y las plataformas fijas o flotantes;
   b) "DEG" significa derechos especiales de giro tal como los define el Fondo Monetario Internacional;
   c) el tonelaje de una nave será el arqueo bruto calculado de conformidad con las reglas de cálculo de tonelaje contenidas en el Anexo I de la Convención Internacional Sobre Medición del Tonelaje de Barcos, de 1969.

Artículo 10

Responsabilidad del Estado

Una Parte no será responsable por el hecho de que un operador, que no sea uno de sus operadores estatales, no realice una acción de respuesta en la medida en que dicha Parte haya tomado medidas apropiadas en el marco de su competencia, incluida la aprobación de leyes y reglamentos, acciones administrativas y medidas para aplicar las disposiciones, a fin de asegurar el cumplimiento del presente Anexo.

Artículo 11

Seguro y otras garantías financieras

1. Cada Parte requerirá que sus operadores tengan un seguro suficiente u otras garantías financieras, como la garantía de un banco o institución financiera similar, para cubrir la

responsabilidad de conformidad con el artículo 6(1) hasta los límites aplicables establecidos en el artículo 9(1) y el artículo 9(2).

2. Cada Parte podrá requerir que sus operadores tengan un seguro suficiente u otras garantías financieras, como la garantía de un banco o institución financiera similar, para cubrir la responsabilidad de conformidad con el artículo 6(2) hasta los límites aplicables establecidos en el artículo 9(1) y el artículo 9(2).
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 supra, una Parte podrá tener autoseguro con respecto a sus operadores estatales, incluidos aquellos que realicen actividades en respaldo de la investigación científica.

Artículo 12
El fondo

1. La Secretaría del Tratado Antártico mantendrá y administrará un fondo, de conformidad con Decisiones que incluyan mandatos aprobados por las Partes, con el propósito de facilitar los medios necesarios para, entre otras cosas, el reembolso de los costos razonables y justificados incurridos por una Parte o más de una al realizar una acción de respuesta de conformidad con el artículo 5(2).
2. Cualquier Parte o cualesquiera Partes podrán presentar una propuesta a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico para que se efectúe un reembolso con recursos del fondo. Dicha propuesta podrá ser aprobada por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, en cuyo caso será aprobada mediante una Decisión. La Reunión Consultiva del Tratado Antártico podrá solicitar el asesoramiento del Comité para la Protección del Medio ambiente acerca de dicha propuesta, según corresponda.
3. Al aplicar lo dispuesto en el párrafo 2, la Reunión Consultiva del Tratado Antártico deberá tomar debidamente en cuenta circunstancias y criterios especiales, como el hecho de que el operador responsable sea un operador de la Parte que solicita el reembolso, que se desconozca la identidad del operador responsable o que dicho operador no esté sujeto a las disposiciones del presente Anexo, la quiebra imprevista de la compañía de seguros o la entidad financiera pertinente o la aplicación de una exención prevista en el artículo 8.
4. Cualquier Estado o persona podrá hacer contribuciones voluntarias al Fondo.

Artículo 13
Enmienda o modificación

1. El presente Anexo podrá ser enmendado o modificado por una Medida adoptada de conformidad con el artículo IX (1) del Tratado Antártico.
2. En el caso de una Medida conforme al artículo 9(4) y en cualquier otro caso a menos que la Medida en cuestión especifique lo contrario, se considerará que la enmienda o modificación ha sido aprobada, y entrará en vigor, un año después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la que haya sido adoptada, a menos que una o más Partes Consultivas del Tratado Antártico notifiquen al Depositario, dentro de ese plazo, que desean una prórroga o que no están en condiciones de aprobar dicha Medida.
3. Toda enmienda o modificación del presente Anexo que entre en vigor de conformidad con el párrafo 1 o 2 supra entrará en vigor con posterioridad para cualquier otra Parte cuando el Depositario haya recibido la notificación de la aprobación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 19 de Mayo de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Anexo VI al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente denominado "Responsabilidad emanada de Emergencias Ambientales" adoptado el 14 de junio de 2005 en el marco de la XXVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico que tuvo lugar del 6 al 17 de junio de 2005 en Estocolmo, Suecia.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; VÍCTOR ROSSI; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN.

7

Decreto 156/017

Modifícase el art. 2º del Decreto 252/015, a los efectos de completar la integración del Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

(1.666*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 12 de Junio de 2017

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo No. 252/15 de fecha 23 de setiembre de 2015 que creó el Comité Nacional de Facilitación del Comercio;

RESULTANDO: que se entiende conveniente completar la integración de dicho Comité con representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo No. 252/15 de fecha 23 de setiembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El citado Comité estará integrado por al menos dos representantes de los Ministerios que se mencionan a continuación: Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Organismos Internacionales Económicos-, quien lo presidirá; Ministerio de Economía y Finanzas - Asesoría de Política Comercial y Dirección Nacional de Aduanas-; Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Planificación y Logística -; Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Industrias-; Ministerio de Salud Pública - Dirección General de Salud y Departamento de Vigilancia en Fronteras- y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Unidad de Asuntos Internacionales-."

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas será el encargado de implementar las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, según lo estipulado en el artículo 23.2 de dicho Acuerdo.

Artículo 3º.- El Comité Nacional creado por el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo No. 252/15, dictará su propio reglamento.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
8
Decreto 158/017

Modifícanse las tasas que percibe la DNPI de las PYMES, inventores independientes y centros de investigación.

(1.668*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Junio de 2017

VISTO: lo establecido por el artículo 338 de la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, Período 2015-2019, de fecha 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: que la referida norma dispone que el Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI) podrá disminuir las tasas cobradas por los servicios que presta, aplicando descuentos de hasta un 90% (noventa por ciento) sobre las mismas a instituciones públicas, pequeñas y medianas empresas (PYMES), inventores independientes y centros de investigación, a fin de fomentar la política nacional en materia de desarrollo de ciencia, tecnología e innovación;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, tiene entre sus cometidos, realizar acciones que contribuyan a la transformación, desarrollo y divulgación de la Propiedad Industrial.

II) que en ese sentido, a través del presente Decreto se pretende dotar a instituciones públicas, PYMES, inventores independientes y centros de investigación, de instrumentos de Propiedad Industrial útiles y ágiles como forma de incentivar el desarrollo económico de los mismos;

III) que asimismo se pretende fomentar y estimular su inserción internacional y la innovación y transferencia tecnológica a nivel nacional;

IV) que una forma de incentivar el desarrollo económico de los actores mediante el uso de información tecnológica, el registro de sus marcas como forma de incrementar su actividad innovadora y competitividad, y la utilización de patentes como forma de proteger sus invenciones, es a través de la disminución de las tasas que se cobran por los servicios que presta la DNPI, aplicando descuentos sobre dichos servicios;

V) que respecto a la escala de porcentajes de descuentos dispuestos en el presente Decreto, cuyo máximo es 90% (noventa por ciento) del costo de las tasas, la misma se estableció considerando la capacidad contributiva y los presupuestos propios de cada beneficiario;

VI) que por todo lo expuesto, es necesario reglamentar la iniciativa de reducción de costos de tasas de presentación de solicitudes de los servicios que presta la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial dispuesta en el artículo que se reglamenta, con la finalidad de su efectiva aplicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República y el artículo 338 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los descuentos a conceder por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial en virtud de la aplicación del presente Decreto alcanzarán a las siguientes tasas previstas en el artículo 99 de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 395 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010: Solicitud de Registro de Marcas; Búsqueda de Antecedentes; Marcas de Certificación o de Garantía; Marcas Colectivas; Denominaciones de Origen; Oposición; Recursos; Acciones de Anulación; Renovaciones; Reivindicaciones; Transferencias; Cambio de Domicilio; Cambio de Nombre; Contratos; Títulos, Segundos Títulos; Solicitud de Certificados; Solicitud de Certificados Urgentes (24 Horas); Ampliación de Certificado; Solicitud de Constancia; y a las siguientes tasas previstas en el artículo 117 de la Ley Nº 17.164 de 2 de setiembre de 1999, en la redacción dada por el artículo 400 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010: Búsqueda de Datos Bibliográficos; Búsqueda Temática; Copias de Documentos de Patentes; Presentación de Solicitud de Patente; Publicación de la Solicitud de Patente; Presentación de Observaciones de Terceros; Solicitud de Examen de Fondo; Solicitud de Prórroga de Plazos; Concesión de Patente; Anualidades; Prórrogas de Plazo de Vigencia; Transferencia de Solicitudes y Patentes; Cambio de Domicilio; Cambio de Nombre; Solicitud de Expedición de Certificados de Prioridad S/Convenio de París; Solicitud de Expedición de Certificados de Solicitudes de Patentes y otros documentos; Solicitud de Certificado de Estado de Trámite; Copias Simples de documentos de Patentes por página; Peticiones de Anulación de Patentes (Art. 45); Segundos Títulos.

Artículo 2º.- A los efectos de poder acceder a los beneficios que se reglamentan a través del presente Decreto se establecen los siguientes requisitos:

A. Se entenderá por inventor independiente la persona física cuya calidad de inventor coincida con la de solicitante de servicios ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial actuando por sí. En caso de que se trate de más de un inventor, para acceder al beneficio podrán actuar todos conjuntamente o designar a uno de ellos para que los represente en el trámite.

B. Respecto de las pequeñas y medianas empresas, deberán acreditar su calidad presentando el Certificado otorgado por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME), en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 504/2007 de 20 de diciembre de 2007.

C. En relación a las instituciones públicas, se entenderá por tales a los efectos de la exoneración que se reglamenta, a los Organismos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Personas Públicas no estatales.

D. Los centros de investigación amparados por esta reglamentación serán aquellos de participación pública no comprendidos en el literal C del presente artículo o de participación público privada sin fines de lucro.

Artículo 3º.- Los porcentajes de descuentos en las tasas referidas en el artículo anterior se aplicarán según la siguiente escala:

Inventores independientes..90%
Pequeñas y medianas empresas...................................80%
Instituciones públicas 70%
Centros de investigación...60%

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
9
Decreto 157/017

Mantiénese en suspenso, por el plazo que se determina, lo dispuesto en los decretos 233/009, 159/010, 59/016 y 322/016, relativo al cómputo jubilatorio bonificado a trabajadores pesqueros embarcados.

(1.667*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2017

VISTO: Lo dispuesto por los decretos Nº 233/009 de 19 de mayo de 2009, Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010, Nº 59/016 de 29 de febrero de 2016 y Nº 322/016 de 4 de octubre de 2016.

RESULTANDO: I) Que el decreto Nº 233/009 de 19 de mayo de 2009 otorgó un cómputo jubilatorio bonificado de tres años por cada dos años de prestación efectiva de labor, a los trabajadores que se desempeñen en la actividad pesquera cumpliendo tareas de pesca propiamente dicha a bordo de la embarcación.

II) Que el decreto Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010 amplió el ámbito subjetivo de aplicación del cómputo jubilatorio bonificado y dispuso que el aporte personal jubilatorio se hiciera sobre las remuneraciones realmente percibidas por el personal dependiente, al tiempo que estableció que el aporte patronal jubilatorio y la contribución especial por servicios bonificados se realizara sobre una escala de sueldos fictos, hasta el 31 de marzo de 2016.

III) Que el decreto Nº 59/016 de 29 de febrero de 2016, adoptado tras consultas realizadas en un ámbito tripartito con la presencia de las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores del Sector, dejó en suspenso desde el 1º de marzo de 2016 al 31 de agosto de 2016 inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados establecidos en los decretos referidos en los Resultandos anteriores, a la vez que dispuso que el aporte jubilatorio personal y el aporte jubilatorio patronal del 7,5% (siete y medio por ciento) por la actividad de los trabajadores comprendidos en dichos decretos, se continuarían efectuando conforme a lo previsto respectivamente por los artículos 2º y 3º del decreto Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010.

IV) Que el decreto Nº 322/016 de 4 de octubre de 2016 prorrogó, hasta el 28 de febrero de 2017 inclusive, la suspensión a que refiere el Considerando anterior, y que el decreto Nº 91/017 de 31 de marzo de 2017 hizo lo propio hasta el 30 de abril de 2017 inclusive.

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, conjuntamente con el Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA), el Sindicato Único de Patrones de Pesca del Uruguay, Tráfico y Cabotaje (SUDEPPU), el Centro de Maquinistas Navales, la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay (CIPU) y la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (CAPU), teniendo en cuenta la difícil coyuntura por la que atraviesa el sector pesquero, han venido analizando medidas que puedan contribuir a paliar esa situación.

II) Que, en tal sentido, entre otras acciones, resulta pertinente avanzar en la concreción de un estudio de los puestos y condiciones de trabajo así como de las actividades que puedan ameritar bonificación en el sector.

III) Que en función de lo antedicho, se entiende prudente prorrogar, por el término de un mes a contar desde el 1º de mayo de 2017, la suspensión establecida por el decreto Nº 59/016 de 29 de febrero de 2016, con el objeto de facilitar los acuerdos que sean posibles en cuanto a las eventuales definiciones a adoptar respecto de las bonificaciones en esta actividad.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 36 y siguientes de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Mantiénense en suspenso, desde el 1º de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados, establecidos por los decretos Nº 233/009 de 19 de mayo de 2009 y Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010.

Artículo 2º.- El aporte jubilatorio personal y el aporte jubilatorio patronal del 7,5% (siete y medio por ciento), por la actividad de los trabajadores comprendidos en dichos decretos, se continuarán efectuando conforme a lo previsto respectivamente por los artículos 2º y 3º del decreto Nº 159/010 de 24 de mayo de 2010.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

10

Resolución 523/017

Apruébase y regístrese el proyecto de modificación del estatuto presentado por el Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de Paycueros S.A. (S.E.T.P.).

(1.674*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud de modificación del estatuto del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de Paycueros S.A. (S.E.T.P).

RESULTANDO: I) Que el referido Seguro presentó de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011 y del Decreto Nº 221/011 de 27 de junio de 2011, los siguientes recaudos: a) proyecto de estatuto de Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de PAYCUEROS SA adaptado a la nueva normativa, b) estudio técnico que demuestra la viabilidad financiera de la referida Caja de Auxilio, c) convenio colectivo de fecha 28 de junio de 2012 celebrado entre PAYCUEROS S.A y UNIÓN DE TRABAJADORES DE PAYCUEROS (UTP).

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 7 de enero de 2013 la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Seguridad Social (DINASS) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social observó *"... no hay ninguna mención a las prestaciones que se servirán, aspecto que, claramente debe determinarse en el estatuto..."*. Dicha observación fue subsanada, tal como lo indica el informe letrado de fecha 20 de julio de 2015.

II) Que las actuaciones fueron remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de realizar el estudio de viabilidad financiera de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto Nº 221/11 de 27 de junio de 2011.

III) Que realizado el estudio antes mencionado, los Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas realizaron una serie de observaciones sobre la viabilidad de la Caja las cuales fueron oportunamente subsanadas, concluyendo en informe final de fecha 30 de mayo de 2016 que *".... esta Asesoría considera que la nueva información presentada es suficiente para levantar las observaciones que se habían realizado"*.

VI) Que con posterioridad y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011 las actuaciones fueron remitidas al Banco de Previsión Social; éste formuló sendas observaciones que fueron subsanadas por parte de los representantes de la Caja de Auxilio que nos ocupa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las previsiones de los artículos 17 y 23 de la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011, así como de los artículos 30 a 34 del Decreto Nº 221/011 de 27 de junio de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- ***APRUÉBASE*** el proyecto de modificación del estatuto presentado por el Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de Paycueros S.A. (S.E.T.P) que se adjunta como Anexo a esta Resolución y que es parte integrante de la misma.

2º.- ***REGÍSTRESE*** ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese el nuevo estatuto y la presente Resolución en el Diario Oficial.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en el ejercicio de la Presidencia; VÍCTOR ROSSI.

ESTATUTOS DEL SETP

Capítulo I - Denominación, Fines y Trabajadores comprendidos.

Art. 1 = El Seguro Convencional se denominará Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de Paycueros SA (de ahora en adelante S.E.T.P.) y comprenderá a todo el personal de Paycueros SA que figure en su nómina BPS.- Será una institución sin fines de lucro, con personería jurídica, regida por lo que establece la ley 18.731 del 07-01-2011 en su Capítulo III y por el Decreto-Ley No.14.407 del 22 de julio de 1975 en redacción dada por la ley 18.731.- Tendrá como objetivo el servicio de prestaciones sanitarias complementarias a las que brinda el Seguro Nacional de Salud.

Capítulo II - Administración.

Art. 2 = El S.E.T.P. será administrado por una Comisión Directiva Paritaria, integrada por cuatro (4) miembros de modo paritario: dos representantes de los trabajadores y dos de la empresa, con dos suplentes respectivos por cada titular.

La Comisión Directiva estará investida de todas las facultades y competencias necesarias para el buen funcionamiento de la entidad Su mandato será de cuatro años.

Art. 3 =
A) Los representantes de los trabajadores serán elegidos por voto secreto de todo el personal dependiente de la empresa, adjudicándose los cargos a la lista con mayor número de votos.

Las listas serán inscriptas completas, con la firma de por lo menos el 10% (diez por ciento) de los afiliados, con un plazo de anticipación no menor a diez días del acto eleccionario.

B) Los representantes por la empresa serán designados por Acta del Directorio y su mandato durará hasta que dicho organismo revoque su designación y nombre nuevos delegados para sustituirlos.-

Art. 4 = Los integrantes de la Comisión designarán en su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. La representación del S.E.T.P estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, conjuntamente con otro miembro de la Comisión, debiendo siempre ser delegados de diferente delegación.

Podrán otorgarse poderes especiales por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.

En ausencia del titular a una sesión de la Comisión, podrá actuar el suplente en forma automática, hasta que se reincorpore aquel.

Art. 5 = En caso de existir dependencias de la Empresa en distintos lugares de la República, podrán nombrarse Comisiones Delegadas Paritarias para atender los asuntos urgentes que se planteen, que funcionará de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

Art. 6 = La Comisión Directiva Paritaria tendrá todas las funciones de administración, disposición y afectación del patrimonio del S.E.T.P.

El funcionamiento de la Comisión Directiva Paritaria estará reglado por un Reglamento Interno, como así el acto eleccionario y las atribuciones de las Comisiones Delegadas. Cada nueva Comisión Delegada Paritaria debe ratificarlo.

CAPITULO III - Obligaciones de los Asegurados.

Art. 7 = Para tener derecho al beneficio del complemento al subsidio por enfermedad que otorgue el S.E.T.P. el asegurado deberá haber aportado en nómina BPS de Paycueros SA la cotización correspondiente a setenta y cinco jornales o tres meses en su caso como mínimo, dentro de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de la enfermedad.

Art. 8 = Durante el lapso que el asegurado esté percibiendo complemento al subsidio por enfermedad, continuará obligado al pago del aporte previsto en el Art. 9 del presente Estatuto.

CAPITULO IV - Recursos Financieros.

Art. 9 = Para atender las obligaciones resultantes de la aplicación de este Convenio, se dispondrá de los siguientes recursos: Año 2013: 0,20% a cargo de los trabajadores más 0,20% a cargo de la empresa. Año: 2014: 0,30% a cargo de los trabajadores más 0,30% a cargo de la empresa. Año: 2015: 0,60% a cargo de los trabajadores más 0,60% a cargo de empresa. Y Año 2016: 0,65% a cargo de los trabajadores más 0,65% a cargo de la empresa. Respecto al Año 2017 en caso que al día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis (31/12/2016) no se acumule un saldo deficitario en el Seguro, el porcentaje extraordinario será del 0,65% por los trabajadores más el 0,65% de la empresa. Totalizando así el uno con tres por ciento (1,3%). Y en caso de que al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis (31/12/2016) se acumule un saldo deficitario en el Seguro el porcentaje será 0,70% por los trabajadores más 0,70% de la empresa; totalizando uno con cuatro por ciento (1,4%).
El régimen de aportes establecido en el presente artículo fue resuelto por Asamblea realizada el 01 de Junio del 2012, habiéndose cumplido con lo establecido en el Art. 18 de la ley 18.731 del 07-01-2011.

Art. 10 = Los fondos del SETP se contabilizarán y administrarán con total independencia de la administración de las empresas y de las organizaciones representativas de empleadores y/o trabajadores eventualmente comprendidos.

Art. 11 = A los efectos de este capítulo se tomará como base imponible la misma que se considera para los aportes a las Contribuciones Especiales a la Seguridad Social.

Art. 12 = Del total de las aportaciones percibidas segun el art. 24 de la ley 18731 el S.E.T.P. volcará mensualmente al BPS los porcentajes previstos en el Art. 27 de la referida ley.

Art. 13 = Son fondos del S.E.T.P:
A) Los que se encuentran acumulados a la fecha en base al Convenio que por este medio se actualiza.
B) Los aportes a que se refiere el Art. 24 de la ley 18731 y los descriptos en el Art. 9 del presente Estatuto.
C) Las liberalidades o donaciones que perciba la Institución.

CAPITULO V - Derechos del Afiliado.

Art. 14 = El S.E.T.P. otorgará a sus afiliados beneficios adicionales a los que brinda el FONASA, dentro de los cuales y solamente a modo de ejemplo se incluirá un complemento al subsidio por enfermedad que sirve el FONASA.

La Comisión Directiva, con el voto de los 2/3 de sus integrantes y siempre que los recursos financieros así lo permitan, podrá establecer otros beneficios sanitarios, los cuales y solamente a modo de ejemplo podrán ser la devolución total o parcial de los tickets de atención médica, atención odontológica, de fisioterapia u otros beneficios, siempre que estos estén relacionadas con la salud de los afiliados y sus familias. En este caso, aquellos afiliados que se desempeñen en Paycueros S.A en la ciudad de Montevideo, el reintegro será por los hijos menores de 18 años:
a) cincuenta por ciento (50% del importe efectivamente abonado por tickets de medicamentos, hasta cuatro (4) tickets como máximo mensualmente.
b) Y el cien por ciento (100%) del importe efectivamente abonado por tickets de consulta médicas, hasta dos (2) tickets como máximo mensualmente.
En ningún caso la sumatoria del subsidio otorgado por el BPS y el complemento pagado por el S.E.T.P será superior al cien por ciento (100%) del salario básico mensual líquido del beneficiario enfermo.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

11

Resolución 1.821/017

Desígnase como Encargado del Servicio de Transporte del Centro Departamental de Artigas al Sr. Jesús Edgardo Pintos Pintos Oficial IV Chofer.

(1.646)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Junio de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1819/2017 se creó en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas, el cargo de Encargado del Servicio de Transporte;

Considerando: que se estima pertinente encargar de la citada función al Sr. Jesús Edgardo Pintos Pintos quien se encuentra capacitado para cumplir eficientemente dicha función;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución del Directorio Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Encargase del Servicio de Transporte del Centro Departamental de Artigas al **Sr. Jesús Edgardo Pintos Pintos** Oficial IV Chofer (Programa 7, Presupuestado Titular, Correlativo 5870, Escalafón E, Grado 2) perteneciente al citado Centro.

2º) Adécuase el salario que percibe el citado funcionario a las nuevas funciones asignadas.

3º) Comuníquese al Centro Departamental de Artigas a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Presupuesto. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Nota: 015/75/2016
Res.: 1821/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

12

Resolución 2.099/017

Modifícase el numeral 1º) de la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE No. 1858/2017, por la que se autoriza el aumento de la carga horaria a la Sra. Andrea Bentancor Chiazzaro.

(1.647)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

Visto: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas, No. 1858/2017 de fecha 5/5/2017, se autorizó el aumento de carga horaria de 30 a 40 horas a la funcionaria Andrea Bentancor del Departamento de Cuentas Personales.

Considerando: **I)** que se padeció error involuntario al determinar el dígito verificador del documento de identidad de la funcionaria

II) que corresponde realizar la modificación respectiva

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 14/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve

1º) Modificase el numeral 1º) de la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE en el ejercicio de las atribuciones delegadas, No. 1858/2017 de fecha 5/5/2017, estableciéndose que se autoriza el aumento de carga horaria de 30 a 40 horas de la Sra. Andrea Bentancor Chiazzaro **C.I. 3.731.966-4.**

2º) Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones de la citada resolución

3º) Notifíquese. Tomen nota el Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E. 068.

No. 29/068/3/3490/2017
Res. 2099/2017
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 2.114/017

Dispónese destituir en sus funciones por la causal de ineptitud física a la Sra. Laila Zulma Britos Hernández, Administrativo IV perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.648)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

Visto: la situación funcional de la **Sra. Laila Zulma Britos Hernández**, Administrativo IV Administrativo (Presupuestado Titular, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 10787, (C.I. 3.401.962-1) perteneciente a la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal se dio cumplimiento a la normativa vigente, en tanto las actuaciones relacionadas con la situación de la Sra. Britos se extiende desde el año 2012, lo que resulta de lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que con fecha 03/05/2013 del dictamen de la Junta Médica realizada por A.S.S.E. surge "...que la funcionaria Laila Britos... no se encuentra apta para el reintegro laboral..." (fs.3), dichas conclusiones fueron notificadas mediante publicaciones en el Diario Oficial por domicilio desconocido (artículo 94 del Decreto 500/1991 y artículo 93 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.);

Considerando: I) que la funcionaria involucrada omite presentarse ante el BPS pese a la retención de haberes dispuesta por Resolución Nº 631/2016 y de haber excedido el plazo dispuesto para su presentación sin hacerlo;

II) que la Comisión Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución de la Sra. Britos por la causal de ineptitud física, habiendo superado las inasistencias, el plazo de dos años, previsto en la norma legal;.

Atento: a lo expuesto, artículo. 5º literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el artículo. 454 de la Ley 18.362 de fecha 06/10/08 y artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/10;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Destitúyase en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la **Sra. Laila Zulma Britos Hernández**, Administrativo IV Administrativo (Presupuestado Titular, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 10787, C.I. 3.401.962-1) perteneciente a la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. para conocimiento y comunicación a la ONSC.

Ref.: 453/2017- 434/17
433/17 - 432/17
Res.: 2114/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 2.168/017

Modifícase la integración de la Comisión de Apoyo de la UE 076 del Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(1.649)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Junio de 2017

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Hospital Español en cuanto a la integración de su Comisión de Apoyo;
Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo dispuesto por el Decreto Nº 185/04 del 3 de junio de 2004 y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cesen como integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 076 del Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" las personas que se detallan a continuación: Sres. Juan Andrada, Roque Fernández, Cr. Mario Acuña, Sras. Ana Márquez, Lourdes Cerisola, Dra. Celia Pincko, Dr. Alberto Herrera, Arq. Raúl Acosta, Sr. Octavio Modesta y Sra. Mariana Díaz Crottogini.
2º) Agradécense a los miembros salientes la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.
3º) Confórmese la nueva Comisión de Apoyo de la U.E. 076 con los siguientes integrantes: **Presidente**: Director del Hospital, Dr. Walter Oliveira, **Secretaria**: Sra. María Angélica Bondad, **Tesorero**: Sr. Emilio Rodrígo y **Vocales**: Sra. Selva Tabeira, Sra. María del Rosario Varela y Sra. Norma Piñon, **Suplentes**: Sr. Milton De León, Sr. José Carlos Moreira, Sr. Daniel Blanco, Sra. María Mercedes Catani y Sr. Jorge Piñon.
3º) Comuníquese. Remítase Oficio al Ministerio de Educación y Cultura. Tome nota la Dirección Regional Sur de A.S.S.E

Nota: 076/153/2016
Res. 2168/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 2.235/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Silvia Janet Sandler Rueco.

(1.653)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Silvia Janet Sandler Rueco;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Agte. cumpliendo funciones como Médico General - Departamento de Emergencia del Hospital Policial "Inspector General Uruguay GENTA" - Dirección Nacional de Asuntos Sociales - Ministerio del Interior y a otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) también de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 14.985 de 27/12/1979, artículo 155 de la Ley 16.170 de 13/10/1995 y artículo 1º del Decreto 285 de 16 de julio de 1996;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. SILVIA JANET SANDLER RUECO, entre el cargo de Agte. cumpliendo funciones como Médico General - Departamento de Emergencia del Hospital Policial "Inspector General Uruguay GENTA" - Dirección Nacional de Asuntos Sociales - Ministerio del Interior, 12 horas semanales, su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 048 Red de Atención Primaria de Colonia y otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 Técnico III Médico, 24 horas semanales de la misma Unidad Ejecutora.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2235/17
Ref.: 29/048/2/124/2016
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 2.237/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Victoria Novoa Gregorio.

(1.654)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Victoria Novoa Gregorio;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Dpto. Medicina Familiar y Comunitaria - Facultad de Medicina U.DE.LAR;
Considerando: **I)** que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;
II) el compromiso funcional que surge del Acuerdo celebrado el 30 de mayo de 2008 entre ASSE, SMU, SAQ y FEMI, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 7, 54, 60 y 61 de la Constitución de la República y normas concordantes, la ley de estatuto del funcionario público, y de los convenios marco firmados por el SMU, FEM y SAQ con la Comisión de Apoyo de ASSE y la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA VICTORIA NOVOA GREGORIO, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Dpto. Medicina Familiar y Comunitaria - Facultad de Medicina - U.DE.LAR, 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico, 24 horas semanales por el cargo respectivo y 6 horas más por compromiso funcional en la U.E. 002 - Red de Atención Primaria del Area Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2237/17
Ref: 29/002/2/245/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 2.240/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. María Cecilia Seni Fontangordo.

(1.655)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. María Cecilia Seni Fontangordo;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciado en Enfermería de la U.E. 057 - Red de Atención Primaria de Canelones a la del cargo de Técnico III - Licenciado en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 en la U.E. 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto-Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. MARIA CECILIA SENI FONTANGORDO, entre el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, 36 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciado en Enfermería de la U.E. 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, 36 horas semanales, pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2240/17
Ref.: 29/057/2/51/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 2.315/017

Autorízase la modificación de la carga horaria de las funcionarias Sras. Paola Catenaccio, Ana Senatore y Soledad Camarano.

(1.656)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: que la Dirección de la RAP Metropolitana solicitó la modificación de la carga horaria de las funcionarias, Químicas Farmacéuticas, quienes pasarían a cumplir 30 horas en lugar de 24 horas semanales;

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno, en razón de que dicho movimiento no tiene costos para ASSE;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las funcionarias;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de las funcionarias que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Sra. Paola Catenaccio	2.822.627-4	Aumento	De: **24** A: **30** horas semanales
Sra. Ana Senatore	2.696.492-3	Aumento	De: **24** A: **30** horas semanales
Sra. Soledad Camarano	3.342.496-6	Aumento	De: **24** A: **30** horas semanales

2º) Establécese que las funcionarias de referencia percibirán el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 7801/2016
Res.: 2315/2017
NFC
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.



19

Resolución 2.316/017

Modifícase parcialmente el Resuelve 3º de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1623/17, relativo al cese como Sub-Directora del Centro de Salud de Ciudad de la Costa a la Dra. Zully Isabel Olivera Stupiello pasando a cumplir funciones de médico especialista en medicina familiar de policlínica en la U.E. 002 - RAP Metropolitana.

(1.640)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 1623/17 de fecha 05/04/17 se cesó como Sub-Directora del Centro de Salud de Ciudad de la Costa a la Dra. Zully Isabel Olivera Stupiello y pasó a cumplir funciones de médico especialista en medicina familiar de policlínica ampliada por 24 horas semanales en la U.E. 002 - RAP Metropolitana;

Considerando: que se padeció en error en el resuelve 3º, por lo que es necesario modificar el mismo;

Atento: a lo establecido y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Resuelve 3º de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1623/17 de fecha 05/04/17, estableciendo que en **donde dice**: "...24 horas semanales...", **debe decir**: "...30 horas semanales...".

2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.

3º) Comuníquese a la U.E. 002, Departamento de Personal de la U.E. 068 y Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur.

Nota: 002/206/2017
Res.: 2316/17
NFC
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

20

Resolución 2.318/017

Reitérase conforme a la potestad otorgada a la Administración en el gasto observado derivado de la Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. Nº 1801/2017, por la cual se amplió la Licitación Pública Nº 06/2016, relativo a la "Contratación de Servicio de Datawarehouse" a la firma Geocom Uruguay S.A.

(1.690)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. Nº 1801/2017 de fecha 27/04/2017 por la cual se amplió la Licitación Pública Nº 06/2016 "Contratación de Servicio de Datawarehouse"; a la firma GEOCOM URUGUAY S.A.

Resultando: que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto al derivar de un procedimiento observado por incumplimiento del Artículo 48 del TOCAF;

Considerando: I) que es sumamente necesario contar con el Servicio de Datawarehouse, a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de los servicios;

II) que por lo expuesto, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 114 del TOCAF y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º.- Insístase conforme a la potestad otorgada a la Administración en el gasto observado derivado de la Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. Nº 1801/2017 de fecha 27/04/2017 por la cual se amplió la Licitación Pública Nº 06/2016 "Contratación de Servicio de Datawarehouse", a la firma GEOCOM URUGUAY S.A., por la suma de $ 348.380,76 (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta pesos uruguayos con 76/00) impuestos incluídos.

2º.-Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref.: 334/2016
Res.: 2318/2017
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

21

Resolución 2.323/017

Autorízase la nueva carga horaria a la Dra. Norma Olivera Solano.

(1.641)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó en cuanto al cambio de compromiso funcional de la **Dra. Norma Olivera Solano**;

Resultando: que el citado cambio será financiado con rubros que transfiere Patronato del Psicopata;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la nueva carga horaria de la **Dra. Norma Olivera** de 24 horas semanales de Psiquiatra de Sala y Guardia a 36 horas semanales de Psiquiatra de Guardia, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 07 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 007/39/2017
Res.: 2323/2017
ac
Dr. HORACIO PORCIÚNCULA, DIRECTOR, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, A.S.S.E.

22

Resolución 2.325/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución ante la pérdida de idoneidad moral del Sr. Yamanú Daniel Fontes Moreira.

(1.642)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2017

Visto: la situación funcional del **Sr. Yamandú Daniel Fontes Moreira (C.I. 3.605.354 - 6)**;

Atento: a lo establecido en el Artículo 209 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015 y su modificativa Nº 1169/2016 y la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución ante la pérdida de idoneidad moral del **Sr. Yamandú Daniel Fontes Moreira (C.I. 3.605.354 - 6)**, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

Ref.: 794/2014 664/2014
Res.: 2325/2017
ac
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

23

Resolución 2.334/017

Auspíciase la "II Jornada de Educación Continua de Hemoterapia" que llevará a cabo en el Centro Universitario de Paysandú.

(1.643)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Junio de 2017

Visto: la "II Jornada de Educación Continua de Hemoterapia" que se llevará a cabo en el Centro Universitario de Paysandú los días 16 y 17 de junio de 2017;
Resultando: I) dicha Jornada es organizada por la Carrera de Hemoterapia de EUTM;
II) que se cuenta con la anuencia de la Gerencia General, la Dirección de Unidades Especializadas y la Dirección Técnica de A.S.S.E.
Considerando: que se estima pertinente auspiciar dicho evento;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspíciase la "II Jornada de Educación Continua de Hemoterapia" que se llevará a cabo en el Centro Universitario de Paysandú los días 16 y 17 de junio de 2017.
2o) Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para A.S.S.E.
3º) Comuníquese. Pase a conocimiento de la Gerencia General A.S.S.E.

Nota: 066/31/2017
Res: 2334/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 2.344/017

Autorízase a la Dra. Loreley Martínez Directora del Hospital Pasteur a usufructuar su licencia reglamentaria.

(1.651)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Junio de 2017

Visto: la gestión promovida por la Directora del Hospital Pasteur, **Dra. Loreley Martínez** en cuanto al usufructo de licencia reglamentaria del 01/06/17 al 12/06/17 inclusive;
Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargado de la citada Dirección y Ordenador de Gastos durante su ausencia el Sub-Director **Dr. Federico Martiarena**;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/14/14;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la **Dra. Loreley Martínez**, Directora del Hospital Pasteur, a usufructuar licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 01/06/17 al 12/06/17 inclusive, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador de Gastos, el Sub-Director **Dr. Federico Martiarena**;
2º) Comuníquese a la U.E.006 a fin de tomar conocimiento y notificar a los técnicos interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y Área de Auditores Delegados de ASSE;

Nota: 006/451/2017
Res: 2344/17
fv
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

25

Resolución 2.376/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Estrella Rina Medina Zubelso al cargo de Técnico III Médico Presupuestado perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rosell.

(1.644)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Estrella Rina Medina Zubelso**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **ESTRELLA RINA MEDINA ZUBELSO** - C.I.: 1.559.362-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4075), **a partir de la fecha de la presente resolución.**
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2376/17
Ref: 29/004/2/711/2017
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



26

Resolución 2.380/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mary Yicel Fagúndez Tejeira como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(1.645)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Mary Yicel Fagúndez Tejeira**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **MARY YICEL FAGÚNDEZ TEJEIRA** - C.I.: 2.864.420-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr.Gustavo Saint Bois", (Unidad Ejecutora 012 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 8134), **a partir del 29 de julio de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2380/17
Ref: 29/012/2/74/2017
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 2.383/017

Incorpórase el padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera dispuesta por el Sr. José Antonio Parma Bat.

(1.657)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, dispuesta para el **Sr. José Antonio Parma Bat**, el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar de las Piedras, con un cargo de Oficial II Oficio, (Escalafón "E"-Grado 4 - correlativo 3838).

Considerando: **I)** que, las Direcciones Regionales Norte y Sur, entienden pertinente proceder a la redistribución interna,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de Gerencia General Nº 1401/17 del 27/03/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, el cargo de Oficial II Oficio, (Escalafón "E"-Grado 4 - correlativo 3838) el **Sr. José Antonio Parma Bat**;

2º) Asignase al **Sr. José Antonio Parma Bat**, el correlativo 6590 en el cargo de Oficial II Oficio, (Escalafón "E"-Grado 4), en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamento de Rivera;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera;

Res.:2383/2017
Ref.:29/062/2/54/2017
SC/tg.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 2.421/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paola Beatriz Rivero Barboza como Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestado perteneciente al Centro Departamental Paysandú.

(1.658)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Paola Beatriz Rivero Barboza**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **PAOLA BEATRIZ RIVERO BARBOZA** - C.I.: 3.588.392-6, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú, (Unidad Ejecutora 024 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1673), **a partir de la fecha de la presente resolución**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2421/17
Ref: 29/024/3/90/2017
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 2.427/017

Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios del Sr. Sergio Fernando Paysee Birriel, como Técnico III Médico perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rosell.

(1.691)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor **Sergio Fernando Paysee Birriel**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor **SERGIO FERNANDO PAYSEE BIRRIEL** - C.I.: 1.209.641-5, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4130), **a partir del 1º de julio de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2427/17
Ref.: 29/004/2/1110/2016
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 2.428/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sheila Cadenet Salvatierra González como Técnico IV Obstetra-Partera, Presupuestado perteneciente a la Red de Atención Primaria de Río Negro.

(1.692)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Sheila Cadenet Salvatierra González**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **SHEILA CADENET SALVATIERRA GONZÁLEZ** - C.I.: 3.428.338-7, como Técnico IV Obstetra-Partera, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Río Negro, (Unidad Ejecutora 082 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 500), **a partir del 17 de junio de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2428/17
Ref: 29/082/3/43/2017
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



31

Resolución 2.486/017

Autorízase la prórroga del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre ASSE, Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Salud Pública.

(1.652)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Junio de 2017

Visto: el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Salud Pública (M.S.P.);

Resultando: que el Objeto del presente Convenio consiste en establecer las condiciones que regirán la colaboración y prestación de los servicios, ante situaciones de atención médica sanitaria crítica para lo cual se establece la creación del Servicio de Emergencia Médica con Helicópteros, en adelante Servicios HEMS. Las mismas regirán para la utilización de los helicópteros sanitarios de la Fuerza Aérea Uruguaya, estableciendo un Protocolo a tal efecto;

Considerando: I) que el plazo original de la mencionada contratación fue de tres meses a partir del 14 de febrero de 2017;

II) que por lo expresado anteriormente, se estima conveniente continuar con el servicio antes detallado para mantener la correspondiente respuesta sanitaria en las Emergencias a nivel nacional a través de un equipo asistencial multidisciplinario, donde participa personal de la Fuerza Aérea Uruguaya así como de esta Administración de Salud;

III) que a pedido de Presidencia de la República Oriental del Uruguay se estima pertinente aprobar la prorroga del presente contrato, por un plazo de seis meses;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la prórroga del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Salud Pública (M.S.P.), cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Tomen nota la Gerencia General, el Departamento Notarial y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 068/4078/2017
Res.: 2486/2017
fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de......de......, entre: **POR UNA PARTE**: La **Presidencia de la República** representada en este acto por el Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo, domiciliado en Plaza Independencia No 710 piso 11 de la Ciudad de Montevideo, **POR OTRA PARTE**: La **Unidad Nacional de Seguridad Vial** representada por el Doctor Gerardo Barrios, domiciliado en Plaza Independencia Nº 710 piso 1 de la Ciudad de Montevideo, **POR OTRA PARTE**: El **Sistema Nacional de Emergencias** representada por el Mag. Fernando Traversa, domiciliado en Plaza Independencia Nº 710 piso 9 de la Ciudad de Montevideo, **POR OTRA PARTE**: El **Ministerio de Defensa Nacional** representado en este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional Doctor Jorge Menéndez, con domicilio en la Avenida Ocho de Octubre Nº 2622, de la ciudad de Montevideo, **POR OTRA PARTE**:

El **Ministerio de Salud Pública** representado en este acto por el Señor Ministro de Salud Pública Doctor Jorge Basso, con domicilio en Av. 18 de Julio Nº 1892 y **POR OTRA PARTE, La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)** representada en este acto por la Doctora Susana Muñiz y el Doctor Mauricio Ardus en sus calidades de Presidenta y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de esta ciudad, acuerdan lo siguiente: ANTECEDENTES: I) Con fecha 1º de febrero de 2017 se suscribió por las partes el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, con el objeto de establecer las condiciones para la creación y puesta en práctica de un servicio de emergencia médica con helicópteros sanitarios (HEMS), a utilizar ante situaciones de atención médica sanitaria crítica. II) Dicho servicio se rige por un Protocolo operativo de actuación para traslados aéreos acordado por MSP y MDN-FAU que luce en documento anexo al convenio.

PRÓRROGA: Se establece la prórroga del presente convenio por el plazo de seis (6) meses a partir de su vencimiento.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD se firman seis ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha antes indicados, correspondiendo un ejemplar para cada parte.

PROTOCOLO DE ACTUACION EN TRASLADOS AÉREOS

La Fuerza Aérea dará cumplimiento y se ajustará a la RFA N°55-13 Normas para el cumplimiento de Misiones de Salvaguarda de la Vida Humana, de fecha 2 de enero de 2012, documento que se adjunta.

Las solicitudes de traslado aéreo, lo realizara el médico tratante a la Mesa Central de Operaciones del SAME-105, indicando causa, patología y condiciones clínicas del paciente así como su ficha patronímica.

Una vez ingresada la solicitud al SAME -105 El Coordinador del Servicio se pondrá en comunicación con el Centro de Operaciones Aéreas (COA) directo 2222 42 03 **o 2 222 44 00** int. 1408 y con el Coordinador del equipo HEMS; trasladándole los datos del paciente y acompañante y los teléfonos de contacto del médico solicitante del traslado.

El Coordinador del equipo HEMS se pondrá en comunicación con el -médico solicitante y valorará la oportunidad del traslado y con el médico de la FAU; en caso afirmativo, convocará al equipo HEMS que realizará el traslado.

La FAU será la encargada de seleccionar la aeronave adecuada (ala fija o rotatoria)según el lugar de la evacuación, condiciones metereológicas, etc..

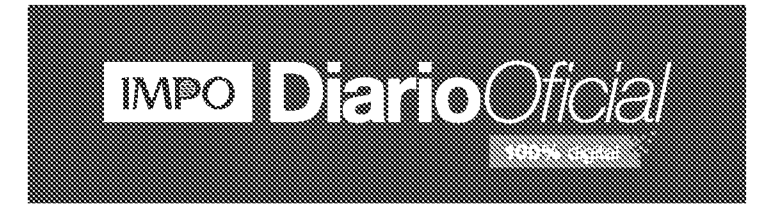
Se gestionará por parte de la FAU, la utilización del Helipuerto del Hospital Policial/Militar, si fuera necesario.

El Jefe de Situación de Aérea del COA en conjunto con el Médico Coordinador del SAME-105, coordinarán el arribo de las ambulancias en el lugar de la extracción y en la zona de arribo.

El SAME 105, se compromete a crear y mantener un Economato, localizado en la Brigada Aérea I, específicamente en el Escuadrón Aéreo N°5 (Helicópteros), a fin de proveer y mantener, el equipamiento que permita el traslado de los pacientes.

El SAME 105, será el responsable de mantener el Equipamiento Médico del Helicóptero, en condiciones y calibrado; realizando también la correspondiente asepsia e higiene del material utilizado en el traslado.

Dr. Francois Borde, Director U.E. 105 ASSE.



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
32
Resolución 347/017

Autorízase la transformación de cargos vacantes, en los cargos que se determinan.

(1.639*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ref. Exp.: 2017-11-0019-0694

Montevideo, 13 de junio de 2017.

VISTO: la necesidad de contar con los recursos humanos adecuados para asumir los nuevos cometidos que asigna al organismo el Código de Proceso Penal que entrará a regir el 16 de julio del año en curso.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución Nº 83/2016 de 16 de febrero de 2016 se aprobó la estructura de cargos y funciones del organismo.

2) Que el relevamiento y las proyecciones realizadas evidencian carencias en el número de Fiscales Letrados Departamentales, de cara a la puesta en funcionamiento del nuevo sistema procesal penal.

3) Que la cantidad de cargos vacantes en el escalafón respectivo no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

4) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con cargos que no requieren ser llenados en lo inmediato, lo cual habilita la transformación de los mismos.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a la transformación de cargos para poder atender esas necesidades.

2) Que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley N.º 19.438 de 14 de octubre de 2016, se transformarán los siguientes cargos:

- 3 (tres) cargos de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N, en 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón N.

3) que la referida transformación no implica aumento de crédito presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 638 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 143 de la Ley N.º 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

1º) AUTORÍZASE la transformación 3 (tres) cargos de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N, en 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón N, según lo establecido en el Anexo "Transformación de cargos", el que forma parte de la presente resolución.

2º) PASE al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

3º) COMUNÍQUESE a los Departamentos de Gestión Humana y Financiero Contable; a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4º) PUBLÍQUESE en el Diario Oficial y en la página web institucional.

Dr. Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

33

Resolución 52/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.693)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 25 de mayo de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAO 9373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 9514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 8931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 5381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 9050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 7164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 9066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.



34

Resolución 53/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.694)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 01 de junio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBF 5647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 8787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI 1818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

35

Resolución 54/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.695)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 08 de junio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAF 7319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 7834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 6060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 3882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 8137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 4159	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 3213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 3213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 3731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 4147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 6300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 1327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 5010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 3753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 2363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 2966	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 4164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 4710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 6481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 5043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 1375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 4244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 2153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 6518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 3385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 6933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 6371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 6371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 8816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 9169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4465	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 2000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCQ 711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDO 177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDZ 175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFG 574	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFY 217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGF 582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHF 694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHW 483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIJ 583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIN 147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIU 889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ 454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 2515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 5049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5853	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

36

Notificación 80/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.685)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000055, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 6864	23/04/2017 15:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 7730	23/04/2017 17:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1192	23/04/2017 18:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 2531	23/04/2017 11:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5220002103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 5859	23/04/2017 22:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 2089	23/04/2017 09:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 1988	23/04/2017 11:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 7706	23/04/2017 21:06	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 1986	23/04/2017 02:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 2229	23/04/2017 05:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 3300	23/04/2017 02:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 8898	23/04/2017 10:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC3179	23/04/2017 20:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 9888	23/04/2017 22:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 2477	23/04/2017 16:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003031	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 9186	23/04/2017 13:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8479	23/04/2017 13:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8414	23/04/2017 15:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2170	23/04/2017 10:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2464	23/04/2017 15:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6418	23/04/2017 13:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8870	23/04/2017 20:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5220002110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6380	23/04/2017 21:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6881	23/04/2017 12:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 7153	23/04/2017 16:50	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5200003842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8602	23/04/2017 12:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1946	23/04/2017 13:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2854	23/04/2017 22:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO2994	23/04/2017 20:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4276	23/04/2017 11:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 8023	23/04/2017 11:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP1657	23/04/2017 19:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6196	23/04/2017 17:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 6327	23/04/2017 17:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2123	23/04/2017 00:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200003839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 2659	23/04/2017 14:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3237	23/04/2017 12:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3991	23/04/2017 20:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8365	23/04/2017 12:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT3811	23/04/2017 20:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1782	23/04/2017 11:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4201	23/04/2017 08:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2899	23/04/2017 09:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3215	23/04/2017 20:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5333	23/04/2017 14:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 6566	23/04/2017 12:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 6975	23/04/2017 14:56	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 7391	23/04/2017 23:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1125	23/04/2017 13:58	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5220002106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 4586	23/04/2017 18:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7606	23/04/2017 14:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 7747	23/04/2017 10:02	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5200003841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2175	23/04/2017 18:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCA 1207	23/04/2017 16:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 1808	23/04/2017 20:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 6125	23/04/2017 04:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9198	23/04/2017 18:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA6285	23/04/2017 03:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200003824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 4593	23/04/2017 20:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5220002109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB5629	23/04/2017 18:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7029	23/04/2017 15:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 8618	23/04/2017 11:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF3448	23/04/2017 10:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200003827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1265	23/04/2017 18:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200003833	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1859	23/04/2017 17:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5722	23/04/2017 13:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9743	23/04/2017 17:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200003832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 1812	23/04/2017 03:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6269	23/04/2017 06:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8733	23/04/2017 16:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH3252	23/04/2017 18:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH8162	23/04/2017 20:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1967	23/04/2017 16:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFU 855	23/04/2017 20:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 807	23/04/2017 01:36	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270002160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 746	23/04/2017 20:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003036	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIH 188	23/04/2017 22:39	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5220002112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 366	23/04/2017 01:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200003823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 892	23/04/2017 17:26	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT 036	23/04/2017 09:19	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 037	23/04/2017 20:32	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5220002111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 443	23/04/2017 08:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080003023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 389	23/04/2017 20:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 822	23/04/2017 22:39	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5220002113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 428	23/04/2017 07:41	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002170	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 452	23/04/2017 15:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 318	23/04/2017 20:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 1762	23/04/2017 19:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200003834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0051	22/04/2017 22:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630002046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0180	23/04/2017 20:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6206	23/04/2017 02:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220002008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6211	23/04/2017 16:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6341	23/04/2017 08:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7263	23/04/2017 06:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200003825	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9062	23/04/2017 08:23	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5270002159	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9099	23/04/2017 23:16	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5220002114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9140	23/04/2017 02:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470001644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX5743	23/04/2017 19:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220002088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

37

Notificación 81/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.686)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000068, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAE 8919	24/05/2017 00:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1664	24/05/2017 22:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SAL 5861	21/05/2017 10:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8703	21/05/2017 12:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8703	20/05/2017 20:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 7153	26/05/2017 16:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060001905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 4711	18/05/2017 08:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270002692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 3783	23/05/2017 12:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6020003461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 5376	22/05/2017 08:16	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5300003631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 9279	25/05/2017 03:46	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6080004111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 6001	20/05/2017 12:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM8358	22/05/2017 15:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220003339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1034	23/05/2017 20:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6020003525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5886	18/05/2017 13:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480003795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 7874	21/05/2017 09:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530004176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8998	21/05/2017 12:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2942	18/05/2017 11:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 5155	23/05/2017 11:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300003720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6668	28/05/2017 15:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530004438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8422	25/05/2017 14:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220003450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1396	23/05/2017 15:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550003215	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 7676	22/05/2017 15:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8574	19/05/2017 13:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2089	21/05/2017 15:09	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3645	20/05/2017 11:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200004518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1413	27/05/2017 07:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080004197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5025	20/05/2017 18:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5114	23/05/2017 13:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6020003471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7907	21/05/2017 13:20	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5300003622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8416	29/05/2017 16:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080004294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9197	23/05/2017 13:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG7198	25/05/2017 21:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 8880	21/05/2017 12:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCZ 237	22/05/2017 21:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCZ 237	21/05/2017 14:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 968	27/05/2017 08:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530004408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 968	26/05/2017 08:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530004402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGI 761	20/05/2017 02:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SII 839	21/05/2017 14:57	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5300003624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIK 295	20/05/2017 19:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIO 318	23/05/2017 18:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570001651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 280	27/05/2017 00:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470002551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 483	21/05/2017 18:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 646	26/05/2017 16:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002730	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 644	23/05/2017 14:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470002521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 212	21/05/2017 12:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680002684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 970	26/05/2017 12:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 117	20/05/2017 20:02	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200004540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 117	22/05/2017 22:03	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 2864	25/05/2017 06:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630002773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 3290	21/05/2017 17:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 1029	27/05/2017 10:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300003806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8020	27/05/2017 07:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470002557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8038	25/05/2017 20:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020003396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

38

Notificación 82/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.687)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000070, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBG 8326	30/05/2017 11:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9664	27/05/2017 18:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680002799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1042	29/05/2017 23:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 413	28/05/2017 04:01	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5270002759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

39

Notificación 83/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.688)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000071, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAB 1641	06/06/2017 12:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8859	06/06/2017 20:33	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002928	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3903	08/06/2017 19:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 7666	06/06/2017 10:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8547	05/06/2017 16:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9091	05/06/2017 12:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9091	06/06/2017 12:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8786	08/06/2017 10:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9697	10/06/2017 23:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3805	08/06/2017 22:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7244	06/06/2017 10:48	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9210	05/06/2017 23:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE2521	08/06/2017 17:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3344	05/06/2017 11:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550003510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3483	08/06/2017 12:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6863	08/06/2017 11:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7415	04/06/2017 06:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8747	06/06/2017 08:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3412	06/06/2017 08:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4479	06/06/2017 23:00	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5270002930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 6695	04/06/2017 22:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3980	06/06/2017 09:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6060	07/06/2017 08:30	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630002831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6634	05/06/2017 00:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530004570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH7318	05/06/2017 07:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1113	06/06/2017 12:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2810	11/06/2017 14:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI 3018	08/06/2017 14:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4166	06/06/2017 09:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6867	06/06/2017 11:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7018	04/06/2017 12:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7038	05/06/2017 15:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7823	05/06/2017 15:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8136	04/06/2017 10:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2207	07/06/2017 22:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002924	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4271	05/06/2017 21:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4891	10/06/2017 22:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5953	07/06/2017 11:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5953	08/06/2017 10:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6315	06/06/2017 15:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7005	07/06/2017 13:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7810	08/06/2017 00:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8009	05/06/2017 10:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8306	07/06/2017 15:22	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8401	07/06/2017 09:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270002949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8576	05/06/2017 14:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9780	11/06/2017 09:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3197	09/06/2017 09:25	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3610	08/06/2017 20:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4245	05/06/2017 19:55	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2450	06/06/2017 15:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2808	07/06/2017 01:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2931	06/06/2017 14:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3175	07/06/2017 11:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3231	08/06/2017 17:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6163	05/06/2017 14:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6482	04/06/2017 08:54	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7055	11/06/2017 09:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9300	05/06/2017 10:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9676	07/06/2017 07:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3051	06/06/2017 12:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3110	08/06/2017 13:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3930	07/06/2017 12:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4488	06/06/2017 20:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4929	06/06/2017 13:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5007	06/06/2017 11:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002814	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5436	07/06/2017 14:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7718	06/06/2017 12:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8127	07/06/2017 15:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4391	07/06/2017 17:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5018	06/06/2017 09:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550003511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5070	05/06/2017 20:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5941	05/06/2017 22:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6273	06/06/2017 10:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8308	06/06/2017 08:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8957	11/06/2017 11:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2982	07/06/2017 10:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3332	06/06/2017 14:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004465	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3555	05/06/2017 07:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3769	12/06/2017 00:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4657	05/06/2017 14:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5215	06/06/2017 13:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5268	04/06/2017 19:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6022	06/06/2017 12:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6377	06/06/2017 10:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6539	07/06/2017 11:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7516	06/06/2017 11:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7910	06/06/2017 09:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550003512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8648	06/06/2017 12:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9747	06/06/2017 14:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ4990	04/06/2017 16:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1614	07/06/2017 08:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2311	06/06/2017 08:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ADI 1457	07/06/2017 16:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1733	05/06/2017 19:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AÑÑ 969	08/06/2017 08:24	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 610	08/06/2017 11:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220003848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APX 619	04/06/2017 18:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQH 929	05/06/2017 21:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004411	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX 125	07/06/2017 22:13	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 259	10/06/2017 07:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2229	06/06/2017 09:57	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2288	06/06/2017 12:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARQ 165	09/06/2017 13:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 630	06/06/2017 09:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	09/06/2017 14:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	07/06/2017 20:25	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1546	07/06/2017 07:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 633	07/06/2017 08:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 812	08/06/2017 00:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 567	06/06/2017 13:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 567	08/06/2017 13:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	09/06/2017 00:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530004614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 470	11/06/2017 18:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATR 6787	07/06/2017 15:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630002847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 298	06/06/2017 07:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 321	05/06/2017 21:29	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6200001732	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 773	04/06/2017 09:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 797	09/06/2017 15:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	05/06/2017 14:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	05/06/2017 13:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 954	06/06/2017 07:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 259	07/06/2017 05:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 651	05/06/2017 17:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	07/06/2017 17:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 944	04/06/2017 20:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5322	08/06/2017 05:57	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5407	11/06/2017 06:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5411	07/06/2017 14:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 661	08/06/2017 12:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1493	07/06/2017 00:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2037	08/06/2017 22:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530004612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4010	07/06/2017 09:34	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630002832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 116181	05/06/2017 00:58	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127098	05/06/2017 19:59	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129230	05/06/2017 18:06	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5200004724	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133611	10/06/2017 06:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134651	04/06/2017 10:57	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135435	08/06/2017 16:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138440	05/06/2017 10:05	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5200004720	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 146389	06/06/2017 13:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146785	07/06/2017 08:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211500	07/06/2017 12:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304092	08/06/2017 08:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401124	09/06/2017 03:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530004619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 504694	07/06/2017 08:46	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533520	07/06/2017 16:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 537052	06/06/2017 09:06	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630002810	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 541273	08/06/2017 14:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542471	05/06/2017 22:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549476	05/06/2017 00:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554198	08/06/2017 23:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530004613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556211	07/06/2017 20:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220003844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556748	04/06/2017 20:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	07/06/2017 14:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270002976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561343	07/06/2017 12:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562103	08/06/2017 13:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563531	12/06/2017 00:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564775	06/06/2017 20:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 565180	06/06/2017 08:31	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630002809	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566209	06/06/2017 17:30	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6080004433	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567084	05/06/2017 15:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567271	05/06/2017 13:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567271	05/06/2017 12:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569602	04/06/2017 09:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571157	07/06/2017 06:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571187	04/06/2017 19:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571209	06/06/2017 09:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550003513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571786	07/06/2017 19:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573734	09/06/2017 03:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530004618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576953	05/06/2017 16:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270002919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577461	08/06/2017 17:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578423	06/06/2017 11:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579465	05/06/2017 18:27	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004118	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58036	06/06/2017 09:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58038	05/06/2017 11:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581549	07/06/2017 23:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530004573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582410	11/06/2017 15:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583890	08/06/2017 16:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585469	06/06/2017 12:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220003789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587444	07/06/2017 08:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587906	06/06/2017 11:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 704204	04/06/2017 09:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711121	05/06/2017 20:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300004130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714166	05/06/2017 14:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCP 150	07/06/2017 14:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCV 198	04/06/2017 19:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEO 148	05/06/2017 12:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220003792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEP 568	04/06/2017 16:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2547	05/06/2017 08:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5249	07/06/2017 16:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270002980	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCM 2427	07/06/2017 07:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270002941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCV 242	08/06/2017 06:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004484	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CTR 1957	07/06/2017 06:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 9090	06/06/2017 09:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9588	10/06/2017 20:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9711	09/06/2017 02:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530004617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAR 356	04/06/2017 17:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0580	07/06/2017 19:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAI 218	09/06/2017 07:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530004621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FLR 682	04/06/2017 17:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8294	06/06/2017 16:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630002826	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 4341	06/06/2017 01:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7915	07/06/2017 00:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	07/06/2017 08:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	09/06/2017 07:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1898	04/06/2017 11:54	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1898	05/06/2017 13:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200004729	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 1670	09/06/2017 14:01	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020003684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 1945	07/06/2017 13:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 560	07/06/2017 15:55	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630002846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBA560	07/06/2017 14:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220003843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 811	07/06/2017 09:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBG 504	07/06/2017 11:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIK 360	07/06/2017 06:34	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270002938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HIT 759	05/06/2017 18:59	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIW O97	05/06/2017 11:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 520	07/06/2017 20:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220003845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 520	07/06/2017 23:39	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 1740	08/06/2017 22:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 7990	11/06/2017 08:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	05/06/2017 11:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6103	05/06/2017 21:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6659	07/06/2017 13:47	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 4630002841	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ITC 1240	05/06/2017 15:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

JFB 7212	06/06/2017 17:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5225	06/06/2017 11:25	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6080004432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5225	06/06/2017 11:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6581	11/06/2017 09:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2974	06/06/2017 10:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 1166	05/06/2017 12:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 7960	07/06/2017 13:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7960	06/06/2017 19:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4978	11/06/2017 09:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMU 421	07/06/2017 19:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 1796	06/06/2017 14:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1696	06/06/2017 09:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7123	05/06/2017 16:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7141	04/06/2017 11:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7584	05/06/2017 18:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7516	08/06/2017 04:22	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8770	05/06/2017 19:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8790	07/06/2017 17:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002985	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 9086	07/06/2017 10:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270002953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4300	06/06/2017 17:57	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5270002923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 5665	05/06/2017 22:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5736	08/06/2017 07:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAP 504	08/06/2017 17:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2090	07/06/2017 07:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7846	08/06/2017 11:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8185	06/06/2017 16:49	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 4630002827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9101	07/06/2017 15:44	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 4630002845	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 2603	04/06/2017 19:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4682	07/06/2017 10:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8651	08/06/2017 02:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 9489	07/06/2017 10:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	05/06/2017 13:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA6982	05/06/2017 10:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8418	04/06/2017 18:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1067	05/06/2017 15:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1113	04/06/2017 20:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2893	04/06/2017 20:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4526	08/06/2017 10:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2775	11/06/2017 14:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	08/06/2017 07:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3691	05/06/2017 13:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4418	06/06/2017 08:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020003687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7756	07/06/2017 20:58	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 4630002912	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 4531	06/06/2017 15:50	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 4630002823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 6663	08/06/2017 10:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6685	05/06/2017 23:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4296	04/06/2017 15:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5014	06/06/2017 18:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270002926	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2980	08/06/2017 13:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3065	07/06/2017 01:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6840	05/06/2017 13:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270002910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	05/06/2017 09:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7611	06/06/2017 13:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4757	08/06/2017 12:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6587	06/06/2017 09:27	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6080004431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6704	08/06/2017 21:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4545	11/06/2017 15:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6338	06/06/2017 10:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBQ 562	05/06/2017 09:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	04/06/2017 20:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBW 507	06/06/2017 20:32	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBX 616	05/06/2017 16:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 551	07/06/2017 14:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2852	07/06/2017 22:49	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2878	08/06/2017 08:16	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 4249	07/06/2017 17:08	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5270002983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

NAR 9870	09/06/2017 19:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1895	05/06/2017 18:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200004731	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAZ 8444	07/06/2017 17:53	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5270002987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1499	07/06/2017 11:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270002961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1854	07/06/2017 04:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4114	05/06/2017 12:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200001738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5460	08/06/2017 14:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6504	07/06/2017 02:02	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7954	06/06/2017 13:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220003816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB5700	04/06/2017 23:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5220003777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2673	04/06/2017 04:57	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5270002887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8973	06/06/2017 14:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530004586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAX 987	07/06/2017 17:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAY 449	05/06/2017 16:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBC 169	06/06/2017 14:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 632	08/06/2017 07:21	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 909	05/06/2017 11:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680002894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBP 1560	12/06/2017 07:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3185	06/06/2017 17:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630002830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6316	05/06/2017 15:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6316	08/06/2017 16:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530004653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6594	06/06/2017 08:37	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6200001734	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 8285	05/06/2017 14:00	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAN 869	07/06/2017 14:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0179	06/06/2017 11:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 7068	04/06/2017 20:15	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5639	09/06/2017 21:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530003892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8138	06/06/2017 17:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270002922	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 8434	07/06/2017 15:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8584	07/06/2017 04:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB5342	07/06/2017 19:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2984	05/06/2017 18:33	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480004112	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 1121	04/06/2017 19:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1347	04/06/2017 19:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440003483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3397	07/06/2017 23:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630002919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 5916	06/06/2017 07:34	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6200001733	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 5260	04/06/2017 14:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH6727	07/06/2017 18:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 6953	07/06/2017 18:43	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5303	08/06/2017 15:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 5514	07/06/2017 20:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630002921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 7790	09/06/2017 02:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 2293	07/06/2017 18:54	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 5270002990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 8627	06/06/2017 13:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680002911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8818	06/06/2017 10:46	BR B. Y ORDONEZ y AV 8 DE OCTUBRE	CGM 4630002813	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 3479	04/06/2017 18:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480004120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3346	12/06/2017 11:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2590	05/06/2017 12:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2710	11/06/2017 18:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2732	11/06/2017 02:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 044	05/06/2017 20:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEP 568	06/06/2017 00:24	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 050	10/06/2017 13:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 016	06/06/2017 01:49	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530004592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 048	06/06/2017 20:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 024	09/06/2017 11:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020003678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 032	06/06/2017 01:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530003889	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE O61	05/06/2017 05:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530004556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 427	08/06/2017 23:37	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220003850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0451	06/06/2017 04:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630002808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0894	08/06/2017 09:42	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480004158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6077	08/06/2017 08:05	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220003861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

40

Notificación 84/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.689)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000074, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAK 9911	10/06/2017 18:07	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004163	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APS 986	10/06/2017 21:51	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 991	10/06/2017 01:05	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004159	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 991	11/06/2017 01:15	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565199	11/06/2017 04:54	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004170	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 5271	09/06/2017 09:57	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530003904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8776	10/06/2017 20:17	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004168	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAT 226	09/06/2017 21:43	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530003906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBH 547	10/06/2017 06:37	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBF 668	10/06/2017 13:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDN 826	10/06/2017 20:11	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004169	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

INTENDENCIA DE RIVERA

41

Decreto 2.661/017

Promúlgase la Ordenanza 02/017 "Modificación Art. 27 de la Ordenanza 2/2016 - Presupuesto Quinquenal 2016-2020".

(1.697*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 31 de mayo de 2017
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA N.º 119.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
ORDENANZA SOBRE DDT RURAL
Modificación del Artículo 27º - Ordenanza 2/2016

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase al Artículo 27 de la Ordenanza N.º 2/2016 "Presupuesto Quinquenal 2016-2020", el que quedará así redactado:

ARTÍCULO 27º- Se deroga la tasa de DDT rural creada por la Ordenanza de 26 de noviembre de 1965, modificada posteriormente por la Ordenanza N.º 58 de 1994. En su lugar se crea una tasa anual de 1 UR que será abonada por los propietarios de inmuebles rurales y que se percibirá conjuntamente con la contribución inmobiliaria Rural registrado los mismos plazos, recargos, intereses y multas que los que se establecen para aquella. Esta tasa cubrirá los servicios de higiene ambiental que se brinda en zonas rurales comprendiendo entre otros, fumigación, campañas de desratización, prevención y eventual combate de triatoma rubrovaria, programa campo limpio (de disposición final de envases de agroquímicos) y gestión de residuos en comunidades rurales, educación ambiental en escuelas, y a través del bus esperanza, programas de agua en el medio rural y protección de cuencas, programas de atención primaria en materia de salud en el medio rural.

Edil Marco A. Da Rosa Nieves, Presidente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 6 de junio de 2017

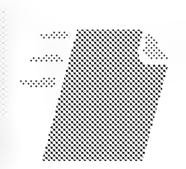
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Cr. Richard Sander, Intendente; Esc. Nelson Gutierrez, Secretario General.

Rivera, 06 de junio de 2017

DECRETO N.º 2661/17

VISTO: Acúsese recibo a la Junta Departamental comunicando la promulgación de la **Ordenanza N.º 02/2017** "Modificación Art. 27 de la Ordenanza 2/2016 - Presupuesto Quinquenal 2016-2020".
Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.
Oportunamente siga a la Dirección General de Hacienda a los efectos que correspondan.
Cumplido, archívese.
Cr. Richard Sander, Intendente; Esc. Nelson Gutierrez, Secretario General.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

Resolución Nº 3962/2017

Prorrógase para los contribuyentes con domicilio fiscal principal en los departamentos de Salto y Paysandú, el vencimiento de las obligaciones tributarias previsto para el mes de junio de 2017.

(1.727*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 16 de junio de 2017

VISTO: la situación de emergencia social originada por las inundaciones provocadas por lluvias intensas registradas en algunas zonas del país.

RESULTANDO: la clara existencia de causas que impiden el normal cumplimiento de las obligaciones fiscales en los departamentos de Salto y Paysandú.

CONSIDERANDO: **I)** la facultad de esta Administración Tributaria, de conceder prórrogas cuando a juicio del organismo recaudador existan causas que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones;

II) la pertinencia de una prórroga de carácter especial y excepcional, en el vencimiento de las obligaciones tributarias, contemplando la situación de los contribuyentes que se encuentran en las zonas afectadas por dicha inundación.

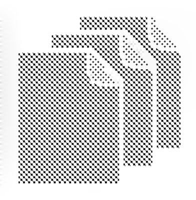
ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 32º del Código Tributario.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Prorrógase para los contribuyentes cuyo domicilio fiscal principal se encuentre en los Departamentos de Salto y Paysandú, el vencimiento de las obligaciones tributarias previsto para el mes de junio de 2017, hasta las fechas establecidas para el cumplimiento de las mismas obligaciones en el mes de julio de 2017.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GREGORIO RAMON FAJARDO DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-10768/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13778 Jun 15- Jun 29

PILAR ELVIRA FERNANDEZ VIALE (EXPEDIENTE IUE 2-13139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13468 Jun 13- Jun 27

HERNÁN RUFINO TRIGO RUSO (EXPEDIENTE IUE 2-13717/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13454 Jun 13- Jun 27

ANGEL BUONGIORNO CANO (EXPEDIENTE IUE 2-13155/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13451 Jun 13- Jun 27

HUGO VARELA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-14075/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13272 Jun 12- Jun 26

ROBERTA MARGARITA ALICIA PEREZ RODRÍGUEZ y MÁXIMO TIMOTEO FUSATTE FEBRE o FUSATTI FABRE (EXPEDIENTE IUE 2-12045/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13178 Jun 12- Jun 26

ANGELA MARTIN LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-8283/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13122 Jun 09- Jun 23

PIETER JOHANNES VAN OUTSEM o PETER VAN OUSTEM o PIETER VAN CUTSEM (EXPEDIENTE IUE 2-9898/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12958 Jun 08- Jun 22

MARTHA FANNY FIORITO MASSA (EXPEDIENTE IUE 2-14110/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12691 Jun 06- Jun 20

ROSA NAHIR MEDINA PIAZZA (EXPEDIENTE IUE 2-53698/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12631 Jun 07- Jun 21

SEGUNDO TURNO

NANCIX MARIX TARDAGUILA LAVEGA y ROSA ELENA LAVEGA LAVEGA (FICHA 2-17867/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14008 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BENITO CASERTA GIORGIO (FICHA 2-13482/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13856 Jun 16- Jun 30

ROSA o ROSITA BERLINER (FICHA 2-16777/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13632 Jun 14- Jun 28

ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA (FICHA 2-8397/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13475 Jun 13- Jun 27

CARLOS ISIDRO CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-18672/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13241 Jun 12- Jun 26

DORA HAYDEE FARELL o DORA HAYDEE FARELL POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN DE FARELL (FICHA 2-16073/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13116 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL ERRECALDE CLAVERE (FICHA 2-17011/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12964 Jun 08- Jun 22

WALTER ANTONIO MEDINA MARTINEZ (FICHA 2-7801/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 12817 Jun 07- Jun 21

ANA MARIA CASTILLO RIVERO (FICHA 2-17192/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12770 Jun 07- Jun 21

JORGE EDUARDO AGUIAR NARDET (FICHA 2-9599/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12483 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

PEDRO HUGO GUEDE UBAL (IUE 2-15524/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14074 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLADYS GLORIA QUINTEROS BENTANCOR (IUE 2-1274/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14072 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRACIELA ARBELO MICHELENA (IUE 2-13967/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13628 Jun 14- Jun 28

PEDRO HÉCTOR BARRETO RABERA o RAVERA (IUE 2-8234/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13571 Jun 14- Jun 28

RODOLFO ALONZO MORALES (IUE 0002-013006/2016).

Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13224 Jun 12- Jun 26

AURORA ARAUJO SABATIN y JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUIZ (IUE 2-14895/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13146 Jun 09- Jun 23

TERESA HILDA DIAGO o DIAGO VAZZ o VAZ (IUE 2-8751/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12822 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

URRICA DELIA MARCUCHI y ANIBAL CECILIO RIVERO DELGADO (IUE 2-11218/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14018 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDGARDO PEDRO RAMIREZ GAVARY, HERMINDA ALICE NEGRI GONZALEZ y NORMA NEGRI GONZALEZ (IUE 2-54772/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13924 Jun 16- Jun 30

WASHINGTON REINALDO ALVES (IUE 2-15224/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13783 Jun 15- Jun 29

KAUFMANN LEVI, WERNER (IUE 2-10616/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13634 Jun 14- Jun 28

PRUDENCIA PETRONA GOMEZ DELGADO DE PEREIRA, CLETO MARCELO PEREIRA RODRIGUEZ y JULIA GENOVEVA PEREIRA GOMEZ (IUE 2-018806/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13600 Jun 14- Jun 28

DOMINGO HORACIO EPHERRE BUDETTI y CARLOS ALBERTO EPHERRE QUINAZ (IUE 2-38445/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13242 Jun 12- Jun 26

OLIVERA PEREZ, ALICIA ADELBERTA (IUE 0002-022375/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13223 Jun 12- Jun 26

ALICIA DURAN COIROLO (IUE 2-9251/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13088 Jun 09- Jun 23

ALFREDO ANTONIO ARRIZABALAGA GROSSO (IUE 0002-057234/2016).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12986 Jun 08- Jun 22

BIAGIA YACONA CAMARATA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12966 Jun 08- Jun 22

IRMA PÍRIZ MOREIRA (IUE 2-12282/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12905 Jun 08- Jun 22

TEODORO LAUREIRO SANTOS (FICHA 2-45452/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12629 Jun 06- Jun 20

QUINTO TURNO

ELIDA ROSA D'ANGELO LANZIANI (IUE 2-16417/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13616 Jun 14- Jun 28

CARLOS VICTORIANO RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 2-27594/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13614 Jun 14- Jun 28

JOSE FLORENCIO ACOSTA (IUE 2-18800/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13417 Jun 13- Jun 27

HUMBERTO PABLO VALDEZ FURTADO (IUE 2-13683/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13305 Jun 12- Jun 26

EUGENIO REGUERA REGUERA (IUE 2-16704/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13144 Jun 09- Jun 23

MARTHA DAISY RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-36654/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12946 Jun 08- Jun 22

MARIA DEL CARMEN PERRONE COLMEGNA (IUE 2-17111/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12690 Jun 06- Jun 20

ALBERTO TABERNA (IUE 2-5550/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12658 Jun 06- Jun 20

SEXTO TURNO

GUALQUIRIA ROTELO o ROTELA CARDOZO y HEBER ANTONIO MOSSI ROTELA (IUE 2-3066/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13998 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA MELOGNO ALEGRE (IUE 2-13969/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13630 Jun 14- Jun 28

SERGIO RAUL RODRÍGUEZ ROSSO (FICHA 2-40607/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13487 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR ARRAMBIDE ALONSO (IUE 2-12569/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13461 Jun 13- Jun 27

EMILIA ROSA CABRERA PRANDO y JUSTO HERACLIO o ERACLIO MOLINA PRANDO (IUE 2-49731/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13394 Jun 13- Jun 27

ALICIA LILIAN BIANCHI MANCEBO (IUE 2-19097/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13329 Jun 12- Jun 26

GLADYS NAIR DANGIOLILLO SCARON (IUE 2-10749/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13277 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-7763/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12981 Jun 08- Jun 22

OFELIA JULIA o CELIA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-8230/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12830 Jun 07- Jun 21

OCTAVO TURNO

CESAR AUGUSTO FAGET NAVARRO (EXPEDIENTE IUE 2-12308/2017).

Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13759 Jun 15- Jun 29

JORGE IMPROTA PACHECO (EXPEDIENTE IUE 2-11554/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13611 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MIKOLIC TURNER (EXPEDIENTE IUE 2-2876/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13469 Jun 13- Jun 27

SOFÍA ALBA ROJAS DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-48828/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13278 Jun 12- Jun 26

ADALBERTO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-39350/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13149 Jun 09- Jun 23

ELISA MARIA DE LOS ANGELES CALLERO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-10435/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12985 Jun 08- Jun 22

MARIA ALBANA LEDESMA (EXPEDIENTE IUE 2-7228/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12945 Jun 08- Jun 22

ENRI MANUEL o ENRY MANUEL o HENRY MANUEL DUARTE SAYANES y GLADYS NILDE o GLADYS NILDE MORALES MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-40230/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12683 Jun 06- Jun 20

NOVENO TURNO

PERLA OLGA ALMENDROS TRUJILLO (FICHA 2-19150/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13996 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CELIA GOLUBOFF y MOISES RENSIN (FICHA 2-40873/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13804 Jun 16- Jun 30

RODOLFO APARICIO LIMA (FICHA 2-16038/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13473 Jun 13- Jun 27

ELSA GLADYS MENENDEZ PIRIZ (FICHA 2-11400/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13464 Jun 13- Jun 27

ELSA TORRES ACUÑA y ANTONIA TORRES ACUÑA (FICHA 2-13452/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13395 Jun 13- Jun 27

RAMONA MARIA SANCHEZ VERA (FICHA 2-48487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13208 Jun 13- Jun 27

FRANCISCO RUBEN PEREZ LANZA (FICHA 2-14727/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12771 Jun 07- Jun 21

SHIRLEY SENA GULARTE (FICHA 2-12803/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12748 Jun 07- Jun 21

DÉCIMO TURNO

BEATRIZ MELIDA ROUSSERIE LLADO (IUE 2-11490/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13780 Jun 15- Jun 29

MARIA AMELIA o AMELIA BRIOZZO BRIOZZO (IUE 2-9383/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 13757 Jun 15- Jun 29

MARIA RODRIGUEZ DURAN (IUE 2-059844/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13594 Jun 14- Jun 28

MARÍA LUISA de LACANAL o DELACANAL (IUE 2-14223/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13470 Jun 13- Jun 27

HERBERT CLARK o HERBERT CLARK MILTON MORETTI RIVIEZZI (IUE 2-13334/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13309 Jun 12- Jun 26

JULIO CÉSAR SOLARI FERREIRA (IUE 2-0041.431/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13142 Jun 09- Jun 23

MARÍA del CARMEN DAL POZZO RATTO (IUE 2-13993/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13092 Jun 09- Jun 23

PEDRO FRAIZ SANJURJO (IUE 2/35602/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12772 Jun 07- Jun 21

HUBERT SAUL UMPIERREZ IRIGOIN (IUE 2-15537/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12686 Jun 06- Jun 20

CARLOS GUSMAN ó GUZMAN YANES CHACON y CRISTINA LIBONATI NUÑEZ (IUE 2-13542/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12660 Jun 06- Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

ELIDA MAURA RODRIGUEZ ANDRADA (IUE 2.17152/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14065 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA del CARMEN PREGO CANCELO (IUE 2-59383/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14058 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLORIA IVONNE VARELA ACOSTA (IUE 2-54879/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14050 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NORMA ETHEL GONZALEZ NORI (IUE 2-7300/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13485 Jun 13- Jun 27

VICTORIO OCCHIUZZI OCCHIUZZI (IUE 2-16705/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13467 Jun 13- Jun 27

GRISELDA DIAZ PINTADO (IUE 2-14017/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13448 Jun 13- Jun 27

MARÍA LUISA LUCAS NAVARRETE (IUE 2-6168/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13360 Jun 14- Jun 28

NOBILE NELSON CABRERA SOSA (IUE 2-13687/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13306 Jun 12- Jun 26

ELIAS ORLANDO DAVERI CABRERA (IUE 2-18135/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13274 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL ROSARIO AMBROSINI ALVAREZ (IUE 2-13408/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13158 Jun 09- Jun 23

PERPETUO NÚÑEZ (IUE 2-013517/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12972 Jun 08- Jun 22

CLARA JUANA ZUPPARDI DO CANTO (IUE 2-14836/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12970 Jun 08- Jun 22

ANDRES PRANDO BENENCIO (IUE 2-17294/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12898 Jun 08- Jun 22

ELBA ANTOLIANA ISNARDI (IUE 2-6316/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12779 Jun 07- Jun 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DE LOS MILAGROS MATILDE ACOSTA NELL (IUE 2-8793/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13941 Jun 16- Jun 30

NELLY MARGARITA LOPEZ BAUTISTA, MARGARITA TERESA BAUTISTA SILVA y LUIS ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ (FICHA 2-56115/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13890 Jun 16- Jun 30

SERGIO ALEJANDRO MUNIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-11367/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13857 Jun 16- Jun 30

JORGE OLIVERA DABALO (IUE 2-17.886/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13776 Jun 15- Jun 29

DAMIAN o DAMIANO MAZZEO PATA y MARIA ROSA MAMONE LO IACONI (IUE 2-000892/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13753 Jun 15- Jun 29

BENVENUTO DELGADO, SHIRLEY NANCY (IUE 0002-003121/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13725 Jun 15- Jun 29

TORRES VERGARA, CANDIDA ELIDA (IUE 2-15343/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13287 Jun 12- Jun 26

MANUEL MUSET DURAN y SANTA CARMEN LOPEZ REGGIARDO (FICHA 2-17187/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13093 Jun 09- Jun 23

JUAN PEDRO MARTINEZ PEREZ (IUE 2-16309/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12979 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

ALFREDO MIGUEL EVORA BENTANCOR (IUE 2-16289/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13913 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO DANIEL GÜENA MANDUCA (IUE 2-19380/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13886 Jun 16- Jun 30

NIDIA MIRTA PITTAMIGLIO OTTONELLO (IUE 2-13499/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13859 Jun 16- Jun 30

ADELA GERVACIA MIGNONE MICIELI (IUE 2-15763/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13858 Jun 16- Jun 30

HORACIO ZAPIOLA MANITO (EXPEDIENTE IUE 2-15473/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13775 Jun 15- Jun 29

LYDA PEREZ RAPPA (IUE 2-002443/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13689 Jun 15- Jun 29

CELESTE GLORIA MENCHACA ALEJANDRIA y CELESTE GRACIELA QUINTERO MENCHACA (IUE 2-2740/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13579 Jun 14- Jun 28

LAURA MARGARITA CASIRAGHI BARISONZI (IUE 2/58708/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13313 Jun 12- Jun 26

GERARDO ESTEBAN CRISTIN MOURE (IUE 2-8022/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13156 Jun 09- Jun 23

LUIS ALBERTO MIGUEZ PAPA y PABLO FABIÁN MIGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-11688/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13143 Jun 09- Jun 23

GINO CASSETTA SANTUCCI (IUE 2-4097/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13048 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

SYM SMITH, LUIS ALISTAIR (EXPEDIENTE 2-41876/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14023 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BLANCA FE TRIGO CABRAL (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12896/2017),
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14010 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBA LUISA BARLOCCO CONESA (EXPEDIENTE 2-18048/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13863 Jun 16- Jun 30

JUANA GLADIS o GLADYS PREZ CÁSERES (EXPEDIENTE 2-15259/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13746 Jun 15- Jun 29

ROLANDO MARIO LEVY VILLARES (EXPEDIENTE 2-10573/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13615 Jun 14- Jun 28

EGUILETA YAÑEZ, AMADEO y DOS SANTOS MARIA IRENE (IUE 2-4236/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13580 Jun 14- Jun 28

ANA VALERIA CIOFFI OLAGÜE (EXPEDIENTE 2-11.409/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13572 Jun 14- Jun 28

MARIO CARLOS LIGERINI SALA TENNA (EXPEDIENTE 2-7935/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13155 Jun 09- Jun 23

MARIA LOURDES SOSA ZAPATA (EXPEDIENTE 2-16539/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13119 Jun 09- Jun 23

FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SÁNCHEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16757/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12780 Jun 07- Jun 21

RAUL WALTER RISSO PEDRANZINI (EXPEDIENTE 2-14971/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12659 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL DORADO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-9654/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13931 Jun 16- Jun 30

FRANCISCO JAVIER VELEZ TARANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16492/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13770 Jun 15- Jun 29

NELLY GHISSO de BENTANCOR, ISABELINO GHISSO y ADELA SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-3947/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13321 Jun 12- Jun 26

RUBEN ALBERTO CHIESSA COPPOLA (EXPEDIENTE 2-14004/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12949 Jun 08- Jun 22

TOMÁS SANTIAGO CHIOZZI FERRARI y RICARDO SANTIAGO CHIOZZI BRUNETTI (IUE 2-14900/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12900 Jun 08- Jun 22

NELSON VENTURA MACHADO (IUE 2-38107/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12899 Jun 08- Jun 22

FERNANDEZ AZA, RENEE ADELA (EXPEDIENTE 2-3376/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graaciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12892 Jun 08- Jun 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS VIDAL MARURI (IUE 2-19332/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13943 Jun 16- Jun 30

MARIA DALMA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-17197/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13930 Jun 16- Jun 30

ELSA CALABIA SANTA CRUZ (IUE 2-9214/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13573 Jun 14- Jun 28

JORGE MIGUEL IGLESIAS CAMPORA (IUE 2-16609/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13474 Jun 13- Jun 27

RICARDO RUBEN GIGIREY MARTUCHELLI o MATUCHELLI (IUE 2-10758/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13152 Jun 09- Jun 23

MARIA EMILIA CABRERA ECHEVERRIA (IUE 2-15463/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12983 Jun 08- Jun 22

AGUEDO AMADO MAYA, ISABEL RUIZ ABOY y NESTOR MAYA RUIZ (IUE 2-15357/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12773 Jun 07- Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

MIRYAN ROSA COTIGNOLA ROLANDO (IUE 2-15446/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13870 Jun 16- Jun 30

HERACLIO ROLDO SERE BLANCO y VELMA ELISABET o ELIZABETH BURGUES (IUE 2-9063/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13617 Jun 14- Jun 28

NICAR OMAR BERRIEL BENTANCOR (IUE 2-17169/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13458 Jun 13- Jun 27

CARLOS ALBERTO BILLER GRINSCHPAN (IUE 2-60345/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13396 Jun 13- Jun 27

WALTER PEREZ (IUE 2-16933/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13222 Jun 12- Jun 26

PIETRO FARINA VALVANO e INES GERARDINA FARINA CUOZZO o COUZZO (IUE 2-17727/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13095 Jun 09- Jun 23

CESAR MAYO GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-52357/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12812 Jun 07- Jun 21

ADRIANO MARIO o ADRIANO BIAGI MORI (IUE 2-10032/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12774 Jun 07- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

TERESA BERDIÑAS BASTIDA (FICHA 2-1351/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 13466 Jun 13- Jun 27

JORGE DAVID BRITO BRITO (FICHA 2-9170/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13273 Jun 12- Jun 26

ALVARO HECTOR TEIJEIRA GARCIA (FICHA 2-16498/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13243 Jun 12- Jun 26

MARIA EISERLE o EISERLI o EISERLE DE RIBIKAUSKAS, LIDIA RIBIKAUSKAS EISERLE y JOSE RIBIKAUSKAS ANCHEREVICHAITE (FICHA 2-8550/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.

Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13141 Jun 09- Jun 23

MONTSERRAT DARNES COMAS y ESTEBAN GIBERT ESPIGULE (FICHA 2-122350/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12967 Jun 08- Jun 22

MANUEL HERMIDA o HERMIDA GOMEZ (FICHA 2-9334/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12837 Jun 07- Jun 21

VIGÉSIMO TURNO

RODOLFO TRUJILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-19462/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13871 Jun 16- Jun 30

MARTA SUSANA CHOY SOCA (FICHA 2-15484/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13869 Jun 16- Jun 30

BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS (FICHA 2-61757/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13864 Jun 16- Jun 30

RENE REY PRIETO (FICHA 2-17733/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13702 Jun 15- Jun 29

HERMINIA EVA CANTI RODRIGUEZ (FICHA 2-16199/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13463 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS ALVAREZ MORAIS o MORAES y TERESA ESTHER COITINHO o TERESA ESTHER COITINHO PEREZ o TERESA ESTHER COITIÑO PEREZ (FICHA 2-11212/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13399 Jun 13- Jun 27

JOSE ISAAC HACHIM NADER y CLARA CAMEROSANO SANCHEZ (FICHA 2-18671/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13254 Jun 12- Jun 26

JAIME ELIAS BEGA YAFFE o JAFFE (FICHA 2-9999/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13035 Jun 13- Jun 27

SONNIA MABEL PEREYRA DA CUNHA o PEREYRA LOPEZ DA CUNHA (FICHA 2-9219/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12975 Jun 08- Jun 22

ADILCIA NELLY VARELA DUQUE (FICHA 2-16791/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12893 Jun 08- Jun 22

DOMINGO ROMEO GURLLONE y ROSA HILDA BARCELO MOREIRA (FICHA 2-12622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12795 Jun 07- Jun 21

LILIAN OLGA MORANDO GAZZO (FICHA 2-15903/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12775 Jun 07- Jun 21

MARIA LUISA DESTEFANI MORALES o DE STEFANI MORALES (FICHA 2-18025/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12671 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MYRIAM LILIANA PLA MONTIEL (IUE 2-20276/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14070 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NELSA DE MELLO RODRIGUEZ (IUE 2-46508/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14007 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LUIS BLANC PERONE y ALAIDES ESPINDOLA TARRECH (IUE 2-12267/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13865 Jun 16- Jun 30

MARIA MATILDE DOLORES SERVETTI BLANCO (IUE 02/2810/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13581 Jun 14- Jun 28

ALBA ROSA FERREIRA CUELLO (IUE 2-16184/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13577 Jun 14- Jun 28

NÉLIDA MARGOT GONZÁLEZ FRANCIA (IUE 2-4248/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13096 Jun 09- Jun 23

MARIA ZULMA HARAMBURE ZUGASTI (IUE 2-14609/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12961 Jun 08- Jun 22

SYLVIA ESTHER WEITZMAN GEFEN (IUE 2-17800/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12894 Jun 08- Jun 22

BURGOS LOZANO JOSÉ GERMÁN (IUE 2-5072/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12880 Jun 08- Jun 22

JUAN CARLOS CAMPAÑA BONELLO (IUE 2-9340/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12836 Jun 07- Jun 21

GLADYS PETRONE DE LUCA o DE LUCAS (IUE 2-8356/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12781 Jun 07- Jun 21

FILEMON MARICHAL PEÑA (IUE 2-12807/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12688 Jun 06- Jun 20

ADALBERTO GONZALEZ ALVEZ (IUE 2/14994/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12670 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN SCORDAMAGLIA DIAZ (IUE 2-15390/2017).
Montevideo, 31 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14069 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ZOILA RAQUEL GARCIA PERCIBALE (IUE 2-10070/2017).

Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14064 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI (IUE 2-12898/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14011 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

UROPSIMA KARAMANIAN KARAMANIAN (IUE 2-14453/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13874 Jun 16- Jun 30

OLIVERIO GRIMOLDI y ELIDA RENEE ROMAN TABARES (FICHA IUE 2-17021/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13754 Jun 15- Jun 29

RAFAELA FRANCISCA STIGLIANO o ESTILANO y ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-4971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13307 Jun 12- Jun 26

DE OLIVEIRA DA SILVA, ANTONIO (IUE 2-10746/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13276 Jun 12- Jun 26

TEODORA ARRUA BARRETO y LUIS ALBERTO NOGUERA (IUE 2-15930/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13268 Jun 12- Jun 26

CARMEN ELDA MARIÑO FERRADAS (FICHA IUE 2-6962/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13089 Jun 09- Jun 23

MIGUEL ANGEL STURCHIO AGAZZI (IUE 2-41125/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12968 Jun 08- Jun 22

GLADYS MARGOT SUAREZ CLAVIJO (IUE 2-11875/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12895 Jun 08- Jun 22

ISAIAS JACOBO FALKAS VAINEREVICIUS (IUE 2-12621/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12826 Jun 07- Jun 21

GRACIELA INES GONZALEZ SORIA y JOSE NORBERTO GONZALEZ MORIALDO (IUE 2-9928/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12825 Jun 07- Jun 21

JULIO CESAR GUILLAMA BELO (IUE 2-13430/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12823 Jun 07- Jun 21

TOMASA ELVIRA o MARIA ELVIRA CABRERA MARTINELLI (IUE 0002-003304/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12776 Jun 07- Jun 21

WALTER PLINIO CURBELO COLA (IUE 2-11215/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12679 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MABEL POLLO CARABAJAL o CARAVAJAL (FICHA 2-20813/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14009 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EUSEBIA BRAULIA SPOSITO ó ESPOSITO PALLAS (FICHA 2-9121/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13597 Jun 14- Jun 28

NILDA MAGDALENA DUPUY CAMPORA (FICHA 2-17230/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13582 Jun 14- Jun 28

HECTOR HUGO CUTINELLA CANALE (FICHA 2-3917/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13486 Jun 13- Jun 27

HILDEGARD TUMMER BECKER (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13472 Jun 13- Jun 27

ADOLFA VEIGA PEREIRO (FICHA 2-15952/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13333 Jun 12- Jun 26

AMERICA LATINA VACANI SANMARTINO (FICHA 2-8087/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13328 Jun 12- Jun 26

JOSE RAMON TRIÑANES PENA (FICHA 2-18063/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13310 Jun 12- Jun 26

DEMETRIO OSMAR ALONZO MARRERO (FICHA 2-18673/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13255 Jun 12- Jun 26

HILDA SAN MARTIN CAMEJO (FICHA 2-12089/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12987 Jun 08- Jun 22

BERISIMA AZUCENA GIORDANO BIAGA (FICHA 2-18177/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12901 Jun 08- Jun 22

RAFAEL ROMANI DEL VAL y ESTELA JOAQUINA SARALEGUI TAPIA (FICHA 2-2947/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12824 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO DEVIDA MORGADE (FICHA 2-17611/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14025 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA NORMA FRANCHI PEREZ (FICHA 2-58412/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13704 Jun 15- Jun 29

ELSA do CAMPO TRABADELO o ELSA DO CAMPO TRABADELO (FICHA 2-16613/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13465 Jun 13- Jun 27

HECTOR CARLOS BRITOS MARTINEZ (FICHA 2-15570/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13179 Jun 12- Jun 26

ELIDA AMARAL (FICHA 2-15948/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13139 Jun 09- Jun 23

LUIS ABRAHAM NEME y ZULEMA RAMONA PEREZ ANDRADA (FICHA 2-8646/2017).

Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12677 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLORIA CELIA LOPEZ GOBBI (IUE 2-8061/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13873 Jun 16- Jun 30

MÁXIMO JUAN PEDRO LEAL (IUE 2-5037/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13559 Jun 15- Jun 29

GONZALO RUBIO PEREZ (IUE 2-19211/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12982 Jun 08- Jun 22

MARÍA GRACIELA PÉREZ SOSA (IUE 2-10667/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12944 Jun 08- Jun 22

LARRY ANTONIO HERNÁNDEZ PAIS (IUE 2-17346/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12839 Jun 07- Jun 21

SANZ OREJA, ANDRES RAFAEL (IUE 2-41434/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12457 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

SIRIA SIMI BABBONI o MARIA LUISA SIRIA SIMI BABBONI (IUE 2-44060/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14073 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EVARISTO RAMÓN DE LEON VARELA y ELIDA AMELIA LIBONATI GOMEZ o LIBONATTI GOMEZ (IUE 2-2553/2006).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13944 Jun 16- Jun 30

ERNESTO SANTOS CORREA o ERNESTO SANTOS CORREA OSORIO (FICHA 2-57408/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13866 Jun 16- Jun 30

LAURA EMMA BELLERATI HERRNEDER o LAURA EMMA BELLERATI HERNANDEZ o LAURA EMMA BELLERATI HERNEDER o LAURA EMMA BELLERATI ERRENDER (IUE 2-16211/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13774 Jun 15- Jun 29

ESTHER MIREYA GIMENEZ GALEANO y MIGUEL MAXIMO MARTINEZ DUARTE (IUE 2-18119/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13583 Jun 14- Jun 28

OLGA LIDIA ALVAREZ CIGLIUTI (IUE 2-13364/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13397 Jun 13- Jun 27

PERLA EMMA REYES RODRIGUEZ (IUE 2-16827/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13302 Jun 12- Jun 26

GUALBERTO FUENTES ROMERO (IUE 2-11853/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13245 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS PANIZZA RIZZO o RISSO (IUE 2-9348/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13145 Jun 09- Jun 23

ALFONSO MARIA DANTA y MARIA JULIA BARRETO HERNANDEZ (IUE 2-017018/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13127 Jun 09- Jun 23

LAURA IRIS RODRIGUEZ PIRIZ y ORLANDO INDALECIO CESAR IHITZ (IUE 0002-047755/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13123 Jun 09- Jun 23

PEDRO DIAZ CHAVEZ (IUE 2-13797/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13094 Jun 09- Jun 23

BLANCA ARMINDA MUNIZ LUESCUN y LUIS ALBERTO MUNIZ SUESCUN o LUESCUN (IUE 2.47179/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12871 Jun 09- Jun 23

HECTOR EDILBERTO CABRERA BRUN y MARIA ADELA IBARRA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA (IUE 2-14142/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12661 Jun 06- Jun 20

DOMINGO RAMOS FRANCO y MARIA MELBA DUARTE (IUE 2-45487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12470 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELIDA DANTA TERRA (IUE 2-15024/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14059 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ADOLFO DIEPPA LOPEZ (IUE 2-15938/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13872 Jun 16- Jun 30

NATIVIDAD MARGOT BELTRAN ALFONSO y ATILANO CLAVIJO ALVEZ (IUE 2-13064/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13771 Jun 15- Jun 29

MARIA JOSEFA PINTOS DIAZ (IUE 2-8459/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13752 Jun 15- Jun 29

WASHINGTON EDGARDO PUENTES PALERMO (IUE 2-17798/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13624 Jun 14- Jun 28

HOMERO VILCHE PADULA (IUE 2-37637/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13484 Jun 13- Jun 27

JULIO NELSON BARCE DENIGRIS (IUE 2-18257/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13232 Jun 12- Jun 26

SERGIO LEONEL BONILLA APESECHE (IUE 2-14725/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13014 Jun 09- Jun 23

ANAHIR MARQUEZ VIGO (IUE 2-3259/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12980 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

DAVID FERNANDEZ VILLAR (IUE 2-18033/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14036 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSEFA GONZALEZ (IUE 2-20268/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13999 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ILDA o HILDA MUNIZ PEREZ (IUE 2-15542/2017).

Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13935 Jun 16- Jun 30

GUIRNALDA IRIS QUINTANA FRANCO (IUE 2-16967/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13860 Jun 16- Jun 30

ALFONSO TATO CORTIÑHAS o CORTINHAS (IUE 2-18575/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13609 Jun 14- Jun 28

EDMUNDO PORCIRES IRACE (IUE 2-18347/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13584 Jun 14- Jun 28

NELSON GERARDO LOMBARDIO IRIARTE y ALICIA ROSA SISTO PARRILLA (IUE 2-13051/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13447 Jun 13- Jun 27

WASHINGTON TORCHELO NIEVES (IUE 2-9417/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13247 Jun 12- Jun 26

ANA MARIA SOSA PINO (IUE 2-14523/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13151 Jun 09- Jun 23

ENRIQUE CLAUDIO LATORRES MORAN (FICHA 2-6764/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13125 Jun 09- Jun 23

JULIO CESAR PERDOMO PRESA (IUE 2-10839/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13044 Jun 09- Jun 23

IRMA LOPEZ VILLA (IUE 2-14513/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12977 Jun 08- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WUILSON o WILSON VILLEGAS DA COSTA (IUE 461-175/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13384 Jun 14- Jun 28

ANGELA PEDROZO BRAVO (FICHA 461-271/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12928 Jun 08- Jun 22

ELEAZAR MACHADO DOS SANTOS (FICHA 461-171/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12866 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUISA LUCIA TESSADRI PILATTI y HUGO WALTER PUCHOLO TESSADRI (IUE 157-327/2015).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13591 Jun 14- Jun 28

FAUSTINO MUÑOZ LEITES (IUE 157-121/2017).
Bella Unión, 24 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12926 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

CLARICIA RAMIREZ CATANI (IUE 444-252/2016).
Bella Unión, 22 de setiembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13592 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDO EIBAR CUADRO DELGADO (IUE 168-336/2016).
Canelones, 29 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13053 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO REBELLATO CAGGIANO (IUE 459-151/2017).
Canelones, 25 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12754 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GRACIELA ELISA SINGLET MONTANER (IUE 180-259/2017).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13177 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

MARIANGELA CACONIS o MARÍA ÁNGELA CACONIS o MARIANGELA IACONIS o MARÍA ÁNGELA IACONIS (IUE 493-119/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12796 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SANTOS COSTA ALVES y MARIA ELIDA SUAREZ RIVERO (IUE 440-364/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12938 Jun 08- Jun 22

JOSE PEDRO SILVA ALVAREZ (IUE 440-280/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12937 Jun 08- Jun 22

JOSE HECTOR SCARON LACASSIE (IUE 440-283/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12838 Jun 07- Jun 21

EROIDE TELIS MELGAR (IUE 440-343/2017).
Las Piedras, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12811 Jun 07- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

JOAQUINA DE LAS DOLORES MARTINS DE FARIA o JOAQUINA DE LAS DOLORES o JOAQUINA DA DORES MARTINS DE FARIAS o MARTINS FARIA o MARTINS DE FARIA (IUE 533-41/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13724 Jun 15- Jun 29

PEDRO RAFAEL SOSA ARCE (IUE 533-145/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13262 Jun 12- Jun 26

MERCEDES VIÑOLES KAESTNER (IUE 533-396/2017).
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12939 Jun 08- Jun 22

LAURA OLGA RODRIGUEZ de CAMPOS ó de MOLINA y SONIA ISCAR RODRIGUEZ de CAMPOS (IUE 533-364/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12936 Jun 08- Jun 22

MARIA ESTHER PITA BLANCO (IUE 533-309/2017).

Las Piedras, 2 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12935 Jun 08- Jun 22

PETRONA ZUNILDA DIAZ ROBAYNA (IUE 533-357/2017).
Las Piedras, 5 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12765 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OSCAR REGULO RODRIGUEZ REY (FICHA 175-832/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13750 Jun 15- Jun 29

MATILDE BORGES DE LEON o BORGES de LEON (FICHA 175-205/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13381 Jun 13- Jun 27

MIRTA FELICIA BERRONE ZOTTIMANO (FICHA 175-467/2016).
Pando, 17 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13379 Jun 13- Jun 27

CARLOS MARCELO MARTINEZ MORENO (FICHA 175-227/2017).
Pando, 2 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12902 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

GLADYS NORMA GONZALEZ CARAMES (FICHA 176-229/2017).
Pando, 6 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14057 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARIA RENE CASTRO CURBELO (FICHA 176-174/2017).
Pando, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12749 Jun 07- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YOLANDA LOURDES PEREIRA FERREIRA o YOLANDA LOURDES PEREIRA DE FALIU (IUE 207-234/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12705 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

MARIA CELIA RIVERO MARTINEZ (IUE 208-198/2017).
Melo, 26 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12708 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

GUALBERTO GONZALEZ OLIVERA (IUE 468-207/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12728 Jun 07- Jun 21

ADERNIS GONZALEZ TECHERA (IUE 468-234/2017).
Melo, 24 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12707 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ENEDINO SILVEIRA FARIAS y MARIA TERESA CRUZ CORREA (IUE 488-102/2017).
Río Branco, 29 de marzo de 2017.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12706 Jun 07- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGARDO ALBERTO LIMA MUÑIZ (IUE 223-210/2017).
Colonia, 12 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13729 Jun 15- Jun 29

MARIA BEATRIZ JURI CASTIGLIONI (IUE 223-217/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13434 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

ORLANDO LIBERTO (IUE 508-185/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13106 Jun 09- Jun 23

MARTA FELICIA ACOSTA SOSA (IUE 508-216/2017).
Colonia, 19 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13105 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEANDRO ISIDORO BALDI SALVINI y MARIA DOLORES NUÑEZ BONORA (IUE 227-174/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13850 Jun 16- Jun 30

ANA MARIA MACAGNO GARRONE (IUE 227-224/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13563 Jun 14- Jun 28

JOSE LUIS SIRI BARIZZONI (IUE 227-187/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13433 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS SANDALIO BUSTO QUINTANA y MARIA SALOME BATISTA AGUETE (IUE 225-352/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13918 Jun 16- Jun 30

CIRIACO CASTRO HERNANDEZ y FELICIA BERNARDA VERA RODRIGUEZ (IUE 225-207/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13917 Jun 16- Jun 30

NELSON ANTONIO MAGRINI o MAGRINI PIÑEYRO (IUE 225-219/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13849 Jun 16- Jun 30

EVA RAQUEL ESPINOSA CARDACI o CARDASI (IUE 225-836/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13830 Jun 16- Jun 30

RENEE ARACELIA o RENEE ARACELI BERMÚDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-303/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13565 Jun 14- Jun 28

MITRE LABALLEN ALTEZ o LAVALLEN ALTEZ e ISABEL REYNA POZZI LA PAZ (IUE 225-307/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13564 Jun 14- Jun 28

CÉLICA EDELVEIS o CÉLICA EDELWEIS GUTIERREZ BEUX (IUE 225-308/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13562 Jun 14- Jun 28

HEBE ROCA (IUE 225-29/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13561 Jun 14- Jun 28

GUALBERTO MAN ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-190/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13560 Jun 14- Jun 28

DELMO DUBERLY SOLAHEGUI GRAU (IUE 225-676/2016).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13435 Jun 13- Jun 27

EMILIA AIDE o AIDEE GUICHARD VAYA (IUE 225-198/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13260 Jun 12- Jun 26

ILIANA OTTASSO GARCIA (IUE 225-244/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13257 Jun 12- Jun 26

NELSON ELBIO LIMA ROBAINA y MARÍA CARMEN ROBAINA PERDOMO (IUE 225-94/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13001 Jun 09- Jun 23

DOLIS TOMÁS COLLAZO DÁVILA (IUE 225-280/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13000 Jun 09- Jun 23

JAURÉS BONILLA CASTRO (IUE 225-281/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12999 Jun 09- Jun 23

RAMIRO EUSEBIO BARCENA MARFURT (IUE 225-297/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12998 Jun 09- Jun 23

RUBEN DARÍO ZURBRIGK RICCA (IUE 225-278/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12806 Jun 07- Jun 21

RAÚL ANTONIO SÁNCHEZ NAVARRO (IUE 225-293/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12805 Jun 07- Jun 21

VALDO NELSON BERTINAT COUGN (IUE 225-216/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12804 Jun 07- Jun 21

MÁXIMO ALFREDO SCHNEITER FRACHE (IUE 225-220/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12803 Jun 07- Jun 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO DANIEL CABOS DUGLIO (IUE 254-681/2016).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13522 Jun 14- Jun 28

MARGARITA LASARTE UNZURRUNZAGA y BORIS ODOLFO MONDINO LASARTE (IUE 254-154/2017).
Trinidad, 7 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13521 Jun 14- Jun 28

ANTONIA MARIA MARTINEZ MOREIRA (IUE 254-232/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13300 Jun 12- Jun 26

RUFINA ERCILIA o ERSILIA VALIENTE RODRIGUEZ (IUE 254-104/2017).
Trinidad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12921 Jun 08- Jun 22

ROSA ELIA RIOS (IUE 254-240/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12920 Jun 08- Jun 22

JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ y MARTHA o MARTA BEATRIZ AILLOUD BLANCO (IUE 254-241/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12919 Jun 08- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CONO PIEDRABUENA PÉCORA (FICHA 260-357/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12940 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

MARIA HERMINDA MORALES CARRION (FICHA IUE 261-357/2017).
Florida, 24 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13645 Jun 15- Jun 29

JUANA YOLANDA D'ANDREA CICCERALE o CECERALDE (FICHA IUE 261-367/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13644 Jun 15- Jun 29

AGUEDA BOYRIE ASANELLI o ASSANELLI (FICHA IUE 261-271/2017).
Florida, 4 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13643 Jun 15- Jun 29

CONO ELBIO SOSA CORUJO (FICHA IUE 261-356/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12941 Jun 08- Jun 22

MARIA DELIA GARCIA IRIGOYEN y ALFREDO CANZANI SALMINI (FICHA IUE 261-340/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12639 Jun 06- Jun 20

MIRYAM MABEL BRASCESCO CAMARGO (FICHA IUE 261-54/2016).
Florida, 25 de febrero de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12637 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LORENZO JUSTINIANO JOSE ARNALDO REY o LORENZO JOSE JUSTINIANO ARNALDO REY o LORENZO JUSTINIANO ARNALDO REY y MARIA ANGELICA REY ESPOSITO (IUE 274-163/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13795 Jun 16- Jun 30

MODESTA GANDARA VACAREZZA (IUE 274-293/2017).
Minas, 26 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13520 Jun 14- Jun 28

MARIA AMANDA BELEDO, JULIO AREOPAGO FERREIRA BELEDO, MICAELA GISSEL FERREIRA LOPEZ, EMA BEATRIZ FERREIRA BELEDO y ALEXIS GABRIEL VIANNA FERREIRA (IUE 274-160/2017).
Minas, 29 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13519 Jun 14- Jun 28

SILVIA TRINI VIERA GOMEZ (IUE 274-281/2017).
Minas, 19 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12721 Jun 07- Jun 21

ALFREDO GOMEZ o ALFREDO GOMEZ DI BELLO (IUE 274-190/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12614 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

BLANCA HELVECIA HERRERA ROMERO (IUE 432-267/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13518 Jun 14- Jun 28

MILKA UMBELINA CHAPE NOGUEROL o NOGUERAL (IUE 432-160/2017).
Minas, 5 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13045 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORLANDO MACHADO BONILLA y JOSE ALFREDO MACHADO DETOCA (FICHA 284-459/2016).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14035 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ARMANDO AMERICO BAEZ BATISTA (FICHA 284-295/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13954 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA DELIA KNOWLES BOFFI (FICHA 284-148/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13760 Jun 15- Jun 29

ELIDA ANTONIA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 284-183/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13298 Jun 12- Jun 26

JUAN RAFAEL FERRARO NOGUEZ, MARGARITA ISABEL FERRARO NOGUEZ y TELMA FERRARO NOGUEZ (FICHA 284-252/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13296 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

JUAN JOSE DOMINZAIN GUTIERREZ (IUE 285-273/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13683 Jun 16- Jun 30

ESTERLINA EVA ROMERO DOTTA (IUE 285-799/2007).
Maldonado, 4 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13322 Jun 12- Jun 26

ROBERTO GONZALEZ RIVERO (FICHA 285-160/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13319 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

ORESTES OSVALDO BIGI (IUE 286-53/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13688 Jun 16- Jun 30

IRENE ESTHER MAURIELLO DE CESARE (IUE 286-1137/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12954 Jun 08- Jun 22

BLANCA NILDA SILVA REGGIO y LIVERTO LUVIS SENCION GUEVARA (IUE 286-1034/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12924 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BRUNILDA MILKA SILVA ALTEZ y GUALBERTO TECHERA (FICHA 503-156/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13938 Jun 16- Jun 30

ERASMO PIRIZ CABRERA y LEOPOLDINA TIMOTEA BARRIOS SUAREZ (FICHA 503-115/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13758 Jun 15- Jun 29

WILSON BORIS PEREZ GRAÑA (FICHA 503-136/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13323 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

IRMA ESTHER NUÑEZ PIRIZ (FICHA 505-20/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13957 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MILKA JUANA EZQUERRA MIRET (FICHA 505-449/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13299 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER EDUARDO SCHANZEMBACH CRUZ (IUE 300-277/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13215 Jun 12- Jun 26

JOSE ELIAS KAISAR PEREZ (IUE 300-246/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12802 Jun 07- Jun 21

UBERFIL ARTIGAS SILVA ANTUNEZ o ANTUNES (IUE 300-911/2016).
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12645 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

NATIVO PINTOS WITTER y MARIA GRICELDA VILLAVICENCIO RODRIGUEZ (IUE 301-302/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13691 Jun 15- Jun 29

DORIS MARY PEQUEÑO MATTIAUDA (IUE 301-301/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13217 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL HUERTO CABILLON BAZ (IUE 301-532/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13214 Jun 12- Jun 26

SANTOS MARIA RONCHETTI CASTELLANO (IUE 301-289/2017).

Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13039 Jun 09- Jun 23

SUSANA HERMESINDA o HERMECINDA BRUM FERNÁNDEZ de BERDIA (IUE 301-428/1992).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12801 Jun 07- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

ELBA LIDIA PADUA PORTELA (IUE 501-761/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13439 Jun 13- Jun 27

BLANCA NELIDA YUBAR SILVA (IUE 501-287/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13040 Jun 09- Jun 23

JOSE SANTIAGO CARABALLO MASSA y EVANGELINA MASSA COHELO (IUE 501-925/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13038 Jun 09- Jun 23

MARCOS GONZALEZ (IUE 501-621/2014).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12742 Jun 07- Jun 21

NELLY YOLANDA DOTI SUELDO (IUE 501-862/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12644 Jun 06- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ MEDINA, ANA MARIA (FICHA 317.426/2017).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 13713 Jun 15- Jun 29

IVANCHUK MONTESDEOCA, ANASTASIO MARIO (FICHA 317.351/2017).
Fray Bentos, 5 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13385 Jun 13- Jun 27

HECTOR PASCUAL PRESTES BIURRARENA (FICHA 317.155/2017).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13341 Jun 13- Jun 27

MARGNI BARDIER, JORGE ENRIQUE (FICHA 317.100/2017).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13008 Jun 09- Jun 23

MUÑOZ BUENO, MIRTA NERY (FICHA 317.390/2017).
Fray Bentos, 30 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12587 Jun 06- Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRTA ROQUINA FROS NUÑEZ (IUE 330-193/2017).
Rivera, 19 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13291 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

PEDRO CASTRILLON ELGUES (FICHA IUE 462-157/2017).
Rivera, 7 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12862 Jun 08- Jun 22

JUAN ENNIO MOREIRA MADRUGA o ENIO MOREIRA MADRUGA (FICHA IUE 462-74/2017).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12861 Jun 08- Jun 22

ADAN FEO URIOSTE (FICHA IUE 462-131/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12860 Jun 08- Jun 22

SEXTO TURNO

ARAMINTO DE MELLO BUSTAMANTE (FICHA IUE 477-347/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13290 Jun 12- Jun 26

ELIBIO DOS SANTOS QUIROGA (FICHA IUE 477-468/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12995 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ATAHUALPA SANGUINETTI SILVA LEDESMA y SIRIA GARCÍA FERNÁNDEZ (IUE 341-149/2017).
Rocha, 9 de junio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13717 Jun 15- Jun 29

ELIAS WAJMAN (IUE 341-162/2017).
Rocha, 31 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13423 Jun 13- Jun 27

TOMASA ONANDI ONANDI (IUE 341-515/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13421 Jun 13- Jun 27

MIREYA TEJERA HERNANDEZ (IUE 341-153/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13267 Jun 12- Jun 26

ULISES NILO TECHERA TERRA (IUE 341-310/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13266 Jun 12- Jun 26

FRANKLIN PÉREZ CRUZ (IUE 341-143/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12911 Jun 08- Jun 22

MARÍA MARCIANA ó MARÍA MERCIANA MOLINA MOLINA (IUE 341-130/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12643 Jun 06- Jun 20

HILDA OBDULIA IROLDI ESCOBAR (IUE 341-121/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12641 Jun 06- Jun 20

CUARTO TURNO

AIDA FRANCO SOSA (IUE 342-172/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13585 Jun 14- Jun 28

MARIA ISABEL ALTEZ (IUE 342-270/2016).
Rocha, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13269 Jun 12- Jun 26

ELSA RAQUEL MACHADO SILVA (IUE 342-137/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13265 Jun 12- Jun 26

CANDIDA ROSA RODRIGUEZ CORREA (IUE 342-197/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12640 Jun 06- Jun 20

QUINTO TURNO

ANGELA NOEL SOSA TERRA (IUE 525-225/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13588 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN JORGE CRESPO LANGLADE (IUE 448-157/2016).
Chuy, 28 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13422 Jun 13- Jun 27

NIBIA o NYBIA MYRNA o MIRNA RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALI MENA FERNANDEZ (IUE 448-107/2017).
Chuy, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIAO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12881 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS MARÍA REGUEIRA MENONI (IUE 352-377/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13740 Jun 15- Jun 29

PABLO PIEDAD (IUE 352-314/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13736 Jun 15- Jun 29

SERVANDO DE los SANTOS PINTOS y WALTER DE los SANTOS SUÁREZ (IUE 352-315/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13735 Jun 15- Jun 29

HAYDEE MALVASIO MALVASIO (IUE 352-95/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13734 Jun 15- Jun 29

MARÍA JOSÉ PONCE de LEÓN y AURELIO HERNÁNDEZ ABREU (IUE 352-403/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13733 Jun 15- Jun 29

JUAN LEONCIO BARRIOS NÚÑEZ (IUE 352-823/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13673 Jun 15- Jun 29

CLELIA TOMASA LAPEIRA MEIRELES y ALCIDES ASUNCIÓN SILVA Y MONTI MONTERO (IUE 352-801/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13368 Jun 13- Jun 27

BARROS BARROS, LUIS ALBERTO (IUE 352-792/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12848 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

GUTIERREZ CONSUELO, RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA y RODRÍGUEZ GUTIERREZ, ROXANA GABRIELA (IUE 353-206/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13590 Jun 14- Jun 28

JUAN BOSCO PINTOS NAVA (IUE 353-336/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12720 Jun 07- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

ARRALDE da COSTA PORTO, MARTA HAYDEE (IUE 509-1355/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13738 Jun 15- Jun 29

ROMEO RIBERO GONZÁLEZ (IUE 509-481/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13732 Jun 15- Jun 29

MARÍA ESTER ECHEVARRÍA SAGRADIN o SAGRADINI (IUE 509-331/2017).
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13442 Jun 13- Jun 27

FAUSTO EDUARDO SOSA REZENDES (IUE 509-223/2017).
Salto, 8 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13441 Jun 13- Jun 27

CARMEN ALFIERI DICONO, NORBERTO PATRICIO SAGNOL GARCÍA, ZULMA AIDA SAGNOL ALFIERI y OLGA SAGNOL ALFIERI (IUE 509-482/2017).
Salto, 31 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12929 Jun 08- Jun 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MIGUEL PUIG ITHURRALDE (IUE 370-210/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14039 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRISELDA MARGARITA VIERA DÍAZ (IUE 370-99/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13901 Jun 16- Jun 30

MARIO WALDEMAR OLIVA PACHECO (IUE 510-49/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13900 Jun 16- Jun 30

ANIBAL ATILIO FAJINI o FAGINI NUÑEZ (IUE 370-225/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13513 Jun 14- Jun 28

MARIO ANTONIO CARABALLO PEÑA (IUE 510-128/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13184 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

PEDRO MARCELINO MUÑIZ MARTINEZ (IUE 371-139/2017).
San José, 16 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT ADJ.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12626 Jun 06- Jun 20

CUARTO TURNO

INES GUILLERMINA FARCO BURASTERO o INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO DE CUSENZA; JUAN CUSENZA PELLEGRINO y MARIA DELIS CUSENZA FRANCO (IUE 510-151/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13899 Jun 16- Jun 30

OMAR FRANCISCO BESSONART SAN MARTIN y MANUELA DA SILVA CASARAVILLA (IUE 510-107/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13511 Jun 14- Jun 28

DIEGO RUBEN MARRERO VISCONTI (IUE 510-131/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13185 Jun 12- Jun 26

JOSÉ ELBIO o ELBIO JOSÉ, MACHIN GIMENEZ (IUE 510-206/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12931 Jun 08- Jun 22

CARMEN CORLUKA o CARMEN KARLUCA o CARMEN KARLUCA ISCRA o CARMEN CORLUKA ISCRA (IUE 510-47/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.

NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12729 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER CEDREZ ALDAZ y GREGORIO CELEDONIO BARBOSA BENZANO (IUE 530-193/2017).
Libertad, 24 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14042 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

HECTOR GAUDENCIO CABRERA GANDINI y MARÍA del CARMEN VIERA MESA (IUE 530-191/2017).
Libertad, 17 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14041 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RUBEN DARIO CORREA MINER (IUE 530-189/2017).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13668 Jun 15- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANDRES EDARDO ROBERTS GUTIERREZ (IUE 382-132/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13692 Jun 15- Jun 29

MARIO HUGO DELLA MEA PIUSSI (IUE 382-133/2017).
Dolores, 26 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13087 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

GLADYS CARMEN EZPELETA PIPPOLO (IUE 443-119/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13610 Jun 14- Jun 28

JORGE ALBERTO IBAÑEZ ZUGASTI (IUE 443-135/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13103 Jun 09- Jun 23

HECTOR RAMON OTTONELLI GARCIA y FRANCISCA JOSEFINA ALASIO AVILA (IUE 443-130/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13084 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JESUS PIERRE POSTIGLIONE BARTEL (IUE 381-270/2017).
Mercedes, 30 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13694 Jun 15- Jun 29

RUBEN RICARDO PAGANI (IUE 381-109/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13426 Jun 13- Jun 27

ISABELINO JUAN ORTEGA MOREIRA (IUE 381-110/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13229 Jun 12- Jun 26

MIRIAM GRACIELA SANABRIA FIGUEREDO (IUE 381-722/2016).
Mercedes, 3 de octubre de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12787 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

RAUL DEL CASTILLO SICILIA (IUE 431-817/2016).
Mercedes, 23 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13693 Jun 15- Jun 29

NÉLIDA INÉS BONÉ SCHNEIDER (IUE 431-1124/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12788 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDO ANTONIO RODRIGUEZ SOTTO LÓPEZ (IUE 396-156/2017).
Tacuarembó, 6 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13293 Jun 12- Jun 26

MATHILDES YENY ZUASNABAR BRIS (IUE 396-581/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13055 Jun 09- Jun 23

RAMONA TERESA NUÑEZ FERNANDEZ y GILBERTO AMARAL (IUE 396-630/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12763 Jun 07- Jun 21

MAVEL GONZALEZ LACERDA (IUE 396-168/2017).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12746 Jun 07- Jun 21

ANICETO PIRIZ BARBOZA y AGUSTINA BARBOZA PIO (IUE 396-631/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12739 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

ODILIA CORREA RODRIGUEZ (IUE 397-124/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13908 Jun 16- Jun 30

ELBIA PEREZ SUAREZ (IUE 397-79/2017).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12745 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

MARY NELLY FURTADO (IUE 469-635/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13711 Jun 15- Jun 29

JOSÉ OMAR FERREIRA (IUE 469-651/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13056 Jun 09- Jun 23

RUTERESITA RODRÍGUEZ GUTIERREZ (IUE 469-261/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12747 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EUGENIO CASTRO MÉNDEZ (IUE 463-170/2017).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12875 Jun 08- Jun 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ARIEL ALVAREZ SILVERA (FICHA 412-780/2016).

Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12751 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

BLANCA IRIS RAMIREZ SOSA; JUAN CARLOS RODALES BARRO y HUGO DARIO RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14056 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PEDRO ALBERTO PEREIRA MEDINA (FICHA 449-245/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13992 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAULINA AURORA MARQUEZ PEREZ (FICHA 449-623/2016).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13374 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR JOSE GUERRERO (FICHA 284-739/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13955 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DELIA ANGELICA MASSON (FICHA 284-899/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13682 Jun 16- Jun 30

VICTOR MIGUEL CABANELLAS (FICHA 284-89/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13680 Jun 16- Jun 30

JOAO RUBEM DE OLIVEIRA ALMEIDA (FICHA 284-99/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13619 Jun 14- Jun 28

FRANCESCO ORONSO RAFAEL ROLLO o FRANCISCO ORONZO RAFAEL ROLLO o FRANCESCO ORONZO RAFFAELE ROLLO LENZI o FRANK ROLLO (FICHA 284-259/2016).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12922 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

ALBA MARTINEZ (IUE 285-248/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13678 Jun 16- Jun 30

ISAAC MANUEL ABICHAIN (IUE 285-300/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12953 Jun 08- Jun 22

JACOBO WOLF KORIN y BEATRIZ GOJMAN (285-201/2017).
Maldonado, 18 de abril de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12923 Jun 08- Jun 22

CARLOS BARTOLO DEPETRIS (IUE 285-92/2017).
Maldonado, 13 de marzo de 2017.
ESC. NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12657 Jun 06- Jun 20

OCTAVO TURNO

ALEXANDRE LUIZ SPERB (286-200/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13953 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO OROSMÁN ESTELA TRIAS (IUE 286-315/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13677 Jun 16- Jun 30

ATILIO ANÍBAL ALTERINI (IUE 286-1143/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13297 Jun 12- Jun 26

TORKOM ó TORKON KALIPCIYAN (286-126/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13295 Jun 12- Jun 26

Oscar César CRESPO (286-138/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13294 Jun 12- Jun 26

SALVADOR SAMAN LABATH (IUE 286-1149/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13183 Jun 12- Jun 26

JORGE LUIS FRANCISCO TEMPESTINI (IUE 286-34/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12669 Jun 06- Jun 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "OSORIO, ROQUE DALMASIO- SUCESION- FICHA: 2-28058/2012", se intima al SR. LUIS EDUARDO VILLAR, a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante ROQUE DALMASIO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12965 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Walda Ribeiro Martínez, IUE: 2-21461/2013, intimándose a Artigas Ribeiro Martínez conforme los artículos 89 y 414.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3720 10/p 13623 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CASTELLO ROTTA, JUAN" - SUCESION, I.U.E.: 2-48140/2016 - se notifica a la Sra. AIDA ISOLINA DIEGO MUIÑOS, con plazo de 30 días, los decretos que a continuación se transcriben:
"Decreto Nº 1879/2017, Montevideo, 10 de Mayo de 2017. Deberá comparecer la cónyuge supérstite y realizar las manifestaciones pertinentes. Dra. Ana Karina Martinez - Juez Letrado Suplente".
"Decreto Nº 2116/2017, Montevideo, 23 de Mayo de 2017. Por presentada. Notifíquese en los términos solicitados a la Sra. Aida Isolina Diego Muiños mediante edictos, (art. 89 del CGP), con plazo de 30 días.- A lo demás: Téngase presente. Dra. Ana Karina Martínez - Juez Letrado Suplente".
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 8680 10/p 13755 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la

apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CAMPOS, HECTOR Y BERMUDEZ, ANGELICA- SUCESIONES-" FICHA: 2-27823/2016, se cita y emplaza a ZULEMA GUERRERO, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14038 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FRANCHI PEREZ, YOLANDA"- SUCESIÓN- FICHA: 2-58412/2016 se cita y emplaza a los presuntos descendientes por linea recta de HUMBERTO ANGELO FRANCHI y colaterales de CELESTINA MONICA PEREZ a deducir sus derechos en autos por el término de 90 días.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13868 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones de: CASTRO TECHERA ENRIQUE ANTONIO - SUCESION TESTAMENTARIA - IUE 274-808/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de febrero de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13977 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jul 20

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: "GONZALEZ SANCHEZ, ADALBERTO PEDRO" IUE 274-123/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de marzo de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12615 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

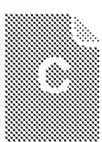
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: FELICIA CIPRIANA SANCHEZ PIZURNO O FELICIA SANCHEZ - IUE 432-92/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 13978 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión: LUISA ELENA O ELENA MOROSOLI PORRINI (TESTAMENTARIA) - 432-266/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de mayo de 2017. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12722 Jun 07- Jun 21

Convocatorias



CIEPE S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 2017 a las 12 hs en primera convocatoria y 13 hs en segunda convocatoria, en Rincón 531, quinto piso, de Montevideo para tratar el siguiente punto: Aprobación de balance del ejercicio cerrado al 30 noviembre 2016.
Convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 2017 a las 13.15 hs en primera convocatoria y 14.15 hs en segunda convocatoria, en Rincón 531 quinto piso de Montevideo, para tratar el siguiente punto: Integración de capital por los accionistas hasta el máximo autorizado de $ 20.000.000, una vez AIN se de por comunicada de la ampliación de capital. Forma y plazos para dicha integración, consecuencias legales y contractuales que correspondan en caso de negativa por parte del o los socios.
Convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 2017 a las 14.30 en primera convocatoria y 15.30 en segunda convocatoria, en Rincón 531 quinto piso de Montevideo para tratar el siguiente punto: tratamiento de los puntos 5 y 6 de la carta presentada por Feg Entretenimientos, S.A. de fecha 17 de febrero de 2017 dirigida a la Comisión Nacional para el Desarrollo, Intendencia de Maldonado, Ministerio de Turismo y Ministerio de Economía y Finanzas.
03) $ 4521 3/p 13949 Jun 16- Jun 21

MESIT S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de julio de 2017 a las 8.30 horas (primera convocatoria) y a las 9.30 horas (segunda convocatoria) en el Hotel Sheraton Piso 25 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

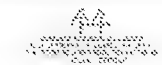
2.- Aprobación de los Estados Contables comprendiendo los Estados de Situación Patrimonial y Resultados y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31.10.16.
3.- Aprobación de la gestión del actual Directorio.
4.- Designación de Directores y Síndicos. Fijación de su retribución.
5.- Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se deja constancia que quedan a disposición de los accionistas en la sede social los Estados Contables al 31.10.2016 (Estados de Situación Patrimonial y Resultados y Anexos).
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de julio de 2017 a las 10.00 horas (primera convocatoria) y a las 11.00 horas (segunda convocatoria) en el Hotel Sheraton Piso 25 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración del Informe de situación económico financiera del emprendimiento, de las gestiones realizadas por el Directorio hasta la fecha y de los Contratos suscritos con empresa constructora, subcontratos y profesionales, acuerdos, modificaciones y/o rescisiones de los mismos.
3.- Aprobación de soluciones alternativas ante la urgente necesidad de fondos para culminar las obras, a saber: a) aprobación de un aumento de capital social y aportes de capital por parte de los accionistas; b) obtención de préstamos de accionistas o terceros; c) venta de metros cuadrados en bloque o adjudicación de metros cuadrados en pago para cancelación de pasivos sociales.
4.- Aprobación de otras medidas a ser adoptadas para asegurar la continuidad de las Obras y su efectiva culminación.
5.- Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se deja constancia que el Informe de situación económico financiera al 14 de junio de 2017 y sus Anexos quedan a disposición en la sede social.
Se deja constancia que aún no ha sido posible emitir los nuevos títulos accionarios correspondientes a las integraciones de capital aprobadas en Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 2017.
03) $ 7809 3/p 13947 Jun 16- Jun 21

"DIESTE Y MONTAÑEZ SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2017, en Carlos Roxlo 1606, en primera convocatoria a la hora 15:00 y en segunda convocatoria a la hora 16:00.
Se tratará el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación y Estado de Resultados del ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 2466 3/p 13909 Jun 16- Jun 21

CONVOCATORIA

COMISION DIRECTIVA COMUNICA POR ESTE MEDIO QUE EL DÍA VIERNES 30 DE JUNIO A LA HORA 12:00 SE REALIZARA EN LA PLANTA INDUSTRIAL LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS DE CTC OLMOS.
CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) MEMORIA ANUAL DE COMISION DIRECTIVA
3) INFORME ANUAL DE COMISION FISCAL
4) INFORME ANUAL DE COMISION CEFIC
5) APROBACION DE BALANCE 2016
6) ABSORCION DE PERDIDA DEL EJERCICIO 2016.
03) $ 1644 3/p 13840 Jun 16- Jun 21



LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Fecha de asamblea: Jueves 29 de junio de 2017.
Primer llamado: 17:30 horas (Quorum mínimo: 50% de socios + 1)
Segundo llamado: 18:30 horas (Quorum mínimo: 5% de los socios)
Lugar: 2º piso edificio sede de Caja Bancaria.
Orden del día
1. Aprobación Memoria y Balance por el Ejercicio 2016
2. Aprobación de proyecto de Distribución de Excedentes o Financiación de Pérdidas correspondiente al ejercicio 2016
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Designación de 2 asambleístas para firmar acta.
Consejo Directivo.
03) $ 3699 3/p 13812 Jun 16- Jun 21

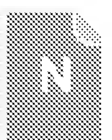
LACAMPIR S.A

Convoca a Asamblea Extraordinaria
Fecha: 10 de julio de 2017, Hora: 10:00.
Lugar: Parra del Riego 989.
Orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Tratar la renuncia del actual directorio
3- Designación de nuevo directorio
4- Aprobar lo actuado por el directorio hasta la fecha
El Directorio.
03) $ 1233 3/p 13809 Jun 16- Jun 21

ASCAIN S.A.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de julio de 2017, en el local de Plaza Cagancha 1145, Piso 4, en primera convocatoria a la hora 15:00 y en segunda convocatoria a la hora 16:00, para considerar como orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de los Estados Contables y la Memoria del ejercicio finalizado el 30.06.2016.
3) Destino de las Utilidades.
4) Aprobación de lo Actuado por el Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar la presente acta.
Última Publicación
03) $ 2466 3/p 13654 Jun 15- Jun 20

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

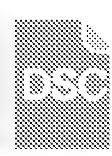
Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROCCO CIRIGLIANO BAUZA, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2989 del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Simón Otozu, Isabel Robustina Medina, Nildo Machado, Asunción Duarte, Paulina Bravo, Gumersindo Perdomo, Mariana Martínez, María De Russo Dibono, Tomás Dibono y Luis González se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2016-4330-98-000088).-
Montevideo, Setiembre 20 de 2016.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
04) $ 8220 10/p 13314 Jun 12- Jun 26

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2017/1/1862 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Alfredo Alvarez TAPIA. Solicita adquirir derechos del nicho Nº 151, fila 2 del cementerio de Treinta y Tres" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
Última Publicación
04) $ 2055 5/p 13373 Jun 13- Jun 20

En expediente Administrativo Nº 2017/1/1860 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Isolina Olivera. Solicita adquirir derechos del nicho Nº 195, fila 2 del cementerio de Treinta y Tres" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
Última Publicación
04) $ 2055 5/p 13372 Jun 13- Jun 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUBENS TAÑO SAAVEDRA y VIRGINIA INES PENA MACHADO (IUE 2-113901/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13153 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA BONOMI FIGNONI y RODRIGO RAFFO SAN CRISTOBAL (IUE 2-44307/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14019 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JULIO CESAR RODRIGUEZ BURGUEZ y AMANDA ELIZABETH STRATTA SANDE (IUE 2-16736/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 13773 Jun 15- Jun 29

CUARTO TURNO

DARDO GARCIA REPETTO y MONICA CASAS (FICHA IUE 2-61191/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12835 Jun 07- Jun 21

SEXTO TURNO

GABRIEL ANDRÉS PAGLIARO RUSSO y MARÍA NOEL CASTROMAN GRILLO (FICHA 2-12380/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14037 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OCTAVO TURNO

VANESSA FERNANDA BONELLO PASTORIZA e IGNACIO ANTUNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-50174/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13517 Jun 15- Jun 29

NOVENO TURNO

RAUL JAVIER GARDERES CORBELLINI y KAREN SCHERTZ BRANDER (IUE 2-13158/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13332 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

MARTIN PABLO PANGALLO PURTSCHER y MARCELA SARROCA FERREIRA (IUE 2-16614/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14062 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DANIEL OMAR SOLER ROO y MONICA JACQUELINE CASTRO GROSSKOPF (IUE 2-2714/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13867 Jun 16- Jun 30

IRIA MABEL FERNANDEZ DE LOS SANTOS y ALBERTO MARQUEZ (IUE 2-61163/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13398 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ASDRUBAL ENRIQUE SOSA PRADO y MABEL ESTHER CASTRO PORTA (EXPEDIENTE 2-61374/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 12959 Jun 08- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

SHIRLEY LORENA LUGO PÉREZ y LUIS ALBERTO ALVEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-40752/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12974 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA PARADELA y MARÍA FERNANDA BALDOVINO COVETTA (IUE 2-6451/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13118 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO JAVIER MAGNONE IBARBURU y LILIANA PRADEIRO BORRAZÁS (FICHA 2-7622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13452 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE JOSÉ BENEDYKT y CARMEN LILIANA MADRIGAL FERNANDEZ (IUE 2-13999/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13015 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR CIRPUS y MARIA BEATRIZ VIAÑO (FICHA 2-9490/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13283 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CERRILLO GAMOU y DIEGO MARTIN CABRERA TECHEIRA (IUE 2-1734/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13622 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALIDA CARLA FERRERO VENTURA y FABIÁN DIEGO RODRIGUEZ (IUE 2-9506/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12682 Jun 06- Jun 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRNA EDITH REBOLLO DE VARGAS y MIGUEL ÁNGEL PIRIZ DA COSTA (FICHA 156-59/2017).

Artigas, 24 de marzo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 13739 Jun 15- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLEITAS GALLO, OMAR y MAZON, ANA (IUE 168-120/2017).
Canelones, 7 de abril de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14048 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BARTOLOTTE ALBERTI, CARLOS ALBERTO y SILVA PEREZ, NORMA ROSANA (IUE 168-656/2016).
Canelones, 21 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13375 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARCELO PIÑERO PIRIZ y MARIA RAQUEL FUMERO MORE (IUE 526-304/2017).
Atlántida, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13220 Jun 13- Jun 27

MONICA PEREIRA ANDRADE y LUIS CORREA FREIRE (IUE 526-1179/2016).
Atlántida, 24 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13175 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JORGE FERNANDO BARONI y MIRIAM RAQUEL NIEVES (IUE 493-71/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13383 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CHIAPPE SARAVIA MARCELO y ROCHA IGLESIA ANABEL (FICHA IUE 468-226/2017).
Melo, 29 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 12709 Jun 07- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO FABIAN RICCA BERAZATEGUI y MARIA IGNACIA GALVAN WALLER (IUE 223-207/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12647 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

ALEJANDRO DARIO RICCA BERAZATEGUI y SILVANA CIUFFO MUÑOZ (IUE 508-207/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 12648 Jun 06- Jun 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SILVA DE MELLO y MARICEL RUIZ DIAZ PARODI (FICHA 241-718/2016).
Durazno, 2 de diciembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13432 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENATO DANIEL FERREIRA ZAMORA y MARIANA CECILIA PEREZ OTTONELLI (IUE 254-268/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13515 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELSA ALEJANDRA AIZPURU FONTES y ALEJANDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MUNIZ (FICHA 286-62/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 13956 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJADRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 08- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL MARIA SOSA SOSA y CLAUDIA MARIELA MOROY SILVA (IUE 300-99/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13437 Jun 13- Jun 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ GOYENECHE y AMELIA SALOME COSME LETURIA (IUE 448-91/2017).
Chuy, 25 de Abril de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12605 Jun 07- Jun 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO REYES ALZA y SILVANA LISET TUNIN PAEZ (IUE 371-232/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14040 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LEONARDO HERNÁNDEZ MOROSINI y SONIA MERCEDES LAPAZ DÍAZ (IUE 381-273/2017).
Mercedes, 25 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13085 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MARÍA ELIZABETH LOITEY GARCÍA y CESAR ANDRES SENA RODRIGUEZ (IUE 431-363/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13903 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YAQUELINE BRUN RODRIGUEZ y FRANCISCO ALBERTO TERRILE (IUE 397-373/2016).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13710 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS DUARTE PINTOS y AGUSTINA HERRERA PORTELA (IUE 463-136/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12620 Jun 07- Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA MARIA IBARRA HERNANDEZ y EMETERIO ACOSTA ALVAREZ (FICHA 449-644/2016).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13803 Jun 16- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MARICHAL, NOELIA C/ SUCESORES A CUALQUER TÍTULO DEL SR. PERDOMO ROSAS, EDUAR O EDWARD ARIEL y PERDOMO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN Y PATRICIA - Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 510-529/2016, se CITA y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de Eduar o Edward Ariel PERDOMO ROSAS; especialmente a Sebastián PERDOMO RODRÍGUEZ y Patricia PERDOMO RODRÍGUEZ por el término de 90 días a que contesten la demanda de liquidación de sociedad conyugal y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 13680 10/p 13512 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Cristina Del Valle, dictada en autos "BANCHERO FERREYRA SONIA Y PACELLO GADEA ALINGSON. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIOS" I.U.E. 526-755/2015, se hace saber que por providencia Nº 3791/2016 de fecha 05 de agosto de dos mil dieiciseis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALINGSON ANGIE PACELLO GADEA Y SONIA BEATRIZ BANCHERO FERREYRA emplazándose a los acreedores por el término legal a deducir sus derechos en estos autos.
Atlántida, 10 de febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 10260 10/p 12897 Jun 08- Jun 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA ESTHER MACHADO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BUSTOS CABRERA, Julio c/ MACHADO, Nelida — divorcio por sola voluntad" IUE: 2-2835/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13836 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DECENA DA SILVA, CONCEPCIÓN C/ OGUES, ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-12187/2017, se CITA y EMPLAZA a Rogelio César OGUES por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 13402 Jun 14- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos "RINALDI RODRIGUEZ, SERGIO C/ PIREZ MAGALDI, CLAUDIA - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-10754/2017 por Providencia Nº 1660/2017 de fecha 21/04/2017 se EMPLAZA mediante edictos a CLAUDIA PÍREZ MAGALDI C.I. 1.459.551-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por UDE, Facultad de Ciencias Jurídicas, Consultorio Jurídico.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 12618 Jun 07- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREYRA PESSOULLE, ANDRES C/ SANDOVAL VARGAS, MONICA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-61577/2016 - se cita, llama y emplaza a MONICA VIRGINIA SANDOVAL VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2950 10/p 12782 Jun 07- Jun 21

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ CARRASCO, JOSE C/ OXLEY, LINA" DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-39831/2015 se cita, llama y emplaza a LINA MARTA OXLEY FRANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 2950 10/p 12650 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERNANDEZ DEL VALLE, ISABEL C/ GONZALEZ ESTEVAN, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 2-15182/2017 "se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Gonzalez Estevan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito de la Facultad Católica
Montevideo, 24 de mayo del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12886 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados "Puig Arias, Jose Raul contra Airoldi Maciel, Gladys - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-15878/2017", se notifica a la Sra. Gladys Catherina Airoldi Maciel que por auto nº 2388/2017 de fecha 1 de junio de 2017 se la convoca al primer comparendo legal señalado para el día 7 de agosto de 2017 a las 13:45.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
Montevideo, 1 de junio de 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12863 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVERA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ SILVA ALBANO, ERNESTO - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO", IUE: 2-12179/2017, por Decreto Nº 1267/2017 de fecha 20/04/2017, se dispuso CITAR y EMPLAZAR al Sr. ERNESTO MARIO SILVA ALBANO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12764 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados, "COSTA PINTOS, WILSON C/ GARCIA, NILDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-13661/2017, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. NILDA GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12885 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "KRAIÑUK LISOVIK, Matilde Catalina c/ FERNANDEZ, Leontino - DIVORCIO POR SEPARACIÓN", IUE: 157-64/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. y al Sr. Manuel Raúl Cisneros Roman, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de abril de dos mil diecisiete. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13389 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LLOVERAS CEJAS, CARMELO C/ SLAVINSKY GUERRERO, ANA MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 168-437/2016 se NOTIFICA a ANA MARÍA SLAVINSKY GUERRERO el decreto nº 358/2017 que se transcribe: Decreto 358/2017. CANELONES, 13 de Febrero de 2017. Atento a la voluntad manifestada por la parte gestionante, convocase a ambos cónyuges a audiencia para el día 21 de agosto de 2017 hora 13.00, a efectos librándose edictos y emplazando a la cónyuge Ana Slavinsky, intimándosele en el mismo acto a constituir domicilio procesal hasta la audiencia señalada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de nuevo despacho expreso. Dra. SANDRA MOUZO - Juez Letrado
Canelones, 4 de mayo de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 4130 10/p 14049 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA ALTEZ, MARÍA ISABEL C/ CARDONA GÓMEZ, LUIS LEONARDO. DIVORCIO. IUE: 180-268/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 1332/2017 de fecha 29/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS LEONARDO CARDONA GÓMEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el primero de junio de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13543 Jun 15- Jun 29

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SUÁREZ CAMACHO, GLACIEL C/ BADIOLA GÓMEZ, CARMELO OMAR. DIVORCIO. IUE: 180-246/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1250/2017 de fecha 18/05/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARMELO OMAR BADIOLA GÓMEZ por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA, POR LO QUE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13098 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA-DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13789 Jun 16- Jun 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA-DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13443 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "DIAZ DE LOS SANTOS, ROBERTO C/ DE LEON PEREYRA, LIRIA RAQUEL. DIVORCIO", Ficha 286-338/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Liria Raquel DE LEON PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 30 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13742 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "LAPIDO CASTRO, IVONNE JUDITH C/ ARACHICHU RUIZ, LUIS FRANCISCO. DIVORCIO", Ficha 286-217/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS FRANCISCO ARACHICHU RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza-
Maldonado, 16 de Mayo de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13194 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ OCAMPO, KARINA DEL ALBA C/ RODRIGUEZ BARBOZA, RUBEN ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.202/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 31 DE MARZO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 12785 Jun 07- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PEREIRA, Mariano Antolin con BARRERA, Margarita. DIVORCIO - IUE: 352-54/2017 EMPLAZA A MARGARITA BARRERA, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2360 10/p 13737 Jun 15- Jun 29

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** CHAVES SOSA, Ubagesner (Exp. 2016-11-0001-3696).**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 12883 Jun 09- Jun 23

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sres. Modesto Cordero Camargo y Gladys Raquel Ramos Suarez y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 003, block 23-W, Programa 651, CH 099, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/07/2016 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 11/11/1988 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones REF. EXP. 2016-52-1-06697.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 12649 Jun 06- Jun 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

DPTO DE RRHH
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al Sr. PEREIRA BARCOS RODRIGO DANIEL CI: 4.955.687-8 a presentarse en el Dpto. de RRHH del Hospital Maciel a efectos de notificarse por el término de 3 días habiles a partir de la publicación del presente, de la rescision de su contrato Art. 256 Ley 18834 de la Res: 1348/2017. Si al vencimiento de dicho plazo no compareciere la notificacion se tendra como validamente efectuada Art. 91 Decreto 5500/15.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 13791 Jun 20- Jun 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "RUTAS DEL SOL LTDA C/ ARIAS CALERO, CHRISTIAN Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 2-13187/2017, según Auto Nº 1217/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a Christian Fernando ARIAS CALERO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio"
Montevideo, 5 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 6850 10/p 14071 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NOVENO TURNO

Edictos: Por disposición de la SRA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO, en autos caratulados "ASOCIACION CIVIL DE AYUDA MUTUA AMERICA c/ PISANO- DAÑOS Y PERJUICIOS, COBRO DE PESOS, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE: 2-1440/2015. Por auto número 577/2016 se dispuso la citación, llamamiento y emplazamiento a estar a derecho de los sucesores de JOSÉ LUIS PISANO BOTTA a que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, 10 de mayo de 2016. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

08) $ 6850 10/p 13923 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERO GUTIÉRREZ, PEDRO C/ PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-26054/2016", por Decreto 510/2017 del 16/03/2017 se cita, llama y emplaza a PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) $ 5480 10/p 13459 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15to. Turno, dictada en autos "QUIROGA ARELLANO, LAURA, RECONOCIMEINTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Expediente IUE 2-42303/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LAURA QUIROGA ARELLANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo siete de diciembre de dos mil dieciséis Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

08) $ 2360 10/p 14068 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "MIRIANCO PROTULIS, VICTORIA DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2 - 8977/2017, se hace saber que se ha emplazado a los herederos de Alejandro Lirio Villamil Talamas a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día 31 de mayo de 2017 EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra JOSE MARIA MÖLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 2950 10/p 13286 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GERIBONI BERENCE, FABRINA c/ FRECHERO, JOSE- PPP-"; Ficha 2-49554/2016. Emplazase al Sr. JOSE LUIS FRECHERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13851 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TORNESSI RATTI, WALTER NUMA.- DECLARACION DE AUSENCIA"; Ficha 61-11/2002. Se hace saber que en los presentes autos se solicita la declaratoria de ausencia de WALTER TORNESI, visto por ultima vez el 27 de noviembre del año 2001 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

08) $ 6850 10/p 13939 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Farmilia de 24º Turno en autos caratulados: "AGRIEL MAZZA, GLADYS C/ CIOCIANO CASTELLI, GABRIEL" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6173/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2360 10/p 13361 Jun 14- Jun 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SCHMITZ, FELIPE Y SAN ROMAN, AGUSTINA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6850/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2360 10/p 12810 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ VILAR, CECILIA y otro — HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO.", IUE: 2-37666/2016, por Decreto Nº 1451/2017, de fecha 03/05/2017, se dispuso emplazar a la Sra. FIORELLA CAMAÑO SOCA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12463 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ

GOMEZ, JOSE C/ GOMEZ DOMINGUEZ CLAUDIA Y OTROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS, MEDIDA CAUTELAR", IUE 2-13431/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GIOVANA, CARLOS, CLAUDIA, CLAUDIO Y GIULIANO GOMEZ DOMINGUEZ, a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Tutela Social de las FFAA:
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13848 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, VICENTE C/ FERRER NUÑEZ, MARIA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-14313/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARÍA VIRGINIA FERRER NUÑEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito para el personal de tropa del Comando General del Ejército, Armada, Fuerza Aérea.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 13407 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTOS

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 6º TURNO DICTADA EN LOS AUTOS "LARROBLA DUARTE, OLGA EN AUTOS "MORENO DE BARBIERI ANA MARIA C/ IMODA MARIO Y OTROS" INCIDENTE DE NULIDAD - FICHA 30-18/2012, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 3861/2016, del 8/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. MARIO IMODA MENDEZ Y CLAUDIA FONTES POR EL TERMINO DE 30 DÍAS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS DE LA MISMA SEDE "MORENO DE BARBIERI, ANAMARIA C/ IMODA, MARIO Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - COBRO DE PESOS" FICHA 2-11532/2011, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, veinticinco de abril de dos mil diecisiete. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 8220 10/p 13090 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: "Spokojny, Leonardo c/ Rio del Mar S.A. - Cancelación de Acciones"; IUE: 2-10823/2017, por decreto 1340/2017, del 26 de mayo de 2017, se dispuso la cancelación de las acciones Nº 72.001 a 144.000, representadas en títulos nominativos endosables, con un valor de $U 1,00 (Un Peso Uruguayo) cada una, emitidas por la sociedad Rio del Mar S.A., a efectos de emplazar a los interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir oposición. Montevideo, 9 de junio de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

08) $ 2466 3/p 13885 Jun 16- Jun 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11 Turno, dictada en los autos: "DE LEÓN, MARÍA C/ GUNTIN, SANTIAGO Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO - LEY 18.572", IUE 2-4817/2017, según lo dispuesto por auto 547/2017 de fecha 8/5/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a los sucesores de EDMUNDO GUNTIN PEREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.- Montevideo, 29 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 12993 Jun 12- Jun 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1553/2017, de fecha 10/05/2017, dictada en los autos respectivos: "DÍAZ GONZÁLEZ, Paola c/ BUENO Dorila. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA" (I.U.E. 461-221/2011), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o cónyuge de la Sra. Dorila BUENO BUSTAMANTE, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones.-
Se hace constar que el presente emplazamiento se realiza al amparo de lo dispuesto en los Arts. 1 y 28 (PRINCIPIO DE GRATUIDAD) de la Ley 18572 de fecha 13/09/2009, en la redacción dada por la Ley 18847 de fecha 25/11/2011 que establece la gratuidad de todas las actuaciones administrativas y judiciales para la parte trabajadora por tratarse de un Proceso Laboral. Asimismo, se hace constar que la parte trabajadora es asistida por Defensoría Pública. Artigas, 15 de Mayo de 2017. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13974 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TEJEIRA, Carlos Augusto y Otros c/ MARTINEZ GRAÑA, Doris Antonella y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A. (S.A.P.S.A.) - DEMANDA LABORAL", IUE: 444-291/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. DORIS ANTONELLA MARTINEZ GRAÑA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) $ 9590 10/p 13593 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PARDO CABRERA, FELIPE MANUEL Y FONSALIA GONZALEZ, CECILIA RAQUEL. POSESION" IUE: 205-141/2016 según porvidenica Nro 307 del 24 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1705, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, manzana 37, solar 19, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Wellington Berenguer, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2/8/2016 con el número 555 consta de 448 mc 78 dmc Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1703, Nº 1704, Nº 1707 Sr. Ruben Adrian Cambre Rosello y Sra. María Inés Villar Perdomo, Nº 1706 Sr. Raul Miguel Merlo Cecilio y padrón Nº 1708 Sra. Anahí Ramos Olivera.
La Floresta, 10 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

08) $ 12331 10/p 13477 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LÜTZEN LARRAMENDY, NEMES Y MATTOS SANCHEZ, JORGE.

ACCION POSESORIA" IUE: 205-82/2016 según porvidenica Nro 202 del 13 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1280, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, manzana 87, solar 2, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti De Rosa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/08/2016 con el número 563 consta de 672 mc 80 dc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1279, Nº 1281 y Nº 1302
La Floresta, 10 de mayo de 2017. DR. DANY ATAHIDES, JUEZ DE PAZ.
08) $ 10960 10/p 13221 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "ALVEZ GONZALEZ CAROLINA BEATRICE, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y DECLARACION JUDICIAL DE RECONOCIMIENTO" I.U.E. 526-1168/2016, se hace saber que por providencia Nº 2553/2017 de fecha 10 de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA confiriendose el TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal a CUALQUIER INTERESADO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 30 de mayo de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 2950 10/p 12906 Jun 08- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, KATHERINE C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-160/2017, por resolución Nº 2046/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 31 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12582 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, MARIA CECILIA C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-159/2017, por resolución Nº 2380/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 25 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12580 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de Segundo Turno de Maldonado. Dra. Florencia Vizcaíno, en autos caratulados: "TEXOIL S.A. C/ SUCESORES DE MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CUADRADO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 293-199/2017; por Providencia Nº 877 de fecha 21/03/2017, se dispone emplazar por edictos a los Sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Humberto Rodriguez Cuadrado señalandose fecha de Audiencia de Oblación y Consignación para el día 8 de Agosto de 2017, a la hora 14:00, en la Sede sita en la calle 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado.
Maldonado, 5 de Mayo de 2017. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8220 10/p 13679 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GARCIA SENCION, ANDRES FERNANDO C/ SUCESORES DE ROIG, ELINA Y MARTINEZ, SATURNINO.- PARTICION, Fa. 284-757/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Guilson Darío Martinez; Shirley Roxana Martínez Cabrera, Nancy Elena Martínez Cabrera; Ana Cecilia Martínez Cabrera; Ricardo Fabián Martínez Méndez y José Luis Martínez Méndez y a todo otro interesado, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES.
Maldonado, 04 de Abril de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
08) $ 8220 10/p 12933 Jun 08- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "OLVEIRA GABRIELA Y OTROS c/ AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/ OLVEIRA, GERARDO CAMILO" TOMA URGENTE DE POSESION. 289-285/07"- IUE 289-118/2016, por providencia Nº 241/2017 dictada el día 15/02/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensa de oficio, con quien se seguiran las actuaciones.-
Maldonado, 3 de abril de dos mil diecisiete
Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 8220 10/p 13777 Jun 15- Jun 29

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "BASSI, GIOVANNI C/ LEMOS, WILFREDO Y OTROS. ACCIÓN DECLARATIVA.- IUE 291-79/2013", y según providencia Nº 681/2017 de fecha 15/03/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores del Sr. Wilfredo Lucas LEMOS LACUESTA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio en caso de no comparecencia al proceso. Maldonado, 28 de Marzo de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 13346 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se cita y emplaza al SR. WASHINGTON BALLETO a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de mayo de 2016.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12994 Jun 09- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ DE LOS SANTOS, MARCELINA. POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES",

IUE: 330-597/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de la Sra. MARCELINA MARTINEZ DE LOS SANTOS; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 6850 10/p 13723 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1221/2017 de fecha 21/4/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 342-155/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. LUCIANO BONINO, cuyo domicilio se desconoce, y a cualquier interesado, a estar a derecho en autos por el término de noventa días.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13213 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dr. Daniel Borsani, dictada en autos: "B.P.S. A.T. y R. C/ ARAUJO, Carlos Alberto - Juicio Ejecutivo Tributario. IUE: 384-291/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Banco de Previsión Social - Asesoría Tributaria y Recaudación, promoviendo Juicio Ejecutivo Tributario contra Héctor Néstor CAVALLETTI ARAUJO, en la persona de su heredero testamentario Carlos Alberto ARAUJO. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al Sr. Carlos Alberto ARAUJO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 04 de agosto de 2016.- Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz Departamental.
08) $ 9590 10/p 12789 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ FRACCIONAMIENTO PADRON Nº8473(p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-107/2017, según providencia Nº 596 del 21 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DEODINA ESTEVES ACOSTA Y FRANCISCO ALOY RODRIGUEZ, Y/O A SUS eventuales sucesores a cualquier titulo así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fraccion de terreno sita en Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembo, sobre la fraccion de terreno sito en Localidad catastral y Departamento de Tacuarembo, padron Nº. 8473 (parte), señalada como Servidumbre 3 la que conforme al plano de mensura Ing. Agrim. Raul Castro, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembo, el 08/09/2015, con el el Nº. 11.954, tiene una superficie afectada de 50 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al sureste, 12 m 50 cm lindando con respto del padron Nº. 8473; al Suroeste 4 m lindando con padron Nº. 8830(p), Servidumbre de colector 2 del mismo plano; al Noroeste 12 m 50 cm, lindando con padron Nº 8478 y al Noreste, 4 m lindando con Padron Nº. 8765(p), servidumbre de Colector 4 del mismo plano.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 4 de Mayo de dos mil dicisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12600 Jun 07- Jun 21

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ COLMAN, ZULLY Y OTROS". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400157/2017, según providencia Nº 711 del 29 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio; a Carlos Colman, Estela Colman Y/O A SUS eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fraccion de terreno empadronada con el Nº. 8640 (p), señalada como servidumbre Nº. 1, ubicada en la Localidad Tacuarembo del Departamento de Tacuarembo, delineado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raul Castro, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembo el 8 de setiembre de 2015 con el Nº. 11.954, con una superficie de 50 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 4 metros de frente a la calle Profesor Leandro Gonzalez Mieres; al Noroeste, 21 metros 50 dentimetros lindando con el padron 13.119; al Noreste, 4 metros lindando con el padron Nº. 8830 (p); servidumbre de Colector 2 del mismo plano y al Sureste, 12 metros 50 centimetros lindando con el resto del padron Nº. 8640
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 16 de Mayo de dos mil dicisiete.
Dra. Maria del Pilar Rocha Correa. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12598 Jun 07- Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "OLIVERA FANNY- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." Fa. 412-205/2017, según Auto Nro. 2886/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de LUIS ALBERTO PEREZ STORTI y a todas las personas que pudieran verse afectadas por el presente accionamiento, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 26 de Mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13719 Jun 15- Jun 29

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

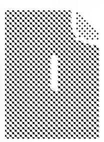
INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PARTE DE LOS PADRONES 18609 Y 18607 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS ubicado en la 4º sección judicial del Departamento de Canelones el que según plano de mensura expropiación y remanente del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de julio de 2016 inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Canelones con el Nº 15.909 el 15 de agosto de 2016 se señala como fraccion 1 con una superficie de 34 metros 47 decímetros y fracción 3 con una superficie de 694 metros 71 decímetros (ambas parte del padrón 18609) y fracción 4 con una superficie de 16 metros 61 decímetros (parte del padron 18.607).- I) Del expediente Nº 2012-81-1090-00594, surge que por Resolución Nº 15/05506 de fecha 31/08/2015 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación por causa de utilidad pública de parte de los

padrones 18.609 y 18.607 de Las Piedras y efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental; la misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones con el No. 3582 del 16/09/2015.- II) Los bienes fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro: Fracción 1: 3.603,70 UI - Fracción 3: 59.632,32 UI, y fracción 4: 1.750,21 UI .- III) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otros: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria).- IV) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a NOTRESUR S.A. Y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre los padrones 18.609 y 18.607 de Las PIedras, quienes deberán presentarse dentro de los 8 días a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2012-81-1090-00594 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada.-.

09) (Cta. Cte.) 10/p 13042 Jun 09- Jun 23

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DA SILVA, ALBA ROSA. INCAPACIDAD" FA: 2-38312/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1894/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ALBA ROSA DA SILVA SANCHEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ROSARIO DA SILVA ROUMAS, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 2010. Montevideo, 24 de diciembre de de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 13875 Jun 16- Jun 30

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CRIVOCAPICH LEYMONIE, ALEJANDRO. INCAPACIDAD" FA: 2-16422/2014, se hace saber que por Decreto Nº 3052835/2015 de fecha 15 de junio de 2015, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. Alejandro Matías CRIVOCAPICH LEYMONIE, designándose curadora propietaria a la Sra. Julia Lorena LEYMONIE SAENZ la que aceptó el cargo con fecha 30 de junio de 2015.
Montevideo, 12 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 13120 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "CABRERA LUCAS, LUZ - INCAPACIDAD - Ficha 2-55960/2016", se hace saber que por auto Nº 1442/2017 de fecha 23/3/2017 se designó curadora interina de la presunta incapaz Luz Ney Cabrera Lucas a Lorena Patricia Núñez Cabrera. Montevideo, 25 de MAYO de 2017.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 2360 10/p 12818 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "CIOSEK GUTIERREZ, MARCELO - INCAPACIDAD - IUE 46-177/1988", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 19813 de fecha 19 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO CIOSEK GUTIERREZ, designándose curadora propietaria a la Sra. STELLA MARIS GUTIERREZ BUDELLI, quien aceptó el cargo el día 24 de octubre de 1989.
Por auto Nº 90/2017 de fecha 1 de febrero de 2017 se designó nuevo curador al Sr. PABLO CIOSEK GUTIERREZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 4 de abril de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 4130 10/p 13670 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PEREIRO SELLANES PATRICIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-15185/2016, se hace saber que por Decreto Nº 947/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. PATRICIA ISABEL PEREIRO SELLANES, designándose curador propietario a la Sra. ROSARIO MACARENA PEREIRO SELLANES, quien aceptó el cargo con fecha 21 de marzo de 2017.-
Montevideo, 24 de marzo de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 12960 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GARAT SIERRA, JUAN -INCAPACIDAD-" Ficha 2-39500/2016, por Providencias Nº 5674/2016 de fecha 29/09/2016, Nº 5729/2016 de fecha 30/09/2016 y Nº 1716/2017 de fecha 25/04/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. Erika Maria SIERRA SCHWARZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JUAN MARTIN GARAT SIERRA.
Montevideo, 15 de mayo 2017.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 2360 10/p 12662 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados "LAPAZ OLIVERA, RUBEN ANTONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", FICHA 57-87/1990, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 746/2017 de fecha 8 de Marzo de 2017 se designó CURADOR del incapaz RUBEN ANTONIO LAPAZ OLIVERA a JOSÉ ANIBAL LAPAZ OLIVERA quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.
Montevideo, veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 13669 Jun 16- Jun 30

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez.Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "VERON DAUPHIN, Hugo. Incapacidad" Ficha 2-45.428/2016 se hace saber que se designó CURADORA DEFINITIVA de Hugo VERON DAUPHIN a la Señora Alicia Noemí DAUPHIN quien aceptó el cargo el día 29 de Mayo de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 30 de Mayo de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 12913 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MUÑOZ DI MATTEO, TAMARA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-44854/2012, se hace saber que por resolución Nº 1472/2017 de fecha 19/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA ELIZABETH MUÑOZ DI MATTEO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARY DI MATTEO ERRICO, quien aceptó el cargo el 2/05/2017.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12484 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA - INCAPACIDAD" IUE 2-46750/2007 por

Decreto Nº 1688/2017 de fecha 08 de Mayo de 2017, se designó curadora propietaria de la interdicta ELSA SUSANA PEREZ a la Sra. Nury Artigas.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de Mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 12733 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA PRUDENTE, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-38781/2016, se hace saber que por resolución Nº 2295/2017 de fecha 01/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SOSA PRUDENTE, designándose como curadora definitiva a EDGARDO RODOLFO ZANOTTA GUANO, quien aceptó el cargo el 01/06/2017.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 14021 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ACOSTA NUÑEZ, MARIA— INCAPACIDAD", IUE 2-24562/2016, se hace saber que por resolución Nº 6319/2016 de fecha 02/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA VICTORIA ACOSTA NUÑEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA ALEJANDRA NUÑEZ IRIARTE, quien aceptó el cargo el 29/03/2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo tres de abril de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12725 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "DE LEON ARBIZA AUGUSTO. INCAPACIDAD I.U.E 526-482/2015"
Se hace saber que por decreto Nº 363/2017 de fecha 01/02/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a AUGUSTO DE LEON ARBIZA, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. MARIA OFELIA ARBIZA DE VARGAS sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento
Atlántida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 13378 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "LARROCA ENRIQUE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E 2-12480/2004" Se hace saber que por decreto Nº 373/2005 de fecha 28/02/2005 del Jdo. Ltdo. de Familia de 24º de Montevideo se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENRIQUE DANIEL LARROCA, por decreto Nº 6/2012 se designó CURADORA a la Sra. JEANETTE MONICA LARROCA AGNESE sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Por auto Nº 350/2015 se dispuso la expedición del presente edicto.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078. (Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza)
Atlántida, 30 de mayo de dos mil diecisiete.-
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13031 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ JOSE MILTON -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-436/1996, se hace saber que por auto Nº 2357/2017, de fecha 31/05/2017 se designo como nueva Curadora Interina del ya declarado incapaz JOSE MILTON ALVAREZ, a la Sra MIRIAM PAOLA CORREA HERNANDEZ C.I. Nº 5.626.908-2, quien aceptó el caro el 02/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 7 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13510 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ÁLVAREZ RODRIGUEZ JEOVÁ MICHAEL. INCAPACIDAD. IUE: 207-77/2011", surge que por Auto Nº 4439/2016 del 21 de setiembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, C.I. 4.077.171-6, a la Sra. Eva RODRIGUEZ COITO, CI: 2.691.223-3, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de setiembre de 2016, y fijó domicilio en Santa Clara, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1064/2012 del 21/03/2012 y designada curadora la Sra. Noelia Pierina Alvarez, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de setiembre de 2016. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13029 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BARCELO MARCELO JAVIER. INCAPACIDAD. IUE. 207-588/2015", por Auto Nº 1596/2017 del 25 de Abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO JAVIER BARCELO, C.I. 4.180.921-5, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. HONORINA BARCELO CUADRO, C.I. 3.386.989-7, quién aceptó el cargo el día 25 de Abril de 2017 y fijó domicilio en 12 de octubre vivienda nº 4068 en la localidad de Villa Noblia. Melo, 5 de Mayo de 2017. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12710 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARIAS, ANDREA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE. 208-110/2017", por Auto Nº 916/2017 del 30 de Marzo de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz ANDREA SOLEDAD SILVEIRA DE FARIAS, C.I. 5.151.373-3, al Sr. WASHINGTON SILVEIRA ALFONSO, C.I. 3.220.871-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Barrio Sur Vivienda Nro. 86. Melo, 8 de Mayo del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 13792 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "HERNANDEZ CABRERA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE: 225-265/2016, por Resolución Nº 7265/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Florencia Hernandez Cabrera, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Maria Fernanda Cabrera. Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 1533/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, a los efectos de la publicación en el Diario Oficial.

Rosario, 25 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13835 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "VILLEGAS, JORGE. INCAPACIDAD" IUE: 225-958/2014 por RESOLUCION Nro. 671/2016 de fecha 19/02/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE OMAR VILLEGAS RAMIREZ y se designó Curador del incapaz al Sr. Jorge Ormar VILLEGAS RODRIGUEZ.-
Se deja especial constancia de que el gestionante fue Auxiliado de Pobreza por Auto 484/2017 de fecha 16/02/2017.-
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13832 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos FERNANDEZ FERREIRA HECTOR DARIO - INCAPACIDAD - IUE 432-544/2015, se hace saber que por resolución nro. 41 de fecha 1/2017 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR DARIO FERNANDEZ FERREIRA y se designó curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN FERREIRA PERDOMO.
Minas, 04 de abril de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 12616 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LAFUENTE CARDOZO, ELBIO ANGEL.- INCAPACIDAD" Fa. 353-250/1995 se hace saber que por Auto Nº 2209/1996 de fecha 27/06/1996, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ELBIO ANGEL LAFUENTE CARDOZO, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por Auto 8385/2016 de fecha 09/11/2016 a la Sra. MARIA LUISA SOSA LEAL CARDOZO.
Trámite con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 12 de Mayo de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13028 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "VENETUCCI GARDIOL, JAZMINE XIMENA - INCAPACIDAD" IUE 301-668/2015, se hace saber que por auto Nº 6376/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a JAZMINE XIMENA VENETUCCI GARDIOL C.I. 3.969.511-5, habiéndose nombrado curada a SONIA MABEL GARDIOL GRASSO C.I. 3.520.897-0, quien aceptó el cargo conferido el día 06/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 28 de abril de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 12743 Jun 07- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "REVELEZ MOLINA CARLOS JULIO - INCAPACIDAD", IUE: 342-141/2010, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2461/2011 de fecha 12/5/2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS JULIO REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.796.496-0, domiciliado en Viviendas del Ceibo Nº 13, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. ANA LAURA REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.581.194-7, domiciliada en Pérez del Puerto y Pedro de Zeballos, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 15/5/2017.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13535 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CORREA RICHARD MARCELO - INCAPACIDAD", IUE: 342-456/1998, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 981/2017 de fecha 29/3/2017, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. RICHARD MARCELO CORREA, C.I.: 4.385.954-1, domiciliado en Mevir II Nº 4848, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha; al Sr. PABLO SEBASTIAN CORREA, C.I.: 4.470.803-0, quien aceptó el cargo con fecha 25/4/2017; atento al fallecimiento de la anterior Curadora, Sra. SUSANA RAQUEL CORREA AMARAL.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de abril de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13534 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REBOLLO ARAUJO, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD."; IUE: 343-110/2016; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 1264/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 y 963/2016 de fecha 5 de Mayo de 2016, se designó como Curador Interino de la presunta incapaz de autos Sra. MARIA ESTHER REBOLLO ARAUJO C.I Nº 980.473-8, al Sr. JUAN ORLANDO CUENCA LEGUIZAMON C.I Nº 1.554.034-0, habiendo aceptado su Designación el día 14 de Marzo de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 29 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13714 Jun 15- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALMEIDA GOMEZ, Yesica Leticia. INCAPACIDAD" - IUE 352-1291/2015, se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 2711/17 de fecha 2 de mayo del año 2017, se declaró en estado de Incapacidad a YESICA LETICIA ALMEIDA GÓMEZ, con Cédula de Identidad 4.859.769-1, designándose curadora a NILSA LILIÁN GOMEZ BARCOS con Cédula de Identidad 2.640.286-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de mayo del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. Se da cuenta que se tramitan estos autos con el auspicio de Defensoría Pública.- A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12711 Jun 07- Jun 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROIBAL, MIRIAM RENÉE - INCAPACIDAD" IUE. 371-582/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5511/2016 de fecha 01/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRIAM RENÉE ROIBAL, designándose como curador al actual Director de CE.RE.MOS DR. FEDERICO SACCHI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 20 de ABRIL DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13440 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MARIA ELIZABETH, CIRIGLIANO GIRONELLA - INCAPACIDAD"- F.A. 510-549/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 5543/2016 de fecha 21 de Diciembre ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al MARIA ELIZABETH CIRIGLIANO GIRONELLA, designándose como curadora a JOSÉ MARTIN GARCIA CIRIGLIANO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 18 de Abril de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12672 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

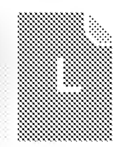
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ KAHRS, HORACIO VICENTE. INCAPACIDAD". IUE 382-178/2015, se hace saber que por Resolución Nº 558/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO VICENTE DIAZ KAHRS, designándose curadora a su madre MARIA ELENA KAHRS LOPEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 17 de mayo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13197 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ARBALLO AIRALA, MICHAEL MATIAS. INCAPACIDAD". IUE 443-277/2015, se hace saber que por resolución Nº 100/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL MATIAS ARBALLO AIRALA, designándose curadora a su madre MARIA JOSE AIRALA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 28 de marzo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13366 Jun 13- Jun 27

Licitaciones





Referencia FFC 04/17

En el marco del llamado público a expresión de interés para la contratación de servicios de consultoría, para la ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LOS CENTROS LOGÍSTICOS ESTE Y OESTE DEL PLAN DE ACCIÓN DE LIMPIEZA, a realizarse por el "Fideicomiso Financiero Fondo Capital I", Republica AFISA informa la extensión del plazo para la presentación de propuestas.
El nuevo plazo para presentar las propuestas vence el 05/07/2017 a las 14:00 hrs.
Única Publicación
12) $ 959 1/p 13837 Jun 20- Jun 20

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 10/2017

Adquisición de: 1- equipos de uso vial (motoniveladoras y compactadores vibratorios), 2- Servicio de mantenimiento preventivo por hasta 4 años, 3- Garantía extendida de fábrica por hasta 4 años, 4- Elementos de desgaste, 5- Capacitación para la operación y el mantenimiento de las unidades.
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la Adquisición de: 1- equipos de uso vial (motoniveladoras y compactadores vibratorios), 2- Servicio de mantenimiento preventivo por hasta 4 años, 3- Garantía extendida de fábrica por hasta 4 años, 4- Elementos de desgaste, 5- Capacitación para la operación y el mantenimiento de las unidades.
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www. comprasestatales.gub.uy y retirados, previo pago en Tesorería de la D.N.V. (piso 7º) de la suma de U$S 1000 (dólares americanos mil), en el Departamento Proveeduría de División Gestión Administrativo Financiero Contable de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, Piso 7º Montevideo.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 14 de julio de 2017 a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones "Ing. Agustín Maggi" de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13841 Jun 20- Jun 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

Hospital de Las Piedras Dr. Alfonso Espinola
Espinola y Wilson Ferreira Aldunate

Licitación Publica Nº 141/2016
Contratación de Servicio de Limpieza para RAP para el ejercicio 2017 según Pliego de Condiciones.
La recepción de ofertas será con modalidad Apertura Electronica, solo se admiten ofertas en línea.
Apertura Electronica: 08/08/2017 hora 10:00
Pliego Publicado en: comprasestatales.gub.uy
Contacto: compras.laspiedras@asse.com.uy
Tel. 2364 0291 - 2364 8653 Christian Alzamendi.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14027 Jun 20- Jun 20

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

La Administración Nacional de Puertos (ANP) convoca a empresas interesadas en ofrecer servicios en reparaciones navales, así como también fabricantes, importadores y distribuidores de repuestos navales para las embarcaciones propiedad de ANP.

Presentarse ante la Unidad Reguladora de Trámites, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Oficina 206, Montevideo, en el horario de 10:00 a 15:00 hs., hasta el día 31 de julio de 2017.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13786 Jun 20- Jun 20

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 20 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ADRIAN DIB GORRIARAN, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2690/101 y CARLA SCHMIDT LOPEZ, 35 años, soltera, LABORES, URUGUYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14077 Jun 20- Jun 22

LEONARDO GABRIEL DÁVILA PEÑA, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3775/2 y MARIELA DEMORO FILGUEIRA, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13969 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 2

MARÍA ELSA BADÁN RODRIGUEZ, 79 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 2054 y ANA MARÍA BROVETTO CAMELIA, 76 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 2054.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14029 Jun 20- Jun 22

WÁSHINGTON RAÚL BOVE IRIONDO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3844/104 y MARINELLA BEBILAQUA MARCET, 51 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3844/104.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13951 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 3

DIEGO IVÁN CAETANO GUERRA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LA BOYADA 2251 y SARAH WEBER, 27 años, soltera, REPOSTERA, ALEMANA, lugar de domicilio CNO. LA BOYADA 2251.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13989 Jun 20- Jun 22

MAXIMILIANO EDGAR CATENA BAZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 492 y GISSELL GROVA GONZÁLEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO DÍAZ 4306.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13960 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 4

MARTÍN LÓPEZ IVETICH, 41 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 1009 4C y ELEONOR AMARELLE GUTIÉRREZ, 30 años, soltera, AGENTE INMOBILIARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 1009 4C.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13990 Jun 20- Jun 22

SERGIO MARCELO GUTIÉRREZ CANO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO LUIS PEREIRA 2750, CASA 19 y LUCÍA ALEJANDRA SOSA FONSECA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO LUIS PEREIRA 2750, CASA 19.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13963 Jun 20- Jun 22

YONATAN JOSÉ GONZÁLEZ RODALES, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 804 BIS y PATRICIA GISEL GONZÁLEZ SUÁREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIROCAHY 3900.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13961 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 5

EDUARDO TERAOKA SERGIO, 33 años, soltero, ANALISTA EN SISTEMAS, BRASILEÑO, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1226 y MARÍA FEDERICA GADEA SANGIOVANNI, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1226.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14076 Jun 20- Jun 22

SERGIO LAUDELINO MARTÍNEZ BRITOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGAYO, lugar de domicilio MARIANO SAGASTA 202/2 y ELOÍSA DANIELA CARABALLO GORDILLO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SAGASTA 202/2.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14075 Jun 20- Jun 22

CHRISTIAN DAVID WALIKOWSKI PEREYRA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZUELA 2067 y CAMILA INÉS ARGENZIO SUÁREZ, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZUELA 2067.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14055 Jun 20- Jun 22

LUIS JESÚS MORAES DA SILVA, 37 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 6122 y JESSICA IRENE COLMAN MORALES, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 6122.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 13950 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 6

DANIEL SENALDI SEVESO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2370 AP 701 y FLORENCIA HORJALES WSZEBOR, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2370 AP 701.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14051 Jun 20- Jun 22

ÁLVARO RODRÍGUEZ IULIANI, 44 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1311 AP 101 y PAOLA COLLERATI MEZGOLITS, 39 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1311 AP 101.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14044 Jun 20- Jun 22

JULIO MARÍA RODRIGUEZ CAGGIANO, 52 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4559 y LYLIAM SUSANA ALTIERI UMPIERRE, 58 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4559.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14028 Jun 20- Jun 22

JUAN LUIS ROUX HERBON, 37 años, soltero, DISEÑADOR GRAFICO, URUGUAYO, lugar

de domicilio TABARE 2433/202 y VIRGINIA MARIA MEHARU PHILIPSTHAL, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TABARE 2433/202.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14000 Jun 20- Jun 22

PEDRO JOAQUIN SECCO AUZA, 28 años, soltero, LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE SCOSERIA 2556/503 y PATRICIA VILLANUEVA MARTÍNEZ , 31 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE SCOSERIA 2556/503.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13986 Jun 20- Jun 22

PABLO ERNESTO RODRIGUEZ LEITES, 30 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 4256 y CAMILA LUCIANA GARCÍA CASAÑOLES, 27 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 4256.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13980 Jun 20- Jun 22

PABLO MARTÍN RABINO PICCONE, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3673 y ANA LÍA RAMOS SAN MARTÍN, 32 años, soltera, OBSTETRA-PARTERA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3673.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13958 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 7

GERARDO RODOLFO VALLEJO FERNANDEZ, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO , lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 3972 y STEPHANIE DAIANA CORBO MONTES DE OCA, 26 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 3972.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14052 Jun 20- Jun 22

MATEO RAÚL VILLALBA , 58 años, divorciado, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1083/1205 y MARIELA MABEL MANCINI , 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1083/1205.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14032 Jun 20- Jun 22

CHRISTIAN VOLNEY PARRILLA, 35 años, soltero, VENDEDOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio ISLA DE LOBOS 1528 y HEYLEEN MARÍA PULGAR, 34 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ISLA DE LOBOS 1528.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 13952 Jun 20- Jun 22

Montevideo, junio 16 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO , lugar de domicilio PONTEVEDRA 3414 y MARIA LAURA CORREA MUELA, 27 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA .

14) $ 416 3/p 13847 Jun 16- Jun 21

PABLO GABRIEL AMARAL RAMOS, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE MARIA PLATERO 3305/701 y MARTA ALEJANDRA DIAZ TRAVERSO, 33 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 13846 Jun 16- Jun 21

BERNARDO MIGUEL dos SANTOS IRRAZABAL, 29 años, soltero, CONTADOR, ORTIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3173/303 y PAMELA CECILIA SANTOS CASTILLO, 29 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 13798 Jun 16- Jun 21

JAMEL AHMAD, 41 años, soltero, EMPLEADO, ARABE, lugar de domicilio LIMA 1363/1 y RJAA ALOBED, 36 años, soltera, LABORES, ARABE, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 13787 Jun 16- Jun 21

OFICINA No. 2

MARCELO RAFAEL BULKE VINANTE, 20 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio LA CARRETA 1971 y VICTORIA ABRIL LIMA MASARIÑO, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE ORTIZ 6679.

14) $ 416 3/p 13910 Jun 16- Jun 21

MARTIN BEJAR CYNOWICZ, 31 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio CRISTOBAL ECHEVARRIARZA 3287/502 y STEFANIE KAREN JEDWAB DICKSTEIN, 31 años, soltera, LIC. EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio CRISTOBAL ECHEVARRIARZA 3287/502.

14) $ 416 3/p 13855 Jun 16- Jun 21

MARÍA FLORENCIA FUENTES GONZALEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ 2327 y LUIS HÉCTOR RODRÍGUEZ ALVAREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ 2327.

14) $ 416 3/p 13790 Jun 16- Jun 21

CARLOS FABIÁN BERRUETA FIGUEREDO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2514/303 y MARÍA LUCÍA FLORES IBORRA, 26 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2514/303.

14) $ 416 3/p 13788 Jun 16- Jun 21

OFICINA No. 3

DIEGO SEBASTIÁN CALVELO RISSOTTO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4098 y KATHERINE FABIANA ARAUJO TELLECHEA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4098.

14) $ 416 3/p 13934 Jun 16- Jun 21

FREDDY DAMIÁN CARABALLO EIJO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 2156 y ANA VIVIANA BERNATENE BRUN, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 2156.

14) $ 416 3/p 13811 Jun 16- Jun 21

CRISTIAN KEVIN ESPINOZA FOUCAULT, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALILEO 1726 y SOL LUCÍA CALLORDA GARCÍA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LEZICA 6426 BIS.

14) $ 416 3/p 13810 Jun 16- Jun 21

OFICINA No. 5

JUAN ANDRÉS TRAVIESO FEIPPE, 32 años, soltero, DESARROLLADOR de SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio DONIZETTI 1432 BIS y FIORELLA GUARINO GATTI, 34 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio DONIZETTI 1432 BIS.

14) $ 416 3/p 13933 Jun 16- Jun 21

CARLOS CÉSAR MONTICO BOGGIO, 47 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE D 4447 PIEDRAS BLANCAS y MARÍA CRISTINA PALLOTA PARENTE, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 4447.

14) $ 416 3/p 13932 Jun 16- Jun 21

NÉSTOR MATÍAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. 121, 1243 y CINTHIA TAMARA FERREIRA RODRÍGUEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. 121, 1243.

14) $ 416 3/p 13916 Jun 16- Jun 21

OFICINA No. 6

NICOLAS CARLOS SISTER CUBILO, 30 años, soltero, TECNICO EN INFORMATICA, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL CARABALLO 1184 y MARIANA SOSA AZAPIAN, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL CARABALLO 1184.

14) $ 416 3/p 13940 Jun 16- Jun 21

GUSTAVO ALEJANDRO SILVEIRA SANTOS, 25 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, ORIENTAL, lugar de domicilio VERACIERTO 3188 VIVIENDA 29 y SONIA LAURA SOBRERA RIVERO, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VERACIERTO 3188 VIVIENDA 29.

14) $ 416 3/p 13905 Jun 16- Jun 21

ESTEBAN LEONEL SILVA OLIVERA, 20 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2625 y CATHERINE RODRIGUEZ ITURRIOZ, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5318.
14) $ 416 3/p 13897 Jun 16- Jun 21

MAYRA VANESSA RISSO PINTOS, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DEL CID 394 AP.1 y RICHARD DANIEL SEVERO, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DEL CID 394 AP.1.
14) $ 416 3/p 13854 Jun 16- Jun 21

EDGARD MARCEL SIMONENA CORREA, 32 años, soltero, VIDRIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1442/201 y LUCÍA LEONOR MATTOS CASAL, 39 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1442/201.
14) $ 416 3/p 13796 Jun 16- Jun 21

RAMIRO ANDRÉS SILVEIRA MARSENIUK, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA 2083 AP. 3 y D'YANA STEPHANIE GIAMPIETRO URIARTE, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 6191.
14) $ 416 3/p 13785 Jun 16- Jun 21

OFICINA No. 7

DARWIN NESTOR VILLAR COUTO, 60 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 1139/102 y NELLY YOLANDA IJES MEDINA, 79 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 1139/102.
14) $ 416 3/p 13819 Jun 16- Jun 21

Montevideo, junio 15 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO MAXIMILIANO AGUIRREZABALA DENIS, 22 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TILLAUT 1448 y MARCY YAMILA PROCHNAU FERNANDEZ, 27 años, soltera, TÉCNICA INFORMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5348.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13674 Jun 15- Jun 20

MAXIMILIANO ARBELO VILLANUEVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARZON 1025/3 y PAOLA KARINA PIALI LUZARDO, 34 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13650 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 2

EMILIO FORTUNATO BONIFACIO PAULAZZO, 83 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1185 APTO. 401 y ANA MARÍA VIQUEIRA GARMENDIA, 74 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1185 APTO. 401.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13675 Jun 15- Jun 20

CLAUDIO ANTONIO FAJARDO VALLENILLA, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CHARRUA 2211 y BELKIS CAROLINA TORIBIO MATEO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CHARRUA 2211.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13671 Jun 15- Jun 20

MERCEDES SOLEDAD BORGES VERDE, 32 años, soltero, QUIMICA FARMACEUTICA, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIX OLMEDO 3608/117 y RUBEN MIGUEL SANTUCHO GARDIOL, 33 años, soltero, METALURGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIX OLMEDO 3608/117.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13652 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 3

JUANA NASIANSENA ESPINO GONZÁLEZ, 90 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5317/7 y JUSTO MARTÍN SPRINGER da COSTA, 72 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5317/7.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13672 Jun 15- Jun 20

CLAUDIO ISMAEL CORIA INZAURRALDE, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 4031 y CECILIA FLORENCIA OLIVERA ZURDO, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 4031 .
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13666 Jun 15- Jun 20

TATIANA NATASHA CARBALLAL LARA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 889 BIS / APTO 303 y GONZALO ALBERTO BRITOS PAPALEO, 37 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio MERCEDES 889 BIS / APTO 303.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13665 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 4

MARIO EDUARDO LAYES NUÑEZ, 63 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 1624 APTO. 302 y CLAUDIA BEATRIZ ACOSTA GONZÁLEZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 1624 APTO. 302.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13681 Jun 15- Jun 20

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ JOAQUÍN OLMEDO 4102 y CAROLINA GONZÁLEZ BALAO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ JOAQUÍN OLMEDO 4102.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13661 Jun 15- Jun 20

JORGE LUIS LARUMBE PEREIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PURACE 3854 y LUZ VANINA LÓPEZ RABELA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PURACE 3854.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13636 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 5

NAZZARENO SEBASTIÁN TECHERA HEGUI, 24 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 4715 y MERIBEL IVÓN GIMÉNEZ RODAO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 4715.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13712 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 6

KEVIN ALBERTO SALVATIERRA PIREZ, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PETIROSSI 4565 BIS SOLAR 19 y MICAELA NOEMÍ MARTÍNEZ TECHERA, 17 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PETIROSSI 4565 BIS SOLAR 19.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13720 Jun 15- Jun 20

ROSSANA LAURA SILVA ARDOHAIN, 52 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAY, lugar de domicilio CAYETANO SILVA 4234 y HORACIO CUADRO GUENAGA, 66 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE 1392.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13640 Jun 15- Jun 20

OFICINA No. 7

CAMILO DAMIÁN VOLPI GELÓS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ÑACURUTÚ 3060 Y y ALEJANDRA NOTTA PAZOS, 27 años, soltera, AUXILIAR CONTABLE, URUGUAYA, lugar de domicilio NACURUTÚ 3060 Y.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13784 Jun 15- Jun 20

CECILIA MARIANELA PÉREZ TORBES, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERISSO 5180 BIS y MAXIMILIANO BENITEZ HEGUI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERISSO 5180 BIS.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 13744 Jun 15- Jun 20

EMILIO DARIO PÉREZ SOSA, 35 años, soltero, CONFITERO, URUGUAYO, lugar

de domicilio ING. FEDERICO CAPURRO 2236 y PAULA GABRIELA LEAL FERREIRA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. FEDERICO CAPURRO 2236.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 13715 Jun 15- Jun 20

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "TINAREL S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" FICHA: 2-29367/2016, se cita y emplaza a UVICAL LTDA con domicilio denunciado en Molinos Raffo 776, así como a cualquier otro interesado, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones:
Prescripción Adquisitiva de: Vehículo automotor Padrón 470683, Montevideo. Motor: 61 81 58. Chasis: V815402. Tipo: camión. Marca: Daihatsu. Modelo: Delta HS (Diesel), Furgón. Matrícula: SAO 2287
Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.

16) $ 10500 10/p 13303 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º. Turno, dictada en autos "SCRIPNIK BATISTA, WILSON Y OTRO, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble, IUE 2-9279/2016" y según providencia No. 1025/2017 del 10 de Mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 44.848, consistente en el solar de terreno con construcciones sito en la 9ª. sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Pérez de Marchena Nro. 5320, entre las calles Ita y Pirayu, según plano del Agrimensor Alcides Aldama de Octubre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 25115 el día 14 de Noviembre de 1994, tiene un área de 360 m2 y se deslinda asi: 10 mts de frente al S.O. a la calle Ipane (Hoy Juan Pérez de Marchena) distando el punto más próximo de su frente cuarenta metros con la esquina formada por la calle antes citada y la calle Ita; 36 metros al N.O. lindando con padrón número 44.849; 10 metros al N.E. con el padrón número 44839 y 36 metros al S.E. con el padrón 44847, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 31 de Mayo de 2017. Esc. Elsa M. González Mirassou. Actuaria adjunta.

16) $ 18000 10/p 13946 Jun 16- Jun 30

EDICTO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Damonte Viroga, Laura - Prescripción adquisitiva bien inmueble" I.U.E 2-41021/2015, se hace saber que ante dicha Sede se ha presentado Laura María Damonte Viroga a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 144.296, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja L'Hopital, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.781, de fecha 12 de agosto de 2015, cuenta con una superficie de 120 mts² 99 dm y se deslinda así: ocho metros cuarenta centímetros al noroeste, de frente a la calle Evaristo Ciganda y designada su puerta de entrada con el número 1396; trece metros noventa y cinco centímetros al noreste lindando con el padrón 54.823; siete metros noventa y cinco centímetros al sureste lindando con los padrones 144.295 y parte del 54.823; y dieciséis metros cuarenta y un centímetros al suroeste, lindando con los padrones 144.297 y 144.294.
Se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien; y, en especial, al último titular registral Federico Damonte Rolleri y/o sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos, a que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones.
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22500 10/p 13117 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza De Paz Departamental de la capital de 18º Turno, en los autos caratulados, "ABEIRO CASTILLO, NATALIA GISSEL Y OTRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 2-27178/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 65/2017 del 02.02.2017, se cita y emplaza especialmente a herederos de Pedro Cohen, hijos legítimos: Lawrence Franklin Cohen Pinto y Ernesto Cohen Pinto, a su cónyuge Linda Pinto y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: sito en la localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 194.380 y padrón anterior en mayor área Nº 50.553, solar 23 de la Manzana D, según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el número 1120, el 16 de junio de 2009, antecedente gráfico plano de Mensura del agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 32.202, el 12 de mayo de 1956, en la Dirección Nacional de Catastro, con frente a la calle José de la Sierra, puerta nº 1148; a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Además, de acuerdo al mismo decreto, se cita y emplaza a los titulares de los padrones linderos del referido inmueble: Nº 194.379/01, Nº 194.379/02, Nº 194.381/01, Nº 194.381/02, Nº 194.381/03 y Nº 194.365. Montevideo, dos de junio de 2017. Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 12907 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, y en cumplimiento del Decreto 3569/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, dictado en autos caratulados "BOUZA LOPEZ, JUAN C/ GASTALDELLO, DANIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE: 2-9157/2016, se cita, llama y emplaza a ANGEL GASTALDELLO GUARISE - (ultimo titular registral y municipal) -, y a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir: Motoneta Marca Vespa Pentaro, Padrón Nº 31.359, Matricula Nº R1-4998 de Tacuarembó en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de abril de 2017. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10500 10/p 13133 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ANTUNEZ CIGLIUTTI, SONIA MARIA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 291-396/2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble unidad de propiedad horizontal empadronado individualmente con el Nº 3.295/103, edificado sobre la manzana 594, de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, con frente a la Avda. Pedragosa Sierra s/n, Parada 5, Edificio Los Angeles, que se pretende prescribir, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguíra el proceso.-
Maldonado, 08 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Verónica Marrero de León, Actuaria Adjunta.

Ultima Publicación

16) $ 9000 10/p 12694 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital de 16º turno, en autos: "MENDEZ PEREYRA DA LUZ, MARIA

DEL CARMEN y otro- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE: 2-13946/2016, según auto Nº 2829/2016 del 23 de setiembre de 2016, se hace saber que se promovió acción de prescnpción sobre el inmueble ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 105.608, con un área de 785 m2 95 dm2, comprendidos por 15,14 metros de ancho al frente a la calle Lancasteriana 2478, 52,47 metros de largo lindando al norte con padrón Nº 105.607, 14,82 metros de largo con parte del padrón Nº 118.184 y parte del padrón Nº 118.183, 52, 46 metros con padrón Nº 105.609, según plano del Agrimensor Ricardo Lagos de agosto de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 2015 con el número 1.793. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15000 10/p 12872 Jun 08- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente Caratulado "OZORES MACIEL, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 02-30943/2013, por decreto 2812/2016, el Juez Letrado de en lo Civil de 20º Turno, dispuso:
Téngase presente el informe de Oficina Actuaria que antecede, en su mérito de la demanda traslado:
a) Emplácese a los linderos individualizados a fojas 72 en los domicilios denunciados a comparecer al proceso y estar a derecho en plazo de 30 días.-
b) Emplácese por edictos al último titular que surja de información registral y/o sucesores del bien a prescribir, a linderos del inmueble en general, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, a comparecer al proceso a deducir sus derechos bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuarán las actuaciones con Defensor de Oficio. Efectúense las publicaciones y vencido el término vuelvan.-
Dr. GUZMAN LOPEZ MONTEMURRO - JUEZ LETRADO Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12000 10/p 13327 Jun 12- Jun 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RUIBAL URIARTE, MAICOL. DEMANDA DE PRESCRIPCION" IUE: 205-166/2015 y según providencia Nro 166/2016 del 11 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 194, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Biarritz, zona suburbana que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Horacio Uslenghi de setiembre de 1936 con el número 245 el 13/11/1936, está señalado como solar 11 y 12 de la manzana 10 de los padrones en mayor área Números 11361, 11535 y 13951, actualmente solar 20, el cual consta de una superficie de 939 mc 25 dm lindado al norte con padrón nº 195 y al este con padrón Nº 193.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 193 y Padrón 195, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2016. Dra. María Inés Ayala, Juez de Paz.
16) $ 15000 10/p 13861 Jun 16- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Mario Gabin Sasson, dictada en autos: MEDAGLIA MARTINEZ, WALTER NELSON Y ORGES, MARIA DE LOS ANGELES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-94/2017, y según providencia Nº 310 del 2 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1765 de la séptima Sección Judicial de CANELONES (localidad catastral Colonia Nicolich), que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 9803 del 7 de octubre de 1957, tiene una superficie de 502 metros cuadrados con 17 decímetros, con frente a la calle Panambí, manzana 62, solar 2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de Abril de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10500 10/p 13140 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "FRACHIA CARREÑO PEGGY CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 470-68/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RENEE ROSA VIGLIETTI ARENA en su calidad de heredera de MODESTO JOSE VIGLIETTI PISSANO, demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3247, antes en mayor área 1889, ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones, de acuerdo al plano de Menura Prescripción, del Agrimensor Javier Garcia de diciembre de 2015, inscripto en Catastro con el Nº 487 el día 16/02/2016; consta de una superficie de 457,13 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste 12,01 metros de frente a calle Las Delicias, al Suroeste 38,66 metros lindando con padrón 3248, al Noroeste en 11,83 metros lindando con el padron 3244 y 38,63 metros al Noreste lindando con padrón 3246; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Las presentes publicaciones serán realizadas sin costos en cumplimiento del auto Nº 700/2017 de fecha 17 de mayo de 2017.-
Pando, dieciocho de mayo de 2017.- VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 13539 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "DENIS CUELLO FERNANDA, DENIZ CUELLO, FABIO DANIEL Y CUELLO GARCÍA, MARÍA DELCIRA. PRESCRIPCIÓN. ADQUISITIVA".- IUE 212-26/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó FERNANDA DENIS CUELLO, FABIO DANIEL DENIZ CUELLO y MARÍA DELCIRA CUELLO GARCÍA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 16482 Y PARTE DEL PADRÓN Nº 8806, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Paraje San Servando, con un área total de 19 hás 1983 mts, del plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 333 el 3/12/2009. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren .con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 30 de mayo de 2017.- Dra. Sylvana García Noroya, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15000 10/p 13181 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "DIAZ MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-803/2016, por Auto Nº 6922/2016 de fecha 11/10/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 6922 de la Décimosegunda Sección Catastral de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7500 10/p 13730 Jun 15- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BOCAGE, GERMÁN. PRESCRIPCION. IUE 298-248/2015", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Germán Carlos BOCAGE MOSCA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 3446, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: Juan Ramón Etcheto Becerra; a los titulares de los linderos, padrones 3444 y 3446: Germán Bocage y María Emilia Bocage Sanabria y María Lucía Bocage Sanabria; y por el padrón 3424: a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

16) $ 12000 10/p 13318 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Tríaz Mendoza, Alfredo, Auxiliatoria de Pobreza" - IUE: 299-152/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alfredo Trías Mendoza deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, solicitando el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, el que previa vista fiscal confirme, fue otorgado por auto 210/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.

San Carlos, 11 de mayo de 2017. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 13027 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "De León, Esther Julia c/ Subotin Fileev, Pablo o sucesores. Prescripción de vehículo automotor. IUE 312-80/2017", se cita, llama y emplaza por término de 10 días hábiles contínuos, al último propietario Sr. Pablo Subotin Fileev y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien: vehículo marca Fiat, año 1969, modelo 124 Bna., matrícula Nº JDA 072, padrón nº 109.488, motor nº 0891815; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dicisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz de Guichón.

16) $ 12000 10/p 13216 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: CANZANI MARTINEZ HUGO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-26/2017, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ HUGO CANZANI MARTINEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº. 5914 MANZANA 433 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRICION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO CON EL NUMERO 234 EL 19 DE DICIEMBRE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 601 METROS CUADRADOS 53 DECÍMETROS CUADRADOS. QUE SE DESLINDA ASI: 9,80 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE JOSE ROGER BALLET; DOS TRAMOS DE 27,80 METROS Y 32,20 METROS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 5369; 10,20 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON 7907 Y 60 METROS AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 5915. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y EN ESPECIAL AL Sr. TOMAS BARTESAGHI Y/O SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 5369 SRES. MILTON SOSA Y MARIA MONTALDO y PADRON Nº 7907 y PADRON Nº. 5915 CUYOS ULTIMOS TITULARES SE DESCONOCEN. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 22500 10/p 13418 Jun 13- Jun 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RADA PASCERI, Fernando - usucapión" IUE 351-279/2015, según lo dispuesto por Decreto 428 de 28/3/2017, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Fernando Rada Pasceri solicitando se declare que ha adquirido por prescripción adquisitiva treintañal los bienes inmuebles empadronados con los números 35, 36 y 37, sitos en la localidad catastral Punta Rubia de esta sección judicial, los que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna de agosto de 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 550 el día 30 de dicho mes y año, constan de una superficie de 900 m2 el número 35 y 300 m2 cada uno el 36 y 37, con frente de 24 m el primero y de 8 m cada uno de los segundos, todos ellos a calle Cebollatí.

En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular, en calidad de titulares de los padrones linderos que respectivamente se señalan: Nigth Light Global Ltd y Slieve League Ltd, por el padrón 441; Daniel Rabinovich y Viviana Rut Saccone, por el padrón 442; Haydée Rosa Cervini y Albano Venturini, por el padrón 506; así como a los últimos titulares registrales del también lindero 1591 y de los inmuebles a prescribir, padrones 35, 36 y 37 - todos los padrones nombrados de la localidad catastral Punta Rubia - a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

La Paloma, 7 de abril de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

16) $ 25500 10/p 13419 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LEGARIL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 448-50/2008 se hace saber que por decreto Nº 2175/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014, se CITA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales de los siguientes padrones: A) padrón Nº 12.679 (solares Nº 1 a 8 de la manzana señalada con el Nº 25); B) padrón Nº 12.680 (solares Nº 1 a 30 de la manzana señalada con el Nº 29); y C) padrón Nº 12.681 (solares Nº 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30 de la manzana señalada con el Nº 30), todos del plano de los Agrimensores Horacio Cardoso y Alberto Darré inscripto en la Oficina

Departamental de Rocha el 10/10/1952 con el Nº 207 todos ubicados en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Depto. de Rocha, zona rural, Paraje Barrancas de La Coronilla y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, así como a los linderos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 23 de Abril de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA.
16) $ 18000 10/p 13685 Jun 16- Jun 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CORDERO JESUS NICOLAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-413/2015, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13899 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 745 el 2/10/15 y consta de una superficie de 441 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros 50 centímetros lindando con la calle GUAVIYU; AL ESTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con padrón 13900, AL SUR: 10 metros con 50 centímetros lindando con los padrón 13885; AL OESTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con padrón 13890 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y a último titular y Sres. Felipe Guzmán Calero Cortés, Julio Héctor Calero Areta y/o sus sucesores a cualquier título como así tambien a a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga patrocinado popr Defensoría Pública. LEY 18.078, Salto treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete Dra. Grecia Gonálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 12809 Jun 07- Jun 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PERAZA LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-703/2015" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr LEONARDO PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Nº 128, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor José Tejeiro del 1º de Abril de 2015, consta de una superficie de 365 metros 95 decímetros y se deslinda al Norte en 9 metros 23 centímetros de frente a calle Ansina, al Este, 3 líneas quebradas compuestas por tres tramos de rectas de 6 metros, 40 centímetros, 1 metro 50 centímetros y 27 metros, 96 centímetros con padrón 9936, al Sur, 10 metros 63 centímetros, con parte del padrón 130 y al Oeste, 34 metros 36 centímetros con el padrón 127. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 25 de Abril de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.
16) $ 18000 10/p 13264 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "CERDEÑA DÍAZ, JULIO CÉSAR Y DAVERI ARRIZABALAGA, SUSANA YANEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-385/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 433 de fecha 10/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco de Crédito y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones nº 71, 72, 140 y 204 sitos en la localidad catastral de Villa María del departamento de San José. Padrón 71: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 676 el día 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de dos mil quinientos un metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste dos líneas de frente a calle Coronilla, de 48,77 metros y recta de 11,22 metros uniendo ambas ochava de 9,90 de desarrollo; al sureste 40,67 metros lindando con padrones nº 169, 187 y 140; al suroeste línea de 15,46 metros lindando con padrón nº 215; al sureste 15,46 metros lindando con padrón nº 215, al suroeste 30,92 metros lindando con padrones 139, 149 y parte del padrón 165; al oeste dos lineas rectas de 6,78 y 35,66 metros lindando con padrón 204.
Padrón 72: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 679 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de setecientos seis metros cuadrados con diez decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al este 14 metros de frente a calle Ceibo, al sur 48,24 metros lindando con padrones 213 y 211, al oeste 14,67 metros lindando con parte del padrón 209, al norte 52,63 metros lindando con padrón 182.
Padrón 140: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 677 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 15 metros de frente a calle Chana, al suroeste 31 metros lindando con padrón 215, al noroeste 15,46 metros con parte del padrón 71, al noreste 34,74 metros lindando con padrón 187.
Padrón 204: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 678 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de quinientos veinticuatro metros sesenta decímetros se identifica como solar 3 y se deslinda de la siguiente manera: al norte 15 metros de frente a calle Coronilla, al este 35,66 metros con padrón 71 solar 4, al suroeste 16,96 metros lindando con padrón 153 y al oeste 27,69 metros lindando con padrón 179. y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 21 de febrero de 2017. Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 40500 10/p 13263 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores DRA. MARIA EUGENIA MIER dictada en autos: MOLINARI, ITALO C/ VILLEGAS, HECTOR Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE: 385-222/2016, y según providencia Nº 347 del 15 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último propietario o sus herederos y a Héctor Villegas Molinari, Horacio Ramírez Molinari o cualquiera que se considere con derecho en las sucesiones de Luis Abundio Molinari, Pedro Molinari López, María Molinari López, Angela Molinari López y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Urbano Número 96 urbano, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la localidad catastral de Dolores, según plano del Agrimensor Alejandro Poloni inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Soriano, con el número doscientos noventa y nueve, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, tiene una superficie de mil setecientos veintidós metros cuadrados treinta decímetros cuadrados y con frente a calle Serafín Alimundi (ex calle Paysandú)- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. MARIA EUGENIA MIER. JUEZ DE PAZ DEPTAL DOLORES.
Dolores, 18 de mayo de 2017. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 13230 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: AMERILAND S.A. - Prescripción adquisitiva automotriz- IUE 384-159/2017 y según providencia Nº 762 de fecha 02/06/2017, se hace saber que en esta Sede se ha presentado AMERILAND S.A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular municipal y registral LACMER S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor a prescribir marca FORD del año 1996, modelo F 4000, motor Nº 22904391006, a gas oil, chasis Nº 9BFKTNT35SDB05719, padrón Nº 202.733 de Soriano, matrícula anterior K - 201749 y actual KMA 6544 de Soriano; sucesores a título universal o particular, representantes a cualquier título a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de junio de 2017. Dra. Vivianna Barlocco, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 13500 10/p 13902 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, en autos caratulados "SILVERA CONDE, Felipe y LORENZO LABREA, Pedro Rafael. Prescripción Adquisitiva. IUE 409-162/2016", promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: una fracción de terreno con forma rectangular con sus mejoras ubicado en la 9na. Sección Judicial del Depto de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco, empadronado con el nro. 451, manzana 123, carpeta 42, el cual consta de un área de 38,518 mc y 11 dmc, según plano del Ing. Agr. Dardo Sena Signorelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el nro. 597 el 29 de agosto de 2016. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, al último titular del inmueble, y a los linderos de los padrones 452 y 576, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FÉ DE ELLO: se extiende el presente que sello y firmo a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16500 10/p 12997 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RITZEL, ABEL C/ SUCESORES DE HÉRCULES CONTARDI Y LELIA FERNÁNDEZ - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-224/2016, SE EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir Padrón 15680 de la sexta sección judicial de la Localidad Catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de marzo de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

16) $ 9000 10/p 13057 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

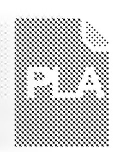
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 912/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, dictado en autos caratulados "GONZALEZ SAUCEDO LAURA LILIANA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 416-01/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Laura Liliana GONZALEZ SAUCEDO, C.I. Nº. 2.825.656-8, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 609, manzana 146, el que según plano del Agrimensor Horacio de León, de mayo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 330, consta de una superficie de 720 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 50 metros de frente a la calle 18 de julio, al NORESTE: 14 metros 40 cm, también de frente por ser esquina a la calle 25 de agosto; al SURESTE: 50 metros lindando con el padrón 610 y al SUROESTE: 14 metros 40 cm, lindando con el Padrón 616. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Fermín Waldemir ACOSTA; Elena Irma ACOSTA y a Damiana MORENO DEL PINO y/o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (30) TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, quince de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 13367 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 560/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, dictado en autos caratulados "PEREZ CAMPOS ALFREDO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-563/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Alfredo PEREZ CAMPOS, C.I. Nº 3.794.264-5, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: solar de terreno baldío, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Localidad de General Enrique Martinez, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 372, manzana 14, que según plano del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 363, consta de una superficie de 600 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 20 metros de frente a la calle Gral. Pozzolo, al NORESTE: 30 metros también por ser esquin a la calle Cnel. de la Peña y al SURESTE: 20 metros lindando con el Padrón 487 y al SUROESTE: 30 metros lindando con el Padrón 526, y sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON Nº 384, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en forma provisoria por la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 362, consta de una superficie de 800 mc y se deslinda: al SUROESTE: 20 metros de frente a la calle Cnel. de la Peña; al NOROESTE: 40 metros lindando con el Padrón 397; al NORESTE 20 metros lindando con parte de los padrones 353 y 334 y al SURESTE: 40 metros lindando con el Padrón 385.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a los sucesores y/o herederos del Sr. Pedro Mendez Machado, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 13212 Jun 12- Jun 26

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Enrique González Arias, solicita la inscripción de la obra titulada:
"MIRANDO CONVERSACIONES DE VOS Y EL MAR", (Narrativa y poesía), de la cual se declara autor.

Montevideo, 15 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 13838 Jun 20- Jun 20

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SERILUX S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 2-18039/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº1512/2017 de fecha 13 de Junio de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE SERILUX S.A., Nº de RUT 21 5292910011, con domicilio en la calle Av. Daniel Fernández Crespo 1719. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico al Cr. Félix Abadie, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por los Arts. 56 y siguientes de la referida norma. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE SERILUX S.A. para el día 6 de Diciembre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos copias de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 13651 Jun 16- Jun 21

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "EMILORY S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-27752/2015, se hace saber que por auto Nº 1253/2017 de fecha 18 de Mayo de 2017, se decretó: "apruébase el convenio de acreedores presentado por EMILORY S.A., reservándose a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 165 y siguientes de la Ley 18.387".
La presente publicación se realizará SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el trece de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 13648 Jun 16- Jun 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "SERVICIOS INTELIGENTES DE SEGURIDAD SRL. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-19850/2017 por auto Nº 1470/2017 de fecha 13/06/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de SERVICIOS INTELIGENTES DE SEGURIDAD SRL. RUT 21 553827 0013, con domicilio en Canstatt 2841, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Patricia RAMELA, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de SERVICIOS INTELIGENTES DE SEGURIDAD SRL para el día 28 de setiembre de 2017 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 13647 Jun 16- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Lloyd Aereo Boliviano S.A., por el termino de 90 dias, a estar a derecho en los presentes autos. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir dinero.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 10/p 13026 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 952/2016, de fecha 22/04/2016, se decreto la disolucion y liquidacion de la masa activa de "Lloyd Aereo Boliviano S.A", se dispuso que se mantendra la sindico Patricia Ramela, y se ordeno la formacion del incidente de calificacion del concurso. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 10/p 13025 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ASTRYBEL S.A. CONCURSO" IUE 289-297/2012, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2431/2013 de fecha 15/08/2013, se dispuso la disolucion y liquidadion de ASTRYBEL S.A. manteniendose a la Sindico Dra Patricia Ramela, y por auto Nº 1891/2016, de fecha 30/06/2016, se decreto formar pieza por separado para la calificacion del concurso.-. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 10/p 13024 Jun 09- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "BANFI, HUMBERTO Y OTROS C/ VANDREL LTDA - CONCURSO LEY 18387" (IUE 2-38504/2015), por auto 1638/2017 de fecha 9 de junio de 2017, se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de "VANDREL LTDA", RUT 170076580013 y el cese de sus administradores, con Sede en Calle 25 de Agosto 864, Ciudad de Libertad, suspendiéndose la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado Dr. Francisco Cobas. Se decretó la disolución de la persona jurídica deudora y el cese de sus administradores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (art. 21 de la ley 18.387). EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la Ciudad de Libertad, el día nueve de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 13493 Jun 15- Jun 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 2º Turno en los autos caratulados "GHIONE MOLINI, MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-60127/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MAURICIO CARLOS GHIONE MOLINI nacido el 19/3/1973 e inscripto el 26/3/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 24 de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que donde dice en el texto "MOLIMI" debe decir "MOLINI" y donde dice en el margen "MOLFINI" debe decir "MOLINI", por así corresponder. Montevideo, 06 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 13354 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALEGRE LEIVA, RUTH RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-8120/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de REINA MARGARITA LEIBA FERNANDEZ, fallecida el día 15/4/2016 e inscnpta el día 2/5/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-591 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.

Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13987 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MENDEZ CASARIEGO VARELA, MARTIN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-14028/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA MARGARITA VARELA BARRIOLA, fallecida el dia 11/1/2016 e inscripta el dia 20/1/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-125 en el sentido que donde dice "soltera" debe decir "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 23 de mayo de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12583 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, en autos caratulados: "Crosa Chagas, Jesús- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12333/2017 por Providencia Nº 1865/2017 de fecha 3 de mayo de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, del Sr. Jesús Crosa Chagas, inscripta el día 6 de febrero de 2013 en la Oficina de Estado Civil Nro. 3 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil se ignora debe decir "divorciado" por así corresponder. Certifico la expedición en Montevideo, 2 de JUNIO DE 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.

19) (Sin Costo) 10/p 13101 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL, SILVA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13341/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELENA LEAL , de fecha 17 de enero de 1960, Oficina Nº 14 de Montevideo, Acta Nº 148, nacida el día 8 de enero de 1960, en el sentido que donde dice "GONZALO LEAL de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "nacionalidad ESPAÑOLA", por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días. (Art. 74 Decreto Ley 1430). Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 12464 Jun 05- Jun 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "Rodriguez ISLOS, WILSON" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-15093/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de CELESTINA RODRIGUEZ BLANCO, Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 452, fallecida el día 10 de mayo de 2000, en el sentido que donde dice DIVORCIADA debe decir "CASADA".

Ley 18.078.

Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12453 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SEGUNDO JULIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15851/2017 se solicitó se rectifique las partidas de nacimiento de: a. MARIA DEL ROSARIO SEGUNDO, nacida el 05,12,1963 e inscripta el día 12,12,1963 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 787 en el sentido que donde dice: la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir: "española" por así corresponder.

b. JULIA MARIA SEGUNDO nacida el 2,12,1967 e inscripta el día 4,12,1967 ante el Oficial de Estado civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 56 en el sentido que donde dice la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir" española" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13353 Jun 13- Jun 27

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CARRION SILBERA HUGO Y OTRO.. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-16176/2017, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ABRIL ALEJANDRA CARRION TORRES, nacida el 27,09,1999 e inscripta el día 4,10,1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6157, en el sentido que donde dice: el nombre del padre: "DANIEL CARRION" debe decir: "HUGO DANIEL CARRION" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, 24 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13111 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "ARAUJO AONZO, ERNESTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16187/2017, por resolución Nº 1680/2017 de fecha 15/05/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ÁNGELA SOUSA SCARDINO, registrada el 12/05/1944, Acta Nº 131, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª sección judicial de departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que "ÁNGELA SOUZA" debe decir "ÁNGELA SOUSA", 2) de nacimiento de EDUARDO ÁNGEL ARAUJO SOUZA, inscripta el 19/05/1994, Acta Nº 290, ante el Oficial del Registro Civil de la 20ª sección judicial del departamento de Montevideo, y de defunción del mismo, inscripta el 13/06/2011, Acta Nº 123 ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª seción judicial de Maldonado, haciendo constar en ellas que donde dice apellido materno "SOUZA" debe decir "SOUSA".

Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13343 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "FALCAO ROCHA, LEONARDO GABRIEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-179/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LEONARDO GABRIEL FALCAO

ROCHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 853, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS" debe decir: "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS".
Artigas, 30 de Mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13430 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VARELA BLANCO, GIANINA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-177/2017", se hace saber que con fecha 06/04/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA BLANCO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de MATEO TORRES VARELA. En dicha partida luce por error, "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. YANINA ALEJANDRA VARELA" cuando en realidad debió inscribirse como "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA" por así corresponder. Dicha partida fue expedida el día 19/01/2005 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104.
Ciudad de la Costa el diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13097 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LAITANO, Enrico - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-655/2016"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de GRACIELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, en el sentido que, donde dice: "...... declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de marzo de 2016......", debe decir: "......declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de abril de 2016......"; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 25 de mayo de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12969 Jun 08- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VENETUCCI OLIVERA, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-116/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ANTONIO BENETUCE, extendida el día 30/06/1892 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 179, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Felix Benetuce de treinta y seis años", debe decir: "Felice Venetucci de treinta y ocho años", por ser lo correcto y donde dice: nieto por linea paterna de "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Catalina Archieri", debe decir: nieto por linea paterna de "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Caterina Arcieri", por ser lo correcto y en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Antonio Benetuce", debe decir: "Antonio Venetucci", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de FELIX BENETUCE y VICTORIA BRANCHINI, extendida el día 20/02/1889 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 8, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "Felix Benetuce", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: nacido el día "veintinueve de abril de mil ochocientos sesenta en Basilicata", debe decir: nacido el día "primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro en Comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto y donde dice: "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Doña Catalina Archieri", debe decir: "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Doña Caterina Arcieri", por ser lo correcto; 3) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de FELIX VENETUCCI, extendida el día 09/10/1925, en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 39, en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "Félix Venetucci", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "setenta y dos años, debe decir: "setenta y un años", por ser lo correcto, donde dice: nacido en "Tutese", debe decir: nacido en "comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de marzo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14017 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BELVISI IRIGOYEN, DIEGO SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-266/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DIEGO SANTIAGO BELVISI y ROMINA CATHERINE SOLA, extendida el 20/09/2002 en la 1ra Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 216, en el sentido que en el margen de dicha Acta donde dice: "SEBASTIAN", debe decir: "SANTIAGO", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12599 Jun 06- Jun 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NIN KERIMA REGINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-167/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AURELIO CARLOS AREAN O AREAN CHAINE, extendida el 22/06/2015 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 432, en el sentido que en el acta donde dice "de estado casado" debe decir "de estado divorciado", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12868 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BONIFACINO RODRIGUEZ ANTONELLA MERCEDES. ANULACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 477-456/2016, se solicitó la ANULACIÓN de la partida de Nacimiento de: ANTONELLA MERCEDES BONIFACINO RODRIGUEZ, Acta Nº 1155 de fecha 29 de julio de 2002 y se mantenga vigente la Partida de Nacimiento de Antonella Mercedes Bonifacino Rodriguez, Acta Nº 1455 de fecha 6 de octubre de 1995, por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13169 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-

146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO, nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 25 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BONDARENCO CARDOZO MIGUEL ANGEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 353-96/2017", se hace saber que los Sres: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ALEJANDRO MIGUEL BONDARENCO PORTELA, JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, PABLO NICOLÁS BONDARENCO PORTELA Y DIEGO VALENTIN BONDARENCO PORTELA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ACTA número 1501, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11/12/1959. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 2) DE MATRIMONIO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO CON ANGELA MABEL PORTELA, ACTA 131, de fecha: 14/09/1988, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 3) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ALEJANDRO BONDARENCO PORTELA, ACTA número 75, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 08/02/1989. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 4) DE NACIMIENTO DE: JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1862, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 15/11/1990. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 5) DE NACIMIENTO DE: PABLO NICOLAS BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1078, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 06/03/1993. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder y 6) DE NACIMIENTO DE: DIEGO VALENTÍN BONDARENCO PORTELA, ACTA número 987, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 27/04/1995. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día (UNO) de JUNIO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13726 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRIZUELA PIRIZ, HÉCTOR HUGO RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-7/2017", se hace saber que los Sres. HECTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ, CI: 2,625,269-5, GRACIELA MARIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,821,325-5, HECTOR HUGO BRIZUELA YACQUES, CI: 5,935,247-8, Y CELESTE ALICIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,136,326-1, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DEL SR. HÉCTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ Y LA SRA CELESTE MIREYA YAQUES, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13424 Jun 13- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOS SANTO, KIMBERLIN DAIANA - RECTIFICACIÓN - DE PARTIDA -IUE: 509-236/2017", se hace saber que LA SRA. KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, CI: 5,138,574-4, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, ACTA número 2475, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05/11/1998. En el sentido de que en el TEXTO DEL ACTA, donde dice: "...mil novecientos noventa y 0..." debe decir "...mil novecientos noventa y ocho...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Defensoría Pública. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 13709 Jun 15- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FIGAROLA GAGGERO, VALERIA por los niños: Matías y Ramiro - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-241/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION de: Gustavo Juan Sallaberry Balda, inscripta el día 9/12/2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 648, en el sentido en que DONDE DICE: "SALABERRY" DEBE DECIR: "SALLABERRY" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12741 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA DAS NEVES DOLLANART, ORLANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-799/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO de: Orlando Pereira y Luz Marina Barreto, inscripta el día 23/4/1962 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 41, en el sentido en que DONDE DICE: "Orlando Pereira Dollanarte" DEBE DECIR: "Orlando Pereira das Neves Dollanart" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13649 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LEITES LEITES, CARMEN YANET - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-805/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: Carmen Yanet Leites Leites extendida el día 29/01/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1 en el sentido en que DONDE DICE: "YUDIT" DEBE DECIR: "YANET" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO y Auxiliado de Pobreza para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12674 Jun 06- Jun 20

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

FEDERICO GENTA

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "ETCHEVERRE CARDOZO, IGNACIO; MORILLAS REPETTO, SEBASTIAN Y ALVAREZ MAGALLANES, NIMBER - CONTRABANDO" IUE 442-123/2015 se hace saber que el próximo 23 de Junio de 2017 a partir de las 11:30 hs. en el local de Camino Gori 2457 el rematador Federico Genta RUT 217374010010 mat. 6510, sacará a la venta sin base y al mejor postor, el vehiculo camión marca JMC modelo JX1032D color blanco, matrícula B575177, chasis numero LETFEAA11DHNOS348, motor número CA147859 gas oil, detallado a fs. 2 y las mercaderías inventariadas a fs. 129 consistentes en pilas, ojotas hawaianas, cajones de plástico, afeitadoras, pegamento, jarra y vasos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el precio de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1860 1/p 14030 Jun 20- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

Edicto.- Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ Cardozo Eguren, Javier- Ejecución de Hipoteca- IUE 2-45726/2014", el próximo 28 de junio de 2017 a las 15:00 horas en el local sito en la calle Solís 1463, el martillero Miguel H Wolf- mat. 1454- procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden: Fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 12ª. Sección Judicial del Depto de Colonia, paraje "Estanzuela", padrón actual veinte mil seiscientos treinta y siete (20.637), antes en m/á con el Nº 2810, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Luis Mario González, de octubre de 1999, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Colonia, el 27/10/1999, con el Nº 9675 tiene una superficie de 5 hás y se deslinda así: al SurEste 250 m. de frente a camino vecinal (ex ruta 50) de semillero a Tarariras; al SurOeste 200 m, al NorOeste 250 m y al NorEste 200 m, los tres últimos límites nombrados lindando con Fracción 2 del mismo plano.- SE PREVIENE- a) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, de la ciudad de Montevideo, 1er Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña con cheque certificado o letra de cambio, procediendo a depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate el que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (Art 387.2 lit F CGP); c) Será de cargo del mejor postor, la comisión del martillero e impuestos lo que en total asciende al 3.66% del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; d) Sera de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que en total asciende al 2.44% del precio martillado y demás que la ley pone de su cargo a los efectos de la escrituración; e) Se desconoce el estado ocupacional y contributivo (BPS-IMC) del inmueble a subastarse; f) Se desconoce la existencia de deuda con OSE no habiéndose agregado certificado; g) Surge del certificado de prendas de bosques Nº 912309 del 3/10/2016 solicitado una serie de inscripciones que afectan el bien a rematarse; h) En cuanto al antecedente dominial renta vitalicia del año 1951 existe una discordancia en la plancha de inscripción que surge del documento y del certificado registral de lo cual se deja constancia; I) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria); J) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre; K) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. A los efectos de su publicación por un día (1) se expide el presente. Montevideo, 14 de Junio de 2017. Esc. YIOVANNA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4805 1/p 13982 Jun 20- Jun 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados "CEJAS ANDRADA, Elsa Esther C/ CEJAS ANDRADA, Rusbelt Roberto y otro. PARTICION. IUE 254-375/2012", se hace saber que el próximo 30 de junio de 2017 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Dr. Luis A. de Herrera 691 de Trinidad, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUT 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares estadounidenses y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de U$S 33.333 (dólares USA treinta y tres mil trescientos treinta y tres) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, Localidad Catastral Trinidad, que es parte de los solares 2 y 4 de la manzana 145 del Plano Topográfico de la ciudad de Trinidad, empadronada con el Nº 451 y que está señalada como la fracción 2 en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Raúl Martínez del 12/02/1960, fraccionamiento aprobado por el Municipio de Flores el 21/01/1960 en el expediente municipal Nº 15.573, e inscripto el 26 de febrero del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 894 y según el cual se compone de una superficie de 469 metros 6944 centímetros y se deslinda: 16 m 87 cm al frente al Sur a calle 25 de Agosto; 23 m 60 cm al Oeste, también de frente, por ser esquina, a la calle Piedras; y uniendo ambos frentes ochava recta, al Sur-Oeste, de 2 m 682 mm de extensión; 18 m 164 mm al Norte lindando con parte de la fracción Nº 1; y 25 m 52 cm al Este, lindando con la fracción Nº 3, todas del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% en carácter de seña debiendo depositar el saldo dentro de los 20 días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate, sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o sea- el 1,22% y el

1% del precio del remate. 4) Que los bienes se venden en las condiciones jurídicas y de conservación que surgen de la documentación, planos, información registral agregados y del expediente. 5) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas allá de los que surgen de las actuaciones. 6) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 25 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

20) $ 21700 5/p 13524 Jun 14- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictado en autos caratulados "Copropietarios de Ed. Torre Maldonado c/ Ayusto Vega, Milka. Ejec. de Crédito Hipotecario." Ficha 292-537/2015" se hace saber que el día 30 de junio de 2017, a las 15 horas en el local del Centro Español sito en 18 de Julio número 708 de esta ciudad, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 802, que forma parte del Edificio denominado "Torre Maldonado" construído sobre terreno empadronado con el No 160, bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10751 y 14261, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral 26, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de octubre 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6275 el 10 de febrero de 1993, vconsta de una superficie de 1012 m2 con frente por ser esquina a las calles Sarandí al sur y Ventura Alegre. La unidad que se remata No 802 esta empadronada individualmente con el No 160/802 y según el plano referido se ubica en el Octavo Piso, a cota más 21 metros, tiene una superficie de 30 metros 85 decímetros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza K ocho. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del autos aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo 2) Será de cargo del mejor postor, el pago en efectivo en el acto, de comisión compra del rematador (3%) más IVA, del precio del remate; así como los gastos de certificados y honorarios de escrituración. 3) Serán de cargo del demandado la Comisión venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de la subasta, más un 1% por concepto de impuesto municipal 4) La cochera No. 11, no resulta incluida en al subasta de autos, conforme los señalado en los decretos judicial No 770/17 y 1154/17. 5) El inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente judicial y documentación adjunta, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta en horario de oficina de atención al público, lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas, sito en 25 de mayo No. 727 de Maldonado 6) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria (art. 387 in fine del CGP). 7) El bien se encuentra ocupado. A los efectos legales se efectúan una publicación en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 14 de junio de 2017.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4030 1/p 13971 Jun 20- Jun 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Carballo Alvaro con Belmonte Víctor, Juicio Ejecutivo, IUE 356-149/2014" se hace saber que el día 28 de junio de 2017, a la hora 15.30, en el hall de la Sede, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta Fiat Uno Fiorino furgón, motor a nafta número 0953491, chasis 9BD25521AD8947894, año 2013, matrícula de Salto HAZ 956, padrón 222.717. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como los gastos de comisión y tributos. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título y todo lo demás que la Ley pone de su cargo. 3) Se desconoce la situación tributaria del bien en cuanto a patente, multas y recargos. 4) El bien se remata en las condiciones jurídicas emergentes del expediente. 5) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 del CGP. A los efectos legales, se hace esta publicación, Salto 14 de junio de 2017.- Dra. Ma. Victoria Abraham Banchero, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 1705 1/p 14033 Jun 20- Jun 20

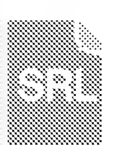
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto en autos "Godoy Giovanna con Francisca Araújo, Juicio Ejecutivo, IUE: 359-436/2012" se hace saber que el día 28 de junio de 2017, a la hora 16, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el 50% indiviso del bien ubicado en la localidad catastral Salto, padrón 18.442, antes en mayor área 8.503, señalada con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán de diciembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 23.12.1957 con el Nº 964. Se compone de una superficie de 879 metros 9625 centímetros, con 12,35 metros de frente al Oeste a calle Punta del Este, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1335. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada su postura, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 2) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como ante BPS, OSE y ANEP. 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria. 5) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 del CGP. 6) Se imputará como parte del precio, contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, IRPF e ITP, correspondiente a la parte vendedora. 7) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta. 8) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 14 de junio de 2017.- DRA. GRECIA GONZÁLVEZ ´SOTO, JUEZ DE PAZ DEPTAL DE SALTO 2º T.

Única Publicación

20) $ 2790 1/p 14034 Jun 20- Jun 20

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



LESAFER LTDA.

Contrato: 10/05/2017
Inscripción: 6299/2017
Socios: Ariel RENER EWIG (50 cuotas), Javier KOBRIN SILBERBERG (20 cuotas), Jorge RADZEWICZ GERTNER (30 cuotas).
Capital: $ 300.000
Objeto: importación, exportación, comercialización mayorista o minorista de ropa interior en general
Administración: ARIEL RENER EWIG.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14066 Jun 20- Jun 20

JAFEMA LIMITADA
CESIÓN

Contrato: 16/03/2004
Inscripción: 1808 16/03/2004
Cedentes: Antonio HAGOPIAN (15 cuotas)
Cesionario: Javier HAGOPIAN (15 cuotas).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 14061 Jun 20- Jun 20

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA SRL
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 28/05/2010 (retrotrae efectos al 20/05/2009)
INSCRIPCION: Nº 7216 (07/06/2010)

CEDENTE: ANA MARIA ALLOSIA BRUM o BRUN (1 CUOTA)
CESIONARIO: MARIA INES LEITE RIVERO (1 CUOTA).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14060 Jun 20- Jun 20

RÍO DE LA PLATA VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Contrato: 20/04/2017.-
Inscripción: 5467, 25/04/2017.-
Socios/ cuotas: Fernando Raúl TERRA (31) y Damián Carlos PEDRINI (29).-
Capital: $ 120.000 (60 cuotas).-
Objeto: Servicios nacionales y/o internacionales de transportes fluviales de pasajeros, agencia de viajes, agente marítimo y proveedor marítimo.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo.-
Administración: Fernando Raúl Terra.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14054 Jun 20- Jun 20

"MULTIMARCAS SAN JOSE S.R.L."

DENOMINACIÓN: MULTIMARCAS SAN JOSE S.R.L.
CONTRATO: 22/5/2017
INSCRIPCIÓN: 7.956 (13/06/2017)
SOCIOS: CARLOS DANIEL ETCHEMENDY CHAPPER y MARIA ALEJANDRA FERRO BENTANCOR (150 CUOTAS C/U)
CAPITAL: $ 300.000 (300 CUOTAS DE $ 1.000 C/U)
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: INDISTINTAMENTE CADA UNO DE LOS SOCIOS
OBJETO: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDAD REFERIDA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ETC.-
PLAZO: 5 AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 14043 Jun 20- Jun 20

IXCA SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 09/05/2017.
Inscripción: 7019 (26/5/2017).
Cedente: WILLIAN JAVIER LAGO (1 CUOTA).
Cesionario: Ignacio Tulio INCHAUSTI BOURGEOIS (1 CUOTA).
Administración: NICOLAS CONSTANTINO BERTRAND.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14022 Jun 20- Jun 20

"GRUPO BONESAGA S.R.L."

CONTRATO 6/6/2017
REGISTRO: 8/6/17 Nº 7676
SOCIOS: JUAN JOSÉ GALEAZZI GUARINO
LUCÍA BONETTI OLIVERA
IGNACIO SALGUES SPOSITO
4.000 CUOTAS C/UNO
CAPITAL: $ 12.000 en cuotas de $ 1 c/1-
PLAZO: 30 AÑOS CON DCHO DE RECESO C/ 1 AÑO
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) Comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, bebidas, comunicaciones, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, informática, juguetería, librería, máquinas, música, óptica, perfumería, plástico, propaganda, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, vestimenta y calzado; B) Exportaciones, importaciones, ventas, comisiones, representaciones y consignaciones.- C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 14012 Jun 20- Jun 20

AUTO NUEVO S.R.L.

Contrato: 03/03/2017
Inscripción: 5040, 6/4/2017
Socios: Rodrigo Eduardo Pérez Tejera (99 cuotas)
Fabián Edgar Gil Carrara (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $U 50.000.-
Administración: Rodrigo Eduardo Pérez Tejera
Objeto: Venta, Compra, permuta, comercialización, alquiler, financiamiento, importación de vehículos automotores y de toda otra actividad relacionada con lo anterior.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 13997 Jun 20- Jun 20

OFIPARK INVEST S.R.L.

Contrato: 7/6/2017
Inscripción: 7818 9/6/2017
Socios: Juan Pedro Etchevers Cazeaux
Ricardo Lipatin Posesorski (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital $ 100.000
Administración Indistinta
Objeto Ser propietaria, administrar, adquirir, enajenar, arrendar, y/o explotación de todo tipo de Inmuebles, de Parking, de Guarda Bultos, de Depósitos, de Locales Comerciales, de Pensiones, de Hotel, de Hogar Estudiantil, de Oficinas, de apartamentos en Propiedad Horizontal. La construcción por administración directa o subcontratos de todo tipo de obra civil para ella misma o para terceros, Prestar Servicios de Arquitectura (proyecto, administración y dirección de obra).- Importar, exportar, ejercer representaciones y comercializar, industrializar toda clase de bienes y en general celebrar todo tipo de contratos civiles y/o comerciales.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 13995 Jun 20- Jun 20

"DE AZULES S.R.L."
Modificación de Contrato Social

Contrato: 19/04/2017
Inscripción: Número 6234, 11/05/2017
Modificación:
Socio administrador: RICARDO ADRIÁN MESSING WAINER (9 cuotas)
Socio: METROMEDIA S.A. (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13994 Jun 20- Jun 20

SRL

En Diario Oficial de fecha 10/02/2017 en el Aviso Nº 2550 TRICK LTDA., donde dice: Jaczka, debió decir: Kaczka, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 310 1/p 13993 Jun 20- Jun 20

ACLARACIÓN
"Pasos Firmes SRL"

En el Diario Oficial de fecha 12/06/2009, en el aviso No. 14052 donde dice: "Capital: $U 200.000" debió decir: "Capital: $U 200.000 en 100 cuotas de $U 2.000 cada una" por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 310 1/p 13976 Jun 20- Jun 20

"RARI S.R.L."

Cesion de cuota social y modificación del contrato:
Contrato: 30.12.2016
Inscripción: No. 4039 el 20.3.2017
Cedentes: Ernesto Aguirre, Edgardo Aguirre y Marcos Ríos
Cesionarios: Daniel Risso y Sandra Ercole
Administración y representación: ambos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 13959 Jun 20- Jun 20

Venta de Comercios



LEY 2.904. JOSE ENRIQUE PERERA FULLENTISE prometió vender a OMAR ANDRES PAREDES OVIEDO, Ferretería en Av. Ingeniero Luis Giannattasio km. 27.100, Manzana 2 Solar 1 entre las calles Acapulco y Calle 5, Médanos de Solymar, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 13334 Jun 12- Jul 10

LEY 2.904. MARIA SOBRINO prometió vender a NICOLAS GALLO, Kiosco ubicado en 8 de Octubre frente 3549, Montevideo. Acreedores allí.

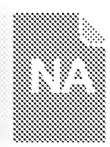
25) $ 2200 20/p 13324 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Pablo Enrique DAVIT y Susy Beatriz OCHANDORENA prometen vender a Marcelo Gabriel DAGHERO, establecimiento comercial denominado "Farmacia DAVIT", ramo farmacia, sito en Avda Artigas 336, Colonia.
Acreedores presentarse en Avda Artigas 336, Colonia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.

25) $ 6600 20/p 13258 Jun 12- Jul 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CESARINO, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-8008/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo Balicia, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, al amparo de la Ley Nº 18.078, de asistencia gratuita.
Montevideo, 18 de mayo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12623 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OXLEY VITIRITTI, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-10713/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1281/2017 de fecha 03/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PABLO AFFONSO REYES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 19 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 13211 Jun 13- Jun 27

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ RORÍGUEZ, DANIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-52473/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a JESÚS LIMA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13639 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLIVERA RAMOS, RUBEN - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 22172/2017 por Providencia Nº 547/2017 de fecha 14/02/2017 se NOTIFICA mediante edictos a CLAUDIA GABRIELA GARCIA, como parte interesada no compareciente (art 404 2 del CGP y art. 37 del CNA) Montevideo, 11 de mayo de 2017 EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5480 10/p 13476 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MORON CRUZ, SANDRA C/ GIIREL CEVAT. AUTORIZACIÓN DE VIAJE. ART. 193 CNA" IUE: 2-54590/2016 se cita, llama y emplaza al Srs. CEVAT GIIREL, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio tramita por consultorio jurídico barrial. Ley 18.078.- Montevideo, 28 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13193 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CRUZ, DAISY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17902/2017", se cita, llama y emplaza a Rafael Leonardo Castro Olivera a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14001 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERIO CRIZUL, PAULA FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-115037/2011", se cita, llama y emplaza a José Eduardo Cuende Zorrilla a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de mantener la designación de Defensor de Oficio ya efectuada.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 26 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13716 Jun 16- Jun 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MOREIRA RAMORINO, MARIA C/ PEREZ ESCOBAL, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 2-48711/2016", se cita, llama y emplaza a CARLOS PEREZ ESCOBAL a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 8 de mayo de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12918 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "VITABAR, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-50428/2016" se notifica a MAXIMILIANO MENDEZ PINTOS la iniciación de estos procesos (Art. 89 del CGP). Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.
26) (Sin Costo) 10/p 12873 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERARDO FAVIO BITTENCOURT MARROCHE, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Mazzarella Melgar, Silvana - Ratificación de Tenencia" IUE: 2-59277/2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete.- ESC. MICAELA DE MARIO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12485 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CANEPA GONZALEZ, PAULA C/ RODRIGUEZ FERNANDEZ, EDGARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-8065/2017 por Providencia Nº 1105/2017 de fecha 22/3/2017 se EMPLAZA mediante edictos a EDGARDO

MARTIN RODRIGUEZ, C.I: 4.400.397-3 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de Marzo 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 12834 Jun 07- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA BRUNO, LAURA SOLEDAD" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-15745/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS ROSES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13797 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PALLES, ANA MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 533-914/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ALDADO PALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13391 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SEGOVIA SILVA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E.: 2-28796/2013- se cita, llama y emplaza a JENNIFFER CECILIA SILVA FIGAROLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13831 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. En los autos caratulados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHARLO PACINI, FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-18743/2016 - se cita, llama y emplaza a JOAQUIN TIAGO TEXEIRA IRIBARNE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13034 Jun 12- Jun 26

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ ANUARBE DE PABLO, JOSE ANTONIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-17759/2017 - se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ANUARBE DE PABLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12884 Jun 09- Jun 23

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BRAZ, SUSY - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46302/2015 - se notifica a VICTOR SUAREZ de los decretos que a continuación se transcriben: "5645/2015, Montevideo, 6 de Noviembre de 2015. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Ratifícase la tenencia que de hecho ejerce SUSY MARIBEL BRAZ respecto a la menor BELEN SUAREZ ALVAREZ. La misma no implica autorización para viajar. Expídase testimonio y oportunamente, archívese. Notifíquese personalmente. Dr. Jesús Mª Pereira Sucuna - Juez Letrado". "Decreto Nº 5526/2016, Montevideo, 31 de Octubre de 2016. Como pide. Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado". "Decreto Nº 5814/2016, Montevideo, 14 de Noviembre de 2016. Amplíase lo dispuesto por auto 5526/2016, expídanse los edictos de estilo. Y, en cuanto a la publicación del Diario Particular exónerese de la misma. Notifíquese personalmente". Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado"
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12857 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: YAGARIA BEITONE, FLAVIA y OTRO c/ AMARO TAMARA y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DE niño o adolescente DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-53115/2016. Emplazase a TAMARA AMARO, y al Sr. PABLO MENESES y Sra. ANA GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Publicaciones realizadas al amparo de el art 133,1, parrafo 6º del CNA.
Montevideo, seis de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13896 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MIRANDA FALCON, LOURDES- RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-26159/2016. Emplazase al Sr. MARCELO FABIAN MATTOS RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13404 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ GARCIA, MANRIQUE.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-17761/2017, Emplazase al Sr. MANRIQUE GARCIA HUIDOBRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.
26) (Sin Costo) 10/p 12768 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SILVA FIGAROLA, FANNY C/ LUNA ECHEVERRIA, CLAUDIO- PENSION. ALIMENTICIA IUE 2-36838/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Claudio Luna Echeverria, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078-
Montevideo, 17 de mayo del 2017 .- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13845 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACEDO, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-12190/2017", se notifica a la Sra. Ana Marcela Navas Porto, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 10 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13498 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados:

"MARTINEZ MENDOZA, ROSA C/ CAMPOT PINEDA, GASTON - PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-13391/2017 se cita y emplaza a GASTON CAMPOT PINEDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13225 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CALVETE BASSO YENIFER. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16349/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1893/2017 de fecha 18,05,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Udelar. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13684 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEÑA NATALIA C/ LOPEZ HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-16607/2017, SE EMPLAZA a HECTOR FERNANDO LOPEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 13315 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CALVETE BASSO YANIFER C/ RODRIGUEZ MARTINEZ GASTON. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-16346/2017, SE EMPLAZA, al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil dicisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12849 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ ADRIANA JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-19308/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 754/2017 de fecha 13,03,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALBERTO VALENTIN ALBARENQUE.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de marzo de 2017.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12632 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRICO, ELIZABETH C/ FERNANDEZ MALAGUEZ, ROBIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-16373/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ROBIN PAOLO FERNÁNDEZ MALAGUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13403 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16624/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN ISAIAS TECHERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13231 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDARO VILLALBA, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37760/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. WEIKER DAMIÁN RAMIREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13190 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, LOURDES C/ SILVEIRA, EUSTAQUIO Y CASCO, ROSSANA - SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 69-7/2017, por resolución Nº 944/2017 de fecha 20/03/2017, se dispuso emplazar por edictos a EUSTAQUIO SILVEIRA y ROSSANA CASCO, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13004 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CORREA, Laura Leticia C/ MIERES, Fernando Daniel S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 461-569/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. FERNANDO DANIEL MIERES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, diecisiete de Mayo de dos mil dieciséis.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 12915 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BAS, JESSICA C/ GONZALEZ, DIEGO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-207/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO DARÍO GONZÁLEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 9 de mayo de 2017
Se hace constar: Que por resolución Nº 2032/2017 de fecha 2 de mayo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13915 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "RODRIGUEZ FAJARDO JOSE ATILIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-331/2017, se hace saber que por providencia Nº 2067/2017 de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a KARINA SUSANA SOSA FLEITAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 24 de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Mª SOFÍA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13528 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SOSA OTEGUI, GLADYS MARÍA C/ OLIVERA, MARÍA LETICIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-154/2017" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA LETICIA OLIVERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diecisiete. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 6850 10/p 14024 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KAUSCH, PATRICIA C/ PEREZ, DANIEL - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-298/2017; se cita, llama y emplaza a: DANIEL PEREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13226 Jun 12- Jun 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARNEIRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-391/2017; se cita, llama y emplaza a: OSCAR ANDRES HORNOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13219 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FREITAS AGUIAR, NATALIA VALENTINA-AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha 176-187/2017, por auto Nº 1891/2017 de fecha 03/05/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, CARLOS HEBER FREITAS MACHADO padre de la adolescente NATALIA VALENTINA FREITAS AGUIAR por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13401 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOLER GONZALEZ, KIMBERLY BELEN -RAT. DE TENENCIA", FICHA 176-621/2016, POR AUTO Nº 321/2017 DE FECHA 9/02/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MICHEL SOLER MENDOZA padre de la adolescente KIMBERLY BELEN SOLER GONZALEZ por el término legal de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13390 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SILVA, WALTER ARTURO C/ SILVA CARRO, STEFANIA; JAVIER; DAHIANA Y MAXIMILIANO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE: 223-150/2017, se notifica a Stefania, Javier, Dahiana y Maximiliano Silva Carro, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por el patrocinio de la Defensoria Pública.-
Colonia, 12 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RIERA ACUÑA, NATALIA JANET -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 223-219/2017, se notifica al Sr. Miguel Angel Palleiro Gallo de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 7 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13602 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la

menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12609 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMILA BERTONI, PEDRO C/ GOMILA BALBELLA, CAMILA ANDREA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA -" IUE 274-175/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a la Sra. Camila Andrea GOMILA BALBELLA para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6850 10/p 13109 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PIRIZ SANTORO, KARINA ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-246/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ENRIQUE NICOLAS PEREYRA DIAZ, por decreto Nº 1301/2017 de fecha 06/04/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13741 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

EDICTO.

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERI CACERES, ANA KAREN RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-643/2015, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. RAUL ENRIQUE de CASTRO SOSA POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078.
MALDONADO, 04 DE MAYO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13030 Jun 09- Jun 23

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. NESTOR GABRIEL RODRIGUEZ KEKLIYAN DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "MAUTONE RIELLO, LOURDES MARGARITA RATIFICACION DE TENENCIA". IUE Nº 285-604/2016- MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13017 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALONSO, JULIO CONTRA REYES, SILVIA RAQUEL Y PEROCHENA, FRANCISCO - TENENCIA" IUE 300-212/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. FRANCISCO PEROCHENA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides - Ced.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13006 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIRIZ SERGIO DANIEL C/ PUERARI ANALIA BEATRIZ - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-249/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANALIA BEATRIZ PUERARI SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12606 Jun 06- Jun 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

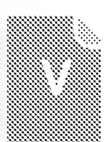
SEGUNDO TURNO

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DIBLE DE LEÓN Erika Tatiana C/ BRUSTTI Rodrigo Marcel Autorización de viaje - IUE 530-202/2017", se hace saber que por Auto No. 1372/2017 de fecha 18/5/2017, se dispuso emplazar al Sr. RODRIGO MARCEL BRUSTTI para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designase defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, primero de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13083 Jun 09- Jun 23

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



POLICÍA DE MONTEVIDEO
DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DPTO. GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONTROL DE ASISTENCIAS
SECCIÓN SUMARIOS
NOTIFICACIÓN.-

Se notifica al Agte. Pablo Gabriel SOSA FERREIRA, C.I.: 4.566.175-0, de la Resolución Ministerial S/N de fecha 12/05/17 (Expte. Nº 2013-4-30-0007925) donde se dispone: 1º CLAUSURAR el Sumario Administrativo

por ineptitud física instruido por Resolución de la Jefatura de Policía de Montevideo de 17 de diciembre de 2014, a quien se la declara cesante, previo goce de las licencias pendiente si correspondiere, amparándolo en los beneficios previsionales expuestos en los Considerando II y III de la presente; 2º DECLARAR que la ineptitud que padece el funcionario, no fue adquirida en acto de servicio y que la cesantía de la misma no afectará sus derechos jubilatorios; por lo cual se le otorgaron 103 días de licencia pendiente con cargo 2014, 2015, 2016 y 2017 a partir del 13/05/17 hasta el 23/08/17, siendo desvinculada del Instituto con fecha 24/08/17.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13839 Jun 20- Jun 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de mayo de 2017, en el expediente Asunto Nº 795/15, se concedió a CLAUDIA PEÑA ALVARIZA el título minero Concesión Para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca afectando al padrón Nro. 6585 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 15 hás. 2.815 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos mineros Concesión para Explotar con el Nº 85 al Fº 85 del Libro VI. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de junio del año dos mil diecisiete.
Esc. Verónica Zúñiga
Registro General de Minería.

Primera Publicación

27) $ 3720 3/p 13911 Jun 20- Jun 22

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 618/16, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 17185 y 23485 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES. HUGO MARIO MARICHAL SEBBEN e ILDA SOLDI, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2325 3/p 13800 Jun 20- Jun 22

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 617/16, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 17185 y 23485 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES. HUGO MARIO MARICHAL SEBBEN e ILDA SOLDI, y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2325 3/p 13799 Jun 20- Jun 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2587 de fecha 10 de noviembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "Línea 30 kV desde Estación 150/30 kV Santiago Vazquez a Estación 30/15/6 kV Rincón de la Bolsa" en los padrones Nº 43092, 43189, 43187 y 43153 ubicados en la Localidad Catastral del departamento de Montevideo, padrón Nº 1614 ubicado en la Localidad San Fernando del departamento de San José, y padrón Nº 9886 ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
43092, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43189, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43187, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43153, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
LOCALIDAD SAN FERNANDO
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
1614, CINOCA S.A..
8ª SECCIÓN CATASTRAL
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
9886, INDUSTRIA SULFÚRICA S.A..
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12578 Jun 07- Jun 21

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



Llamado a aspirantes para Chofer

De acuerdo a lo establecido en la Ley 16.127 del 07/08/1990 Art 1º, Literal B), en la redacción dada por la Ley 17.930 del 19/12/2005 en su Art. 11, efectúese un llamado a aspirantes a los efectos de cubrir hasta 10 puestos de Chofer (Auxiliar 1) en el Escalafón Servicios Auxiliares para desempeñarse en la conducción de vehículos del Banco de la República Oriental del Uruguay.
REQUISITOS EXCLUYENTES:
* Tener libreta profesional vigente Categoría C, D, o F que habilite la conducción de vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones simples, al inicio del período de inscripción: 03/07/2017.
* No tener sanciones por alcoholemia ni incidentes con autoridad municipal de Tránsito, Policía de Tránsito y Caminera en los últimos 3 años. (Presentar certificados).
* Tener experiencia laboral de al menos 5 años como conductor, (acreditada mediante la historia laboral expedida por el Banco de Previsión Social).
* Carné de salud vigente.
* Registro de Antecedentes Judiciales, sin inscripciones.
* No haber sido destituido en cualquier organismo del Estado.
* Los postulantes de 30 años de edad o más, deberán acreditar aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 60 años de edad.
* Formación requerida excluyente:
Secundaria - 1er. ciclo Completo (3er. año aprobado en Secundaria o equivalente en UTU o en Centros Educativos del Exterior con homologación en Uruguay) al cierre del período de inscripción 17/07/2017.
* Ciudadanía
Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Para tener derecho al ingreso al Banco, los ciudadanos legales deberán haber obtenido la Carta de Ciudadanía al menos con una anterioridad de tres años.
* Período de Inscripción: Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en la página web del Banco:
brou.com.uy en el período comprendido entre la hora 15.00 del día 03/07/2017 y la hora 15.00 del día 17/07/2017 inclusive.
Las bases del llamado y la documentación a presentar están disponibles en el sitio web del Banco:
brou.com.uy
Consultas:
- Casilla de correo electrónico:
concursosexternos@brou.com.uy
- Área Gestión Humana - Desarrollo Organizacional -Unidad de Análisis y Selección de 13 a 18 horas de lunes a viernes
* Teléfonos: 1896 internos: 4496-4032-4286
* Edificio 19 de Junio - Dirección: Minas 1434 - 6to piso.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14002 Jun 20- Jun 22

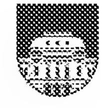
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA DE DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa - Nombre - Nº Expediente - Monto
6.577.907 ACOSTA BAYARDI MARCELO 2015-28-1-058627 $ 57.244,00
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13697 Jun 16- Jun 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA

Llamado Docente
- 1 (un) cargo de Ayudante de Investigación (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales), para cumplir tareas en el marco del Proyecto ANNI - FCE 2014 "El cambio climático y su impacto en la fauna costera de Uruguay: una aproximación filogeográfica con lagartijas arenícolas del género Liolaemus" - CCI.
Resol. Nº 92 – CDA – 06/06/17
Exp. 003084-000353-17. Apertura: 23/06/17 - Cierre: 10/07/17.
Inscripciones: Sección Concursos del Centro Universitario de Rivera: Ituzaingó 667, lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas. Tel: 46226313 Int. 225. Requisitos para presentación de documentación: concurrir con C.I. vigente y certificados originales.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13962 Jun 20- Jun 20

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 013/17 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

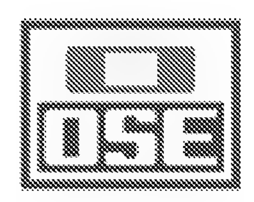
* 1 cargo interino de Ayudante (Gdo. 1, 12 hs. sem.), para desempeñar funciones en el proyecto CSIC I+D: "La activación como estrategia de combate a la pobreza. Análisis de las estrategias de activación presentes en los programas sociolaborales del Plan de Equidad "- Dpto. Trabajo Social- EXP. 230100-000930-17- Llam. 021/17.
* 1 cargo interino de Ayudante (Gdo. 1, 18 hs. sem.), para desempeñar funciones en el proyecto CSIC: "Estudio del proceso de implementación de nuevas prestaciones en Salud Mental en el Uruguay Progresista" - Dpto. Trabajo Social - EXP. 230100-000965-17- Llam. 022/17.
INSCRIPCIONES: del 20/06/2017 al 04/07/2017 - LLam. 021/17.
del 21/06/2017 al 05/07/2017 - Llam. 022/17.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13802 Jun 20- Jun 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), Luis Maria Henderson, Rossana Rivero, Roberto Tonetti, Angelo Cascino y Carlos A Schneck e Hijo Viviendas Sociales S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 590/17 de fecha 24/05/2017 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento de la Cuidad de Maldonado (Colector Perimetral Laguna del Diario), sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, Padrón Nº 27.031(p), señalada como Fracción 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 23/VIII/2016 con el Nº11.375, tiene una superficie afectada de 241 m2 70 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 4 m 27 cm lindando con parte del Padrón 27.030(p) fracción 3 del mismo plano, Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Oeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 59 m 34 cm y 1m 41 cm lindando cada uno con resto del mismo Padrón; al Norte 4 m lindando con parte del Padrón 26.536, Fracción 1 del mismo plano, Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Este línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 60 m 08 cm y 62cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón
El bien fue tasado en la suma de U.R 35
El Expediente Nº 1210/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13815 Jun 20- Jun 22



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a: A.S.S.E.; Humberto, Juan, Esther y Lía Viñoles Pereira así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado en la Localidad de Acegua, sobre la fracción de terreno Padrón Nº 56 (p), señalada como Fracción 5 sita en la Localidad Catastral Acegua del Departamento de Cerro Largo, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 65 m² 18 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 6 m 15 cm y 6 m 85 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón; al Sureste 5 m 32 cm lindando con parte del Padrón Nº 272, Fracción 6 del mismo plano; al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 8 m 19 cm y 4 m 88 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón; al Noroeste 5m 6cm lindando con parte del Padrón Nº 99, Fracción 4 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318
El Expediente Nº 405/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13814 Jun 20- Jun 22



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a: Luis Maria Henderson, Rossana Rivero, Roberto Tonetti, Angelo Cascino y Carlos A Schneck e Hijos Viviendas Sociales S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 591/17 de fecha 24/05/2017 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento de la Cuidad Maldonado (Colector Perimetral Laguna del Diario) sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, Padrón Nº 27.030(p), señalada como Fracción 3, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 23/VIII/2016 con el Nº 11.375, tiene una superficie afectada de 240 m² 61 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 4 m 26 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.647, Fracción 4 del mismo plano, Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Oeste 60 m 31 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Norte 4 m 27 cm lindando con parte del Padrón Nº 27.031, Servidumbre Colector de Saneamiento, Fracción 2 del mismo plano; al Este 60 m 31 cm lindando con resto del mismo Padrón.
El bien fue tasado en la suma de U.R 35
El Expediente Nº 1213/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13813 Jun 20- Jun 22

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL, POR EL TERMINO DE UN AÑO DE EDUCADOR V, SERIE EDUCACIÓN, ESCALAFÓN D, GRADO 01; PARA SER DESEMPEÑADAS EN CENTROS DE ATENCIÓN EN MODALIDAD DE TIEMPO PARCIAL, CON PRIORIDAD A LA PRIMERA INFANCIA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES (REGIONAL LAS PIEDRAS HASTA 60 - REGIONAL CANELONES HASTA 60 - REGIONAL PANDO HASTA 60 - REGIONAL LA COSTA HASTA 60) LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
La tarea consiste en la atención y educación de niños y niñas, en el marco de proyectos socioeducativos, a través de actividades individuales y grupales realizadas en el marco de los acuerdos elaborados por el equipo de trabajo del Centro. Estas actividades incluyen el relacionamiento con los referentes familiares de niños y niñas, la realización de actividades fuera de los locales de los Centros y actividades en el ámbito comunitario e interinstitucional. En todos los casos se procurará garantizar el goce de Derechos de niños y niñas. Entre otras tareas de similar relevancia se deberá:
*Atender cotidianamente a los niños y niñas a través de la creación de vínculos afectuosos y cercanos, manteniendo una actitud sensible y atenta.
*Colaborar en las acciones educativas y de cuidado, individuales y/o grupales, que favorezcan el adecuado desarrollo de los niños y niñas en el marco del proyecto socioeducativo en el que se desempeña.
*Crear ambientes acogedores que respondan a las necesidades de los niños y las niñas.
*Proponer e implementar actividades, en el marco de la planificación anual del equipo, para el desarrollo de la cotidianidad de trabajo del centro.
*Generar las condiciones para el acceso, la experimentación y la circulación socio cultural a partir de las propuestas del centro, y con su referencia familiar.
*Planificar, evaluar y registrar sus actividades en documentos comunicables a los demás integrantes del equipo.
*Integrar el equipo de trabajo con actitud colaborativa, reflexiva y propositiva, como estrategia privilegiada para planificar y dar sentido a la tarea.
*Favorecer el buen relacionamiento con las familias, disponiéndose al diálogo toda vez que sea necesario, y acompañando las líneas de abordaje que se definan en el trabajo en equipo.
*Participar de las actividades que desarrollen los niños y las niñas fuera del Centro.
*Participar de instancias de capacitación que apunten a profesionalizar el desempeño de las funciones de educación y cuidado de los niños y niñas.
*Participar en actividades interinstitucionales y comunitarias según el proyecto del centro, en acuerdo con el equipo de trabajo.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
*Bachillerato aprobado sin previas
*Cédula de identidad vigente.
*Credencial Cívica.
*Jura de la Bandera.
*Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Canelones o Montevideo. En el momento de la inscripción se deberá determinar el Regional para el que se postula.
*Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).
*"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción.
Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
OTROS REQUISITOS:
AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN PSICOLABORAL LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (Originales y copia de los mismos, quedando eliminados del proceso de selección los postulantes que no puedan acreditarlos.)
*Trámite del Certificado de antecedentes judiciales.
*Carné de Salud vigente.
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras Nº 482 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general)
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 21 de junio de 2017 a la hora 12.00 hasta el 5 de julio de 2017 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del

INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13907 Jun 20- Jun 20

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER HASTA 80 (OCHENTA) FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL, POR EL TERMINO DE UN AÑO DE EDUCADOR V, SERIE EDUCACIÓN, ECALAFÓN D, GRADO 01; PARA SER DESEMPEÑADAS EN CENTROS DE ATENCIÓN EN MODALIDAD DE TIEMPO PARCIAL, CON PRIORIDAD A LA PRIMERA INFANCIA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4º DE LA LEY 19122.
UN 8% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAL AFRODESCENDIENTES.
Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio Nº 1914/016 de fecha 30/05/2016.
PERFIL DEL CARGO:
La tarea consiste en la atención y educación de niños y niñas, en el marco de proyectos socioeducativos, a través de actividades individuales y grupales realizadas en el marco de los acuerdos elaborados por el equipo de trabajo del Centro. Estas actividades incluyen el relacionamiento con los referentes familiares de niños y niñas, la realización de actividades fuera de los locales de los Centros y actividades en el ámbito comunitario e interinstitucional. En todos los casos se procurará garantizar el goce de Derechos de niños y niñas.
Entre otras tareas de similar relevancia se deberá:
*Atender cotidianamente a los niños y niñas a través de la creación de vínculos afectuosos y cercanos, manteniendo una actitud sensible y atenta.
*Colaborar en las acciones educativas y de cuidado, individuales y/o grupales, que favorezcan el adecuado desarrollo de los niños y niñas en el marco del proyecto socioeducativo en el que se desempeña.
*Crear ambientes acogedores que respondan a las necesidades de los niños y las niñas.
*Proponer e implementar actividades, en el marco de la planificación anual del equipo, para el desarrollo de la cotidianidad de trabajo del centro.
*Generar las condiciones para el acceso, la experimentación y la circulación socio- cultural a partir de las propuestas del centro, y con su referencia familiar.
*Planificar, evaluar y registrar sus actividades en documentos comunicables a los demás integrantes del equipo.
*Integrar el equipo de trabajo con actitud colaborativa, reflexiva y propositiva, como estrategia privilegiada para planificar y dar sentido a la tarea.
*Favorecer el buen relacionamiento con las familias, disponiéndose al diálogo toda vez que sea necesario, y acompañando las líneas de abordaje que se definan en el trabajo en equipo.
*Participar de las actividades que desarrollen los niños y las niñas fuera del Centro.
*Participar de instancias de capacitación que apunten a profesionalizar el desempeño de las funciones de educación y cuidado de los niños y niñas.
*Participar en actividades interinstitucionales y comunitarias según el proyecto del centro, en acuerdo con el equipo de trabajo.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
*Bachillerato aprobado sin previas
*Cédula de identidad vigente.
*Credencial Cívica.
*Jura de la Bandera.
*Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de San José o Montevideo.
*Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).
*"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción.
Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada.
Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
OTROS REQUISITOS:
AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN PSICOLABORAL LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (Originales y copia de los mismos, quedando eliminados del proceso de selección los postulantes que no puedan acreditarlos.)
*Trámite del Certificado de antecedentes judiciales.
*Carné de Salud vigente.
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras Nº 482 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general)
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 21 de junio de 2017 a la hora 12.00 hasta el 05 de julio de 2017 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13906 Jun 20- Jun 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Fressia Milena SANCHEZ ROBLEDO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 13979 Jun 20- Jun 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 105/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Ana María PRIMO LERMER)
Montevideo, 13 de junio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 373/17/13 de fecha 20 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Ana María PRIMO LERMER, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 5 de junio del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13853 Jun 20- Jun 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 106/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Herminia Pilar KANNADY BARRETO)
Montevideo, 13 de junio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 348/17/12 de fecha 18 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Herminia Pilar KANNADY BARRETO, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 5 de junio del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13852 Jun 20- Jun 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "SEI FONG CHENG, LUIS - DECLARACION DE AUSENCIA - IUE 2-23916/2013", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1770/2017 de fecha 05 de mayo de 2017 se declaró en estado de ausencia al Sr. LING o LUI o LIN o LIU SEI FONG CHENG.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 7750 10/p 13578 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raul. Adjudicación" IUE 20-150/1992, por decreto de fecha 22 de noviembre de 2016 número 2892/2016, se notifica a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl. Adjudicación" IUE 29-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones regístrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994.
Montevideo, veintiuno de Marzo de Dos mil diecisiete. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13376 Jun 14- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

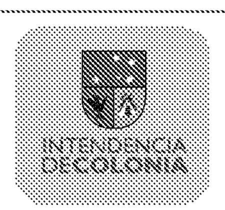
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO BONILLA LUIS ALBERTO - INTIMACIÓN" IUE 501-345/2017, se INTIMA, por el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO BONILLA, el cumplimiento del pago de lo adeudado por concepto de pensiones alimenticias atrasadas, que ascienden a la suma de $ 169.717 (ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete pesos uruguayos) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 13533 Jun 14- Jun 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



INTIMACIÓN

La Intendencia de Colonia intima a los propietarios de los siguientes vehículos, que se encuentran depositados en predio de esta comuna, para que procedan al retiro de los mismos, dentro de un plazo de treinta días.

Los propietarios deben presentarse en la Dirección de Tránsito y Transporte. (Exp. 01-2016-5817 1)

MATRICULA	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	COLOR	CHASIS	MOTOR
933503	MONTEVIDEO	OPEL	VECTRA	NEGRO	W0L000087S1043575	17DR14555900
LAB 3887	COLONIA	HONDA	PRELUDE EX	GRIS	JHMAAB5230C308778	ET4012269
QAJ 540	AZUL	RENAULT	18	AZUL	932-13354	2681785
		CHEVROLET	CORSA	AZUL	9BGSE08NWVC600224	NO VISIBLE
SAY 3863	MONTEVIDEO	CITROEN	XSARA	GRIS	9UTN1LFYFWK301796	10KJG82012791
924436	MONTEVIDEO	CHEVROLET	MEGA	BLANCO	9BG5JG11VOU116733	18CVU-31002858
223955	SAN JOSE	PEUGEOT	EXPERT	BLANCO	VF3BZWJZA1U000601	NO VISIBLE
P1-1750	LAVALLEJA	FORD	DEL REY	BLANCO	NO VISIBLE	M 16293
P1-6868	LAVALLEJA	FIAT	WEEKEND	BLANCO	920-0002070	3512054
814864	MONTEVIDEO	TOYOTA	STARLET	AZUL	KP60-672096	KP60L-PGKRS2K
LG 1667	COLONIA	OPEL	1700	BLANCO	NO VISIBLE	NO VISIBLE
973591	MONTEVIDEO	TOYOTA	COROLLA	NEGRO	CE100-0012319	2512949
AS44589	CANELONES	FORD	CORCEL	ROJO	NO VISIBLE	M75660
		OPEL		NEGRO	NO VISIBLE	NO VISIBLE
LBA 3558	COLONIA	VOLKSWAGEN	BRASILIA	ROJO	NO VISIBLE	BN 530417
HJ-170	SALTO	INDIO		ROJO	101121	11-1718719
LMA 1793	COLONIA	FIAT	600 R	ROJO	NO VISIBLE	2880792
604241	MONTEVIDEO	INDIO		AZUL	97266CU101198	108U47157
		VOLKSWAGEN	GOL	BLANCO	9BWA37319XT006063	NO VISIBLE
		SUBARU		ROJO	JF1AB2BL01G009016	562730
STP 2162	MONTEVIDEO	M. BENZ CAMION	L 608 D 35	ROJO	30830252511151	34391050102101
SAD 7763		FIAT	BRAVA	GRIS	4340393	149B30000349637
LDA 2634	COLONIA	VOLKSWAGEN	GOL	AZUL	8AWZZZ30ZSJ027687	NO VISIBLE
R121740	TACUAREMBO	SUBARU	CARRY	BLANCO	DA21V-121419	NO TIENE MOTOR
LDA 5325	COLONIA	VOLKSWAGEN	FUSCA	VIOLETA	NO VISIBLE	BD041484

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13973 Jun 20- Jun 22

VARIOS

ARQUITECTURA RIFA 2017

02 | SORTEO 25 DE MAYO

1° PREMIO

47479

APARTAMENTO EN MONTEVIDEO
PADRÓN 115365/506 ALTOS DEL PARQUE II

2° PREMIO

63592

CAMIONETA NISSAN 0KM
MODELO KICKS SENSE MANUAL 1.6

3° PREMIO

1337

EXCURSIÓN A CHICAGO
PARA 2 PERSONAS
C/TARJETA MASTERCARD U$S 2500

4° PREMIO

21787

EXCURSIÓN A PUNTA CANA
PARA 2 PERSONAS
C/TARJETA MASTERCARD U$S 1500

5° PREMIO

66786

SET MAC: MACBOOK AIR 13.3"
IPAD PRO 9.7" 32GB CON WIFI
IPOD TOUCH 16GB

6° PREMIO

9982

SET LÍNEA BLANCA: REFRIGERADOR /
COCINA / LAVASECARROPAS / LAVAJILLA
ARISTON

7° PREMIO

1059 (R)

SET ENTRETENIMIENTO : PLAY STATION 4
TV LED SONY 40"
BARRA DE SONIDO SONY

8° PREMIO

8254

GIFT CARD DE PUNTA CARRETAS SHOPPING
VALOR $50.000
EN COMERCIOS ADHERIDOS

9° PREMIO

5852

IPHONE 7 32GB

10° PREMIO

13486

GIFT CARD DE PUNTA CARRETAS SHOPPING
VALOR $30.000
EN COMERCIOS ADHERIDOS

11° PREMIO

51958

CÁMARA DE FOTOS SONY

TERMINACIÓN

479

GIFT CARD DE PUNTA CARRETAS SHOPPING
VALOR $4350

APROXIMACIÓN

47480 (R) / 47478

BICICLETA GT AGRESSOR

DONDE TUS SUEÑOS SE CRUZAN CON LOS NUESTROS

Única Publicación

27) $ 8060 1/p 14026 Jun 20- Jun 20

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597

ESCRITURA: 05/04/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 11764 el 20/04/2017
ESC. AUTORIZANTE: Susana Roullier
PADRON: 121866 DE MONTEVIDEO.
CALLE: Lanús número 6077, Mdeo.
CONSTITUYENTES: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO.
BENEFICIARIOS: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO y de sus hijas Emilia Pamela Fernández (único apellido según cédula de identidad) y María José Fernández Martínez y de nuestra nieta legítima Martina Demaría Fernández.
TASACIÓN B.H.U: UR 1799,69 de fecha 29/0./2017, Exp.: Nº 2017-52-1-01956.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 13975 Jun 20- Jul 03

INAGUA SCA
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 09 de enero de 2015, se resolvió la reducción voluntaria de capital.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

27) $ 6200 10/p 13051 Jun 09- Jun 23

Sociedades Anónimas y Balances



CARGO TRANSLOG SOCIEDAD ANÓNIMA
(Antes Cargo Ltda.)
Transformación

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de octubre de 2015, se resolvió transformar el tipo social a una sociedad anónima:
Nombre: Cargo TransLog Sociedad Anónima.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, cosmética, caucho, cuero, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, óptica, papel, plástico, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio transporte profesional terrestre de carga nacional e internacional. b) Compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; Importar, exportar, industrializar, comercializar y prestar servicios en todas sus formas de equipos, dispositivos, registradores, indicadores, papel de etiquetado, productos y toda clase de bienes relacionados con la seguridad, prevención, control de temperatura y logística en el empaquetado, almacenaje y transporte de cargas. c) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: Nº 4956 6/4/2017.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14067 Jun 20- Jun 20

LOMBARD ODIER (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Aconsejar a terceros respecto de la inversión, compra o venta de dinero, metales preciosos o valores objeto de oferta pública o privada, o canalizar las solicitudes recibidas de sus clientes aproximándolos a intermediarios radicados en el país o en el exterior, de acuerdo a lo establecido por el Art. 117 de la Ley 18627 y a lo dispuesto en la Circular 2046 del Banco Central del Uruguay y no realizará actividad de custodia de valores de terceros. B) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 12.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 16.06.2017 con el No. 8925.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14045 Jun 20- Jun 20

NEXEN S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 08/06/2017 Nº 7737.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 13967 Jun 20- Jun 20

REFORMAS

NUTRISUR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Articulo 284 Ley 16.060
Acta 31/12/2016
Inscripción: 6470 17/5/2017
Capital: $ 12.502.500.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 14063 Jun 20- Jun 20

SEMCO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.-

Asambleas Generales Extraordinarias Carmelo 21/03/2015 y Colonia 05/03/2016
Aprobación AIN: 27/09/2016
Inscripción RPJ: Nº 3200, 24/02/2017
Modifica: Art. 2. Objeto y 3 Capital y Acciones, los que tendrán la siguiente redacción: Art. 2 Objeto: "Prestación de Asistencia Médica Parcial" y Art. 3 Capital y Acciones: "El capital social asciende a la suma de $ 3.915.627,57 (pesos uruguayos tres millones novecientos quince mil seiscientos veintisiete con 57/100), está formado con títulos de 1 o más acciones nominativas de $ 0,01 c/u. Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago (Art. 284 de la Ley 16.060 en la nueva redacción dada por el Art. 59 de la Ley 17.243). Las acciones deberán estar siempre nominadas en personas que tengan el título de Médico o en Instituciones de Asistencia Médica cuya sede principal esté radicada en el Departamento de Colonia e integren el sistema asistencial de la Federación Médica del Interior".

Única Publicación

28) $ 9410 1/p 14053 Jun 20- Jun 20

LERIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30/11/2016 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 100.000.000
Inscripción: 15.06.2017 No. 8858.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 14046 Jun 20- Jun 20

"URUGOLD S.A."
Reforma
Aumento de Capital

AGE: 31/03/2017.
Resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Social a $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones).
Inscripción: 5641 (27/04/2017).

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 14020 Jun 20- Jun 20

SINEIRO S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Maldonado el 30 de abril de 2017, se resolvió reducir el capital integrado y capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Ruta 39 Km 10,5, Maldonado, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 13108 Jun 09- Jun 23

Cantidad de avisos de fecha 20/06/2017 publicados en esta edición: 132.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances .... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 184.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

